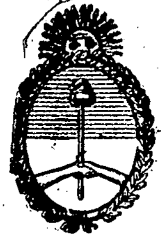


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 28 de mayo de 1973

NUMERO

22.674

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Complejo Industrial de Confecciones C.I.C.S.A.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea General Ordinaria y Directorio de fecha 30 de marzo de 1973 de COMPLEJO INDUSTRIAL DE CONFECCIONES C. I. C. S. A. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, se eligió nuevo Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, el que quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Carroll Miner Robinson; Vicepresidente: Jonel Alexander Schor; Directores Titulares: Hugo Daniel Grana y Robert Beuoen Kern; Directores Suplentes: Carlos Santiago Delfino y Atanasio Hernán Celorrio.

Buenos Aires, mayo 17 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.28|5 Nº 5.932 v.28|5|73

Worthington Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por día que.

SEGUN RESULTA DE la escritura pasada por ante el Escribano de esta Capital don Héctor M. Saraza, con fecha 27 de abril de 1973, al Folio 1150 del Registro Nº 168 de su adscripción, la Sociedad "WORTHINGTON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por intermedio del doctor Alejandro Correa Luna, director de la misma, confirió en favor de la señora Cecilia María Majewska de Tokarski, un poder con las siguientes facultades: Para que pueda intervenir en todos los asuntos de importación y exportación que tiene o pueda tener en el futuro la Sociedad mandante; representar a la mandante ante los Ministerios y Secretarías de Estado de la Nación, en lo que concierne a las actividades de importación o exportación de la mandante, incluyendo la Administración Nacional de Aduanas, receptorías y toda otra dependencia del Estado en la materia, así como actuar al respecto ante los Bancos oficiales o privados nacionales o extranjeros con que la mandante opere, firmar conocimientos de embarque, fletamentos, trust-receipts, hojas de ruta, cartas de porte, otorgar, aceptar y protestar letras de cambio de y al exterior, giros u otros documentos que requieran las operaciones de importación y exportación de la mandante. — Podrá asimismo presentar evidencias, documentos y cualquier elemento que corresponda, así como interponer reclamos y reconsideraciones, solicitar devolución de derechos, pagar los que corresponda, notificarse de las resoluciones que recaigan, aceptarlas o apelarlas, siguiendo la actuación en todas sus instancias, siendo enunciativa y no limitativa la descripción de facultades precedentes.

Buenos Aires, mayo 17 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 135.— e.28|5 Nº 6.048 v.28|5|73

O. y M.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente eedicto:

FOLIO 3.015. PRIMER Testimonio. Mil Ciento cuatro. En Lomas del Mirador, Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece José Libonati, argentino, casado, 36, contador público nacional, cédula de identidad 3.954.543, domiciliado en Yerbal 2351, octavo piso, Capital Federal; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en el carácter de presidente de "O. y M.". SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS, con domicilio legal en la Capital Federal; a mérito de los siguientes documentos; a) Estatutos: Aprobados el 28 de marzo de 1969, protocolizados el 17 de abril de 1969, ante el escribano de Quilmes, Florencia de Luque; al folio 271, del Registro a su cargo; inscriptos el 23 de setiembre de 1969, número 4427, folio 78, libro 69, tomo A., de Estatutos Nacionales. b) Actas: De Asamblea General Ordinaria, 7, que obra a los folios 16 y 17, de fecha 26 de febrero de 1972, por la que se eligieron los directores; y de directorio 8 y 12 de fechas 26 de febrero 1972 y 31 de julio de 1972, que obran a los folios 17 y 21|22, por las que se distribuyeron los cargos y se resolvió el otorgamiento del presente; las tres del libro de actas número 1, habilitado el 10 de junio de 1970, como B-13249. De los documentos citados en a) Se anexa fotocopia autenticada de su original que tengo ante mi vista; y de los citados en b) Copias también autenticadas de sus originales respectivos. Y el compareciente por "O. y M.", Sociedad Anónima, Comercial, de Mandatos y Servicios, dice: Que confiere poder general amplio a favor de José Libonati y|o Atilio Rosenfeld, para que en nombre y representación de la sociedad y actuando en forma conjunta, separada y|o indistintamente, puedan realizar los siguientes actos: a) Administración: Administrar todos sus bienes presentes o futuros, con facultad para hacer pagos ordinarios o extraordinarios, cobrar cuentas, alquileres, intereses, arrendamientos, dividendos, títulos, pólizas de seguro o rentas de cualquier naturaleza, aceptar y hacer cesiones de derechos, extinguir, impugnar o aceptar obligaciones, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales, retirar la correspondencia epistolar o telegráfica, y los valores, giros, certificados o encomiendas consignadas a su nombre. b) Gestiones Administrativas: Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias y demás reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de su competencia. c) Compraventa de bienes: Comprar y adquirir, enajenar o transferir bienes raíces, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones y demás títulos cotizables, dividir condominios y realizar cualquier contrato, con facultad para prestar en cada caso las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago con garantías reales o personales y recibir el importe, dar posesión de las cosas materia de la convención o del acto. d) Locaciones: Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo, bienes, muebles e inmuebles con o sin contrato, ajustar los precios, formas de pago, plazos y condiciones, cobrar y percibir y abonar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas y depósitos. e) Gravámenes: Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, transferirlos, prorrogarlos, total o parcialmente como también cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al mandato y realizar cancelaciones. f) Préstamos: Dar y tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de cualquier entidad o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otra Institución Bancaria privada o pública del país, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos con o sin garantías reales o personales; g) Depósitos: Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato. h) Operaciones Bancarias: Librar, endosar cheques y demás documentos de créditos, dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir cuentas corrientes, otorgar recibos y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio, descontar pagarés de terceros, dar fianzas, firmar avales, aceptar letras, descontar pagarés a sola firma; i) Intervenir en Juicios: Intervenir en defensa de sus intereses en toda clase de juicios que deban substanciarse ante los Tribunales de la Nación, de las Provincias y de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter con facultades para presentar escritos, títulos, partidas y toda clase de documentos, recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar a recursos legales o derechos adquiridos, comprometer la causa en árbitros, arbitradores, transigir, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos, desahucios, conceder quitas y esperas, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, solicitar declaratoria de quiebra o concursos civiles, aceptar o rechazar concordatos, adjudicaciones, cesiones de bienes, querellar criminalmente, hacer cargos por daños y perjuicios, cobrar indemnizaciones. j) Cobrar y percibir: Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, bonos, cupones, dar recibos y efectuar cancelaciones. k) Escrituras: Otorgar y firmar escrituras públicas o documentos privados si fueren menester para ejecutar los actos enumerados con los requisitos propios de su naturaleza, cláusulas y condiciones que su mandatario pactare con arreglo a derecho, conferir poderes especiales y revocarlos. Expresa el mandante por su representada, que las facultades expresadas son sólo enunciativas y no taxativas, pudiendo por lo tanto su apoderado hacer uso de cualquier otra facultad y realizar cualquier otro acto, contrato, gestión y diligencia al mejor desempeño del presente mandato. Leída que le es, firma ante mí, doy fe. J. Libonati. Hay un sello y una firma: Pedro A. Gionchetti. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 3.015, del Registro 33 de mi adscripción. Para Atilio Rosenfeld, expido este primer testimonio en 3 sellos notariales numerados correlativamente del 8066461 al 463, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Pedro A. Gronchetti, escribano. — Buenos Aires, 20 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 472,50 e.28|5 Nº 6.084 v.28|5|73

Emery

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrisitan Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1.027. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta. — En el pueblo de Marcos Paz, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Nacional Autorizante, comparecen: el señor don


19730528

Raúl Alonso, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Portoles, nacido el 20 de setiembre de 1930, hijo de Manuel Alonso y de Amalia López, comerciante, domiciliado en la calle San Lorenzo número 3253, de la localidad de Remedios de Escalada, jurisdicción de esta Provincia; don Luis Carracedo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hilda Yolanda Pampin, nacido el [illegible] de 19[illegible], hijo de Severino Luis Carracedo y de Bienvenida Calleja, abogado, con Libreta de Enrolamiento 4.206.344, domiciliado en la calle Uruguay 979, de la Capital Federal; don José Cima, español, casado en primeras nupcias con doña María Silveria Alonso, nacido el 20 de [illegible]mbre de 1920, hijo de José Cima y de Pilar Cabrero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.634.6[illegible]6, domiciliado en la calle Pastor Ferreyra 3479, de la localidad de Remedios de Escalada, jurisdicción de esta Provincia; don José Félix Cima, español, soltero, nacido el 8 de junio de 1947, hijo de José Cima y de María Silveria Alonso, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.889.784, domiciliado en la calle Pastor Ferreyra 3479, de la localidad de Remedios de Escalada, jurisdicción de esta Provincia; la señorita doña Norma Elena López, argentina, soltera, nacida el 5 de enero de 1929, hija de Alberto Silvio López y de Elena D[illegible]ani, empleada, con Libreta Cívica número 0.305.135, domiciliada en Neuquén número 6 de la Ciudad de San Isidro, jurisdicción de esta Provincia; don Nicolás Morgan Manelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zulema Daise Eder Germano, nacido el 4 de [illegible] de 19[illegible], hijo de Nicolás Manelli y de Carolina Laurentina Carrasco, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.482.475, domiciliado en la calle Castelli número 35 de la Capital Federal; don Rubén Alberto Silva, argentino, soltero, nacido el 17 de mayo de 1949, hijo de Luis Alberto Silva y de Martha Rosa Agüero, empleado, con Libreta de Enrolamiento matrícula 7.630.101, domiciliado en la calle Salta número 120, de la Capital Federal; la [illegible] Hilda [illegible] Silva de Cuppari, argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Luis Cuppari, nacida el 11 de mayo de 1932, hija de don Sergio Silva y de Ana Barbato, empleada, con Libreta Cívica número 2.44[illegible].730, domiciliada en la calle Saraza número 11[illegible]4 de la Capital Federal; y don Domingo Furci, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Susana Raimondi, nacido el 23 de marzo de 1925, hijo de Francisco Furci y de doña T[illegible] Mangone, empleado, con libreta de enrolamiento matrícula número 4.216.[illegible], domiciliado en la calle Belgrano 2982 de la Capital Federal, todos los comparecientes se encuentran de tránsito en ésta, son personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que comparecen por sus propios derechos y el señor Furci además en nombre y representación de la señora doña Margarita López de Alonso, de quien manifiesta es española, casada en primeras nupcias con don Félix Alonso, nacida el 27 de setiembre de 19[illegible], con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.339.223, ama de casa, domiciliada en la Avenida Crámer 1[illegible], de la Capital Federal, a mérito del poder especial que ésta le otorgara por escritura pasada ante mí, en este mismo registro a mi cargo, con fecha once de setiembre del corriente año que en su matriz y testimonio tengo para este acto a la vista, doy fe; y dicen: Que por este acto dejan definitivamente constituída la sociedad anónima "EMERY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", ratifican el acta de su constitución, el estatuto y la resolución aprobatoria, todo lo cual tengo a la vista en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas letra A, número cuarenta y cuatro mil quinientos veinte, cuyas constancias a los efectos de su elevación a escritura pública procedo a transcribir textualmente y dicen así: "Acta de constitución. — En el pueblo de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, a veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Domingo Furci, Norma Elena López, José Cima, José Félix Cima, Luis Carracedo, Nicolás Morgan Manelli, Rubén Alberto Silva, Raúl Alonso, Margarita López de Alonso, Hilda Noemí Silva de Cuppari y resuelven: Primero constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Emery Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales o artísticos. b) Industriales: Relacionados con la explotación, industrialización, elaboración de productos y subproductos electroquímicos, químicos, artículos de perfumería, cosmética y de belleza; c) Financieras: mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y|o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y otras que requieran concurso público. — d) Inmobiliarias: mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusO todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil) representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de $ 1.— (uno) valor nominal cada una, dividido en 20 (veinte) series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto — Domingo Furci: 4.000 — ordinarias — 400 — Norma Elena López: 4.000 — ordinarias — 400 — José Cima: 4.000 — ordinarias — 400 — José Félix Cima: 4.000 — ordinarias — 400 — Luis Carracedo: 4.000 — ordinarias — 400 — Nicolás Morgan Manelli: 4.000 — ordinarias — 400 — Rubén Alberto Silva: 4.000 — ordinarias — 400 — Raúl Alonso: 4.000 — ordinarias — 400 — Margarita López de Alonso: 4.000 — ordinarias — 400 — Hilda Noemí Silva de Cuppari: 4.000 — ordinarias — 400. — La integración se efectúa en dinero en efectivo diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Domingo Furci. Vicepresidente a... Vocales a: Luis Carracedo y Rubén Alberto Silva. Suplentes a: ... Síndico Titular a: Margarita López de Alonso y Síndico Suplente a Nicolás Morgan Manelli. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Alfredo Defilippi y|o Juan Carlos Lucero Schmidt a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): José Cima — M. L de Alonso — D. Furci — José Félix Cima — L. Carracedo — Norma E. López — N. M. Manelli — Raúl Alonso — Hilda N. Silva de Cuppari — R. Silva — Certifico que las firmas que anteceden suscriptas en mi presencia son auténticas de don José Cima, doña Margarita López de Alonso, don Domingo Furci, don José Félix Cima, don Luis Carracedo, don Raúl Alonso, don Nicolás Morgan Manelli, doña Hilda Noemí Silva de Cuppari, doña Norma Elena López y don Rubén Alberto Silva, personas de mi conocimiento doy fe, y han sido puestas en mi presencia en este acto en un todo de acuerdo con el acta número 312 que pasó al folio 312 del Libro de Requerimientos número dos, de esta Escribanía. Registro número dos. — Marcos Paz, 22 de mayo de 1972. — Hay un sello que dice: Juan C. Lucero Schmidt, Escribano Nacional. (Firmado: Juan C. Lucero Schmidt.) Hay otro sello que dice: La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 136.028 que se agrega. — Morón, 22 de mayo de 1972. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90), inciso p.), legaliza la firma y el sello del escribano don Juan C. Lucero Schmidt obrante en el documento que lleva el foja simple — Morón, 22 de mayo de 1972. Tdo. "el timbre fiscal Nº". No vale. — A. F. Juliano. — Hay un sello que dice Alberto Félix Juliano. Vocal. Delegación Morón. — Hay otro sello... Estatutos... Iniciado el 7|7|1972, Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto el expediente Nº 44.520, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Emery Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en formulario especial I.G.P.J., el 22 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 (dos) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 3.865. — P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Entrelíneas: empleado. — Corregido: 9. — Vale. — Juan Lucero Schmidt, Escribano.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 656,25 e.28|5 Nº 6.089 v.28|5|73

Douala

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Acta: "Douala S. A.", Reunidos los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: Denominación, domicilio y duración. Art. 1º: Regida por la Ley Nº 11.073, y en especial por su Art. 7º, se constituye "DOUALA S. A.", que se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy. — Objeto: Art. 2º: En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporables en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. — Capital: Art. 3º: Será de U$S 150.000; (ciento cincuenta mil dólares) formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 dólares cada una. Con aprobación judicial, el Directorio podrá aumentarlo hasta U$S. 500.000 (quinientos mil dólares). — El Directorio: Art. 4º: Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. — Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores. — Art. 5º: Convocarán al Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. — Art. 6º: El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. — Asamblea: Art. 7º: La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. — Art. 8º: Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendo las normas legales. — Art. 9º: Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley Nº 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. — Art. 10º La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa. B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5º y 6º. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. D) Crear y|o suprimir la Sindicatura. — Transitorio. Art. 11º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. — Montevideo, 19 de diciembre de 1968. — Joaquín Díaz García. María del Pilar Díaz. Angela Díaz García. Juan C. Viapiana escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores María del Pilar Díaz, Angela Díaz García y Joaquín Díaz, que son mayores de edad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a su pedido, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan C. Viapiana, sello que dice Juan C. Viapiana, escribano, Montevideo. — Testimonio Exp. 41|69. 17º Turno Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. —

Montevideo, 13 de mayo de 1969. Señor Juez: El proyecto de estatuto de "Douala S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Art. 10. La transformación de acciones al portador en nominativas y viceversa (inc. a) y la modificación de las facultades y del funcionamiento del directorio (inc. b), deberá efectuarse por la vía de reforma estatutaria. Jefe de División. U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. Oficial. H. Núñez. Heber Núñez. Vº Bº Inc. Gral. de Hacienda. A. G. Baldizan|Cr. Antonio G. Baldizán. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17ª Turno. Joaquín Díaz, María del Pilar Díaz y Angela Díaz, únicos fundadores de "Douala S. A." y en representación de ella, el Sr. Juez se presentan y exponen: Que evacuando la vista conferida no tienen observaciones que formular respecto a la interpretación dada por la Inspección Gral. de Hacienda en lo referente a los incs. A) y B) del Art. 10 de los estatutos sociales. El Sr. Juez se servirá proveer de conformidad. Joaquín Díaz. María del Pilar Díaz. Angela Díaz. Carlos A. Camara. Un sello que dice: Carlos A. Cawara. Abogado Exp. 931 69. 17º Turno. Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. Montevideo, 31 de 1969. Señor Juez: Habiéndose sido aceptadas por los interesados (fs. 6) la observación formulada al art. 10 en informe glosado a fs. 4 vta., no existen objeciones que plantear al proyecto de estatutos de "Douala S. A.", constituida al amparo de la ley Nº 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º de la Ley Nº 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Jefe de División. U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. Oficial H. Núñez. Heber Núñez. Vº Bº.

— El Encargado de Resp. de la Inspección General de Hacienda. Salvador Strace. Cr. Salvador Strace. — Fiscalía de lo Civil 2º. Turno Nº 3119. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. Previamente, corresponde señalar un plazo para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital, plazo que no debe exceder de treinta días. Mont. Agosto 14 de 1969. — Federico Capurro Calamet. Un sello que dice: Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil. — 3641. Montevideo, agosto 18|69. — Visto: En merito a los precedentes dictámenes, apruébanse los estatutos de autos y autorízase el funcionamiento de la sociedad, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. — Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, sin nuevo escrito, expídanse los edictos. — Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección G. de Hacienda art. 405 del C. Com.) y hágase saber, asimismo, que se fije el plazo de 30 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. — Oportunamente, abonado el 3 o|o sobre los honorarios fictos que se estiman en $ 6.000.—, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen. — Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cuatro vuelta, seis, siete vuelta y nueve de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Douala S. A. Estatutos y Matrícula" (Ficha F 1047|68), haciéndose saber que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Zulema L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta. Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve a las 14 y 30 horas e inscripta en este Registro con el núme-

ro 753, al Fº 3497 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Enmendado: Viapiana, vale. — Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista y al que me remito. — En fe de ello, y a pedido de Douala S. A. siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y seis de febrero de mil novecientos setenta. — Firmado: Juan C. Viapiana. Escribano. Montevideo. Está su sello. — El infrascripto Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay; certifica; que don Juan C. Viapiana es Escribano Público, se halla en ejercicio de su profesión y que la firma y signo que preceden son auténticos. — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — Firmado: Manuel T. Rivero. Secretario. Está su sello. — Hay un sello que dice: Suprema Corte de Justicia — Secretaría — R. O. del U. — Certifico que la precedente firma es auténtica y corresponde a don: Manuel T. Rivero, Secretario de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay. — Montevideo, 30 Dic. 1971. Orden Nº 36.468 Arancel 16 E Derecho percibido: m$n.... o$u. 2820. — Firmado: Ricardo García Moritán. Cónsul General Adjunto. — Está su sello. — Hay un sello que dice: Consulado General de la República Argentina. — El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Ricardo García Moritán, guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 26 Jul. 1972. — Firmado: Serviliano Martínez Vázquez. — Departamento de Legalizaciones. — Está su sello. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — República Argentina. — Testimonio. — Acta Nº 3. — En Montevideo, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reúne el Directorio de "Douala S. A." con asistencia de su Presidente, Contador Juan José Etcheverrito y su Vicepresidente, señor Israel Hilario Spokojny para tratar el siguiente asunto: Apertura de Sucursal. — Se resuelve instalar una Sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, calle Sarmiento número 1171, piso 8º, D, designando como representante y apoderado en dicha Sucursal al señor Israel Hilario Spokojny. — A dicha Sucursal se le asigna un capital de $ 10.000.— (diez mil pesos) Ley 18.188. — El expresado señor Spokojny está autorizado para efectuar todos los trámites legales pertinentes ante las autoridades argentinas. — Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. — Firmado: Juan José Etcheverrito; Israel Hilario Spokojny. — Enmendado: pertinentes, ante, valen. — Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista y al que me remito. — En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Alicia B. Campos Russo. Escribana. Está su sello. — El infrascripto, Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay; certifica, que doña Alicia B. Campos Russo es Escribano Público, se halla en ejercicio de su profesión y que la firma y signo que preceden son auténticos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1972. — Firmado: Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado. — Está su sello. — Hay un sello que dice: Suprema Corte de Justicia — Secretaría R. O. del U. — Certifico que la precedente firma es auténtica y corresponde a don: Agustín Zabaleta Pintado", Secretario Ltdo. de la Suprema Corte de Justicia. — Montevideo, 15 Nov. 1972. — Orden Nº 27.583 Arancel 16 B Derecho percibido: m$n.... o$u. 4760. — Firmado: Roberto E. Daltón. Cónsul General Adjunto. — Está su sello. — Hay un sello que dice: Consulado General de la República Argentina. — El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Roberto E. Dalton guarda similitud con la que obra en nuestros registros. — Buenos Aires, 30|4|73. — Firmado: Mario Ravera. Departamento Legalizaciones. — Está su sello. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — República Argentina. — Poder General: En la Ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día once de Abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Alicia Beatriz Campos Russo, escribana, comparece el contador Juan José Etcheverrito, uruguayo, mayor de edad, quien firma Juan José Etcheverrito, en nombre y representación de "Douala Sociedad Anónima" con cede en esta ciudad en la calle Paraguay número mil doscientos cuarenta y seis. — Y para que lo consigne en este protocolo, dice que: Primero: Cumpliendo con la resolución del directorio del tres de abril último y en nombre y representación de "Douala Sociedad Anónima" confiere poder general y amplio, sin limitación alguna al señor Israel Hilario Spokojny para que represente a la Sociedad mandante en la República Argentina y en general en cualquier país del Mundo y rija el patrimonio de la misma y demás derechos e intereses y todos los bienes ya sean muebles o inmuebles, corporales e incorporales, que le pertenezcan en pro-indivisión o comunidad o a título exclusivo, ya sean actuales o futuros, que haya adquirido o adquiera a cualquier título o modo, incluso establecimientos comerciales, fabriles o industriales, agrícolas o ganaderos, con facultades de administración, enajenación, disposición, afectación representación y defensa ante toda clase de autoridades de los países en donde actúe. — En consecuencia sin que la enumeración que se hará implique limitación de facultades puesto que se hace solo por vía de ejemplo, el mandatario podrá: a) Otorgar todo género de actos públicos, contratos y otras convenciones, por precios, sumas de dinero, prestaciones, causas y demás convenciones, digo, condiciones, plazos y otras modalidades de exclusivo arbitrio del mandatario, expresamente comprar, vender, ceder, permutar, adjudicar en pago, tradicionar, dividir, transar, hipotecar, prendar, cancionar afianzar constituir servidumbres, dar posesión, dar y tomar en préstamo, anticresis, arrendamientos, comodatos depósitos, asegurar, asociar, consentir y suscribir solidaridad e indivisualidad de obligaciones, adquirir a cualquier título o modo, cobrar y percibir todo género de créditos y demás acreencias incluso los precios o importes de las enajenaciones o préstamos que contrate, acordar promesas de enajenación, o adquisición, entregando o recibiendo cualquier suma de dinero, exigir prestaciones emanadas de fuentes extracontractuales, reconocer, confirmar, ratificar y rectificar derechos, dar y exigir recibos y cartas de pago totales o parciales por toda suma recibida o pagada. — b) Modificar, prorrogar, rescindir, disolver, novar, subrogar, obligar, aceptar delegaciones, hacer remisiones, cancelar, anular y en cualquier otra forma extinguir actos y demás convenciones, obligaciones y gravámenes de ellos emanados o extracontractuales. — c) Girar sobre fondos depositados o que se depositaren en el futuro y en descubierto, ya sea en cuentas corrientes, plazo fijo, cajas de ahorro o en cualquier otra forma, efectuar y retirar cualquier género de depósitos actuales o futuros de dinero, valores, objetos, títulos, cédulas, acciones, documentos y correspondencia epistolar o telegráfica de oficinas públicas, instituciones bancarias y demás sujetos de derecho. — d) Librar, girar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, protestar, cobrar, pagar, descontar, anular, avalar, cheques, vales, pagarés, conformes, letras de cambio, giros y demás documentos de créditos, comerciales o civiles, percibiendo sus importes. — e) Solicitar y obtener préstamos o créditos de dinero, títulos, cédulas, acciones, especies con o sin garantías, reales o personales de instituciones bancarias, públicas del Estado o particulares, provinciales o municipales, incluso en lo que se refiere a la República Argentina, los Bancos Hipotecario Nacionales, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o instituciones comerciales y en lo que se refiere a ese u otros países cualquier clase de bancos como se dijo y demás sujetos de derecho y utilizar los créditos o préstamos ya concedidos o que se concedieren en el futuro o ampliarlos, modificarlos, o prorrogarlos, ya fuere en cuentas corrientes, plazo fijo, vales o en cualquier otra forma, contratar cualquier clase de préstamos hipotecarios, consintiendo solidaridad e individualidad de obligaciones contraídas y en todos los casos retirar las sumas de dinero, títulos o cédulas hipotecarias y|o cualquier clase de valores. — f) Arrendar cofres fort, cajas de seguridad y solicitar la apertura de los mismos o que ya se encuentren arrendados y retirar el contenido de los mismos, cobrar cupones y dividendos de títulos de deuda, acciones, cédulas y demás valores. — g) Constituir, modificar, prorrogar, disolver y aceptar disoluciones totales o parciales de sociedades de cualquier naturaleza o carácter que integra, pueda integrar en el futuro o en las que simplemente pueda tener interés la sociedad mandante, ejecutar todo género de derechos y acciones que le pertenezcan en la actualidad o en el futuro en todo tipo de sociedades, concurriendo a reuniones de asambleas de directorio, de accionistas o de socios, discutir y votar en ellas, concurrir a juntas de acreedores, conceder quitas y esperas, efectuar aportes de capital a las sociedades, ya sea en dinero, especies, muebles, inmuebles, mercaderías, valores, derechos y acciones, haciendo tradición de los bienes aportados. — h) Iniciar, continuar y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia estatal, provincial, municipal, y|o judicial, institutos jubilatorios y demás sin excepción alguna en la que la mandante tuviera interés o necesidad de actuar, haciendo valer sus derechos y acciones, abrir cuentas de créditos para importaciones y solicitar cualquier clase de servicios o suministros públicos. — i) Liquidar y pagar toda clase de impuestos, cuentas y tasas, gravámenes, formular, notificar, reclamar, observar, impugnar liquidaciones, tasaciones, avalúos, inventarios y declaraciones juradas de bienes. — j) Nombrar y despedir empleados, obreros, peones, medianeros y cualquier clase de peritos y ajustar sus sueldos y remuneraciones. — k) En defensa de todos los derechos y acciones de la mandante, patrimoniales o no, cualquier otro orden de intereses, ejercite las acciones y demás gestiones actuales y futuras para lo cual el mandatario usará de todas las facultades generales y especiales de procedimientos judiciales y administrativos entre ellas las de interponer, contestar, confesar, desistir y aceptar desistimientos y continuar todo género de demandas, peticiones, acciones y excepciones, conciliar y transigir, suministrar todo género de probanzas, entre ellas poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y deferirlo, interponer y renunciar todo género de recursos ordinarios o extraordinarios, someter a la decisión de árbitros, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, solicitar intimaciones, desalojos y lanzamientos, hacer denuncias criminales solicitar todo género de medidas de seguridad e inhibiciones y cesación de las mismas. — l) En ejercicio de este Mandato que podrá sustituir en todo o en parte o bien conferir poderes especiales, reservándose en todos los casos la facultad de reasumir personería y de revocar, el Mandatario otorgará y suscribirá todo género de Instrumentos públicos o privados con las cláusulas y condiciones de estilo y las que se le ocurra pactar. — m) Este Mandato se tendrá por vigente y válido respecto de las Instituciones bancarias y demás organismos con los cuales opere el Mandatario, mientras no se notifique por escrito a la respectiva Gerencia o Autoridad, su revelación, limitación, suspensión o ausencia. — Y yo la escribana autorizante hago constar que: A) Conozco al compareciente. — B) "Douala Sociedad Anónima" es persona jurídica hábil constituida en forma legal. — El Directorio tiene amplias facultades de Administración pudiendo ser representado por el Presidente, cargo que ocupa el compareciente. — En sesión del Directorio del tres de Abril último se resolvió el presente otorgamiento en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo sexto del Estatuto Social. — C) El compareciente exhibió Credencial Cívica Serie AEA número tres mil setecientos cincuenta con constancia de haber votado en las últimas elecciones nacionales en el Circuito número setenta y ocho con el Número ordinal de lista ciento sesenta y ocho. — D) En su testimonio y previa lectura en la que el compareciente se ratifica, así la otorga y firma por ante mí. — Esta escritura sigue inmediatamente a la número veinte de Poder Especial extendida el seis de Abril del folio cuarenta y seis al cuarenta y siete. — Juan José Etcheverrito. — Alicia Campos Russo. — Enmendado: quien — nombre — enumeración — de contraídas — encuentren — el — y — elecciones, valen. — Entrelíneas: — digo, condiciones, — las, — valen. — Es primera copia de su matriz que autoricé. — En fe de ello y para el Mandatario la expido, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Alicia B. Campos Russo. Escribana. Está su sello. El infrascripto Pro Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay; Certifica, que don Alicia B. Campos Russo es Escribano Público, se halla en ejercicio de su profesión y que la firma y signo que preceden son auténticos. — Montevideo, 12 de abril de 1972. — Firmado: Dr. Julio C. Panizza. Pro Secretario. Está su sello. — Hay un sello que dice: Suprema Corte de Justicia. Secretaría. R. O. del U. Certifico que la presente firma es auténtica y corresponde a don: Dr. Julio C. Panizza, Pro Secretario de la Suprema Corte de Justicia del Uruguay. Montevideo, 17 Abr. 1972. Orden Nº 11.261 Arancel 16 B. Derecho percibido: m$n.... o$u 4.760. — Firmado: Roberto E. Dalton, Cónsul General Adjunto. Está su sello. — Hay un sello que dice: Consulado General de a República Argentina. — El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr Roberto Dalton. — Buenos Aires, 25 Abr. 1972. — Firmado: Enrique F. Martínez. Departamento de Legalizaciones. — Está su sello. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. República Argentina.

Buenos Aires, mayo 17 de 1973. — Tatiana Schif is, secretaria.

$ 1.357,50 e.28|5 Nº 5.935 v.28|5|73

Ata-Vial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "Ata-Vial S. A.". — Escritura número: mil novecientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Alberto Oscar Alfano, de cuarenta y ocho años de edad, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cinco mil novecientos siete; Enrique Rafael Alfano, de sesenta y cuatro años de edad, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número catorce mil cuatrocientos noventa y seis; Lidia María Alfano de Testa, de cuarenta y tres años de edad, viuda, argentina, ama de casa, con libreta cívica número dos millones quinientos ochenta y siete mil novecientos setenta y cinco; Teresa Concepción Parodi de Alfano, de sesenta y tres años le edad, casada, argentina, ama de casa con libreta cívica número tres millones ciento veintitrés mil setecientos dieciocho; Hilda Rosa Linzalata de Alfano, de cuarenta y cinco años de edad, casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número un millón seiscientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y cinco, todos con domicilio en Mariano Pelliza dos mil quinientos setenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación domicilio y objeto. — Artículo 1º — La sociedad se denomina "ATA-VIAL, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público le Comercio. — Artículo 3º — Tiene por objeto: Para realizar y construir obras viales de todo tipo, hidráulicas, energéticas de carácter público y privado y explotación y comercialización de minas, canteras y yacimientos tosqueros. — La importación, exportación de maquinarias, útiles, herramientas y repuestos, la adquisición, venta y fraccionamiento de bienes vinculados al objeto principal. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones y ejercer los actos sue no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º — El capital social es de $ 20.000 (veinte mil pesos) representado por dos mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria rasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|5|73 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

Representación. — Artículo 8º. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar a la orden de la Sociedad la suma de $ 500 (Quinientos pesos) en efectivo o en títulos de la deuda pública. — Artículo 10. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales a ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Puede en consecuencia celebra en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 e la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo, y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción — Monto — Integración — Naturaleza del aporte — Modalidad. — Alberto Oscar Alfano, 500 — A — $ 1.250 dinero efectivo; Enrique R. Alfano, 500 — A — pesos 1.250 „ „; Lidia M. Alfano de Testa, 670 — A — $ 1.675 „ „; Teresa C. Parodi de Alfano, 165 — A — 412,50 „ „; Hilda R. Linzalata, 165 — A — $ 412,50 „ „. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción. — IV. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Alberto Oscar Alfano; vicepresidente a Enrique Rafael Alfano; vocales a Lidia María Alfano de Testa. Y Organo Fiscalizador. Síndico titular a doctor Enrique Waterhouse; Síndico suplente a Juan Tomás Frías. — V. — Se autoriza al doctor Enrique Waterhouse y|o Juan Tomás Frías a fin de que, en forma indistinta con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Y los comparecientes continúan diciendo: Que bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad "Ata-Vial, Sociedad Anónima". Presentes en este acto los doctores Enrique Waterhouse, argentino, casado, de 42 años de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 6.471.559, domiciliado en Reconquista Nº 336, Capital y Juan Tomás Frías, casado, argentino, de 41 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 6.476.926, ambos abogados, domiciliados en Reconquista trescientos treinta y seis de esta Capital, dicen: Que prestan conformidad y aceptación con la designación efectuada precedentemente. Yo el autorizante hago constar que he tenido a la vista las credenciales de las que resulta que el doctor Waterhouse se encuentra matriculado al Tomo 18, Folio 162 y el doctor Frías al Tomo 19 Folio 23 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal. Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad por ante mí, doy fe. — A. Alfano. — R. E. Alfano. — L. M. A. de Testa. — Teresa P. de Alfano. — H. L. de Alfano. — E. Waterhouse. — J. T. Frías. — Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio 1.669 de Registro 254, doy fe. — E. Labaten. Escribano.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 660.— e.28|5 Nº 5.987 v.28|5|73

Arpego

SOCIEDAD ANONIMA PETROQUIMICA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quince. — En la Ciudad y Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Armando Héctor Guastavino, argentino, industrial, divorciado, titular de la cédula de identidad expedida por la policía federal número: 2.324.868, domiciliado en la calle Arribeños número 2290, de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento en su carácter de presidente del Directorio de la Sociedad que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "ARPEGO SOCIEDAD ANONIMA PETROQUIMICA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio en Belgrano 748, segundo piso, oficina 21, de la Capital Federal, justificando su personería y demás condiciones para este acto con la siguiente documentación: a) Con los Estatutos Sociales que fueron protocoliados por escritura del 27 de julio de 1965, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Jorge A. Sanguinetti, al folio 1562, del Registro 86 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 20 de agosto de 1965, bajo el número 1546, al folio 295, del libro 59, Tomo A, de Estatutos Nacionales, fotocopia del cual debidamente autorizada se halla agregada al folio 140 de este mismo registro protocolo del año 1969, b) con el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de agosto de 1972 que obra a fojas 21 y 22 del libro de Actas de Asamblea número 1, de la cual surge la elección de miembros del directorio, y con el acta de directorio número 30 del 15 de setiembre de 1972, de la cual surge la distribución de cargos entre los mismos y c) con el Acta de Directorio número 34, de fecha 10 de enero de 1973, que obra a los folios 42|43 del libro de Actas de Directorio número 1, en la cual se autoriza el presente acto; de los documentos enunciados en los puntos b) y c) se agregan fotocopia debidamente autenticada a la presente, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que confiere Poder General de Administración, a favor de los señores Armando Luis Bastin y Mauricio Israel Sarguckis, para que actuando en forma conjunta y en nombre y representación de "Arpego Sociedad Anónima Petroquímica, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", intervenga en todos sus negocios y asuntos de orden administrativo, a cuyo efecto los autoriza para que practiquen los siguientes actos: a) Administración: administren todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título con facultad para efectuar los pagos de gastos de la administración y los que originen las refacciones de los bienes, tasas e impuestos de toda índole, cobrar cuentas, alquileres, arrendamientos, y créditos de cualquier naturaleza y origen, hacer o aceptar cesiones de bienes, créditos, valores, daciones en pago y otras garantías, obligaciones y derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignaciones, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones, o quitas de deudas extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renuncias de derechos, contraer locaciones de servicios como locatario y seguros contra incendio y otros accidentes, y pagar y cobrar las primas, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condiciones, adquirir y probar posesiones de bienes, transigir o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas y cauciones, nombrar administradores y factores de comercio, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales, abrir y clausurar cuentas, fijar sus saldos activos y pasivos, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres o marítimas, del interior o del exterior del país consignadas a su nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardos y percibir y dar recibos y cartas de pago. — b) Gestiones Administrativas: Gestionar ante las Autoridades y Administraciones Nacionales, Provinciales o Municipales y sus delegaciones, dependencias y reparticiones en general, Ministerios, Legislaturas. Municipalidades, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General de Impuestos a los Réditos, Administración de sellos, Receptorías, Oficinas de Patentes de Invención, Registros de Marcas, de Comercio, de la Propiedad, Empresa de Transportes terrestres, marítimos y aéreos, toda clase de asuntos de su competencia con facultad para presentar escritos, escrituras, títulos y documentos de toda índole y realizar cuantas actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido. — Préstamos: Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de cualquier otra entidad o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o cualquiera otro, creado o a crearse, sus sucursales, y agencias de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad y colocar dinero en rentas públicas mediante adquisición de títulos, valores cotizables, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la tasa de intereses y forma de pago. — d) Depósitos: Depositar en los bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente, o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos fondos depositados o los constituídos con anterioridad o durante la vigencia de este mandato por la otorgante u otras personas a su nombre y orden. — e) Operaciones bancarias: Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los bancos o en plaza o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de créditos, públicos o privados o papeles comerciales, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o particulares, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar amortizaciones o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. — f) Cobrar y percibir: Cobrar y percibir créditos de toda clase, alquileres, o arrendamientos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, cupones, pólizas de seguro, indemnizaciones y sumas de dinero o valores, cualquiera fuere su origen, anterior o posterior al mandato. — g) Actos Jurídicos: Formular protestas y protestos, practicar y aprobar inventarios, avalúos y pericias, percibir, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir actos jurídicos celebrados por la otorgante con posterioridad al mandato por los mandatarios en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieren y solicitar el registro de documentos; patentes de invención, marcas de comercio, sujetos a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias. — h) Intervención de la mandante y revocación del mandato: Este mandato no se tendrá por revocado, limitado o suspendido, mientras no manifieste la otorgante esa intención por escritura pública, aunque la misma interviniere personalmente en alguno de los negocios o actos precitados. — Leída que le fue al compareciente se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — A. H. Gustavino. - Hay un sello. — Ante mí: Sara Fedora Josevich de Neuman — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cuarenta y siete del Registro ciento diecinueve a mi cargo, doy fe. — Para la apoderada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial número ocho millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos veintidós, ocho millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos veintitrés, ocho millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos veinticinco y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: por la. 1562 Nacionales, mismo, elección, cualquier, exigir, recibos, cantidad. — Vale. — Hay un sello que dice: Sara Fedora Josevich de Neuman, escribana. — Hay una firma. — La firma y el sello que antecede se legalizan en el valor de legalización Nº 0.296.515, que se agrega. — Lomas de Zamora, 20 de marzo de 1973. — Colegio de Escribanos, provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90. Inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D Sara F. Josevich de Neuman, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8.699.826, Lomas de Zamora, 20 de marzo de 1973. — Hay una firma. — Juan Esteban Pereuilm, tesorero. — Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Legalización. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su original, doy fe. — Sobrerraspado: 2.324.868, Nacionales, asuntos, mandatarios, firma, Pereuilm. Vale.

Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e 28|5 Nº 5.915 v.28|5|73

Dálmine Siderca

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día:

QUE LA ASAMBLEA General Extraordinaria de "Dálmine Siderca, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" del 16 de octubre de 1972, resolvió modificar íntegramente el Estatuto Social con el fin de adecuarlo a las disposiciones de la Ley 19.550, quedando en lo sucesivo redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "DALMINE SIDERCA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y su duración será hasta el tres de junio del año dos mil cuarenta y siete. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la fabricación, elaboración, transformación y comercio de acero y de hierro y de productos semielaborados y terminados de hierro y de acero. — Artículo Tercero: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad puede: adquirir y enajenar inmuebles y constituir derechos reales sobre ellos; adquirir, enajenar, construir y desguazar embarcaciones y constituir derechos reales sobre ellas; adquirir y enajenar cosas muebles y derechos y constituir derechos reales sobre ellos; celebrar contratos de locación de cosas, de obras y de servicios; dar y tomar dinero prestado, a interés o gratuitamente, con garantías reales o personales o sin ellas; librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y cheques; otorgar y aceptar fianzas y garantías; pagar y recibir comisiones; adquirir, explotar y enajenar patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio; adquirir, explotar y enajenar minas; conferir y revocar mandatos, aceptarlos y renunciarlos; participar en otras sociedades; constituir agencias o sucursales, en el país o en el exterior; sin que en ningún caso pueda entenderse la enumeración precedente como limitativa o excluyente de los actos o contratos no enunciados, sino que es simplemente explicativa, pudiendo la sociedad realizar todo acto permitido por la ley que esté relacionado directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de ciento sesenta millones de pesos ($ 160.000.000), dividido en acciones de un peso ($ 1.-) cada una de valor

nominal. — Están suscriptas sesenta y tres millones setecientas cincuenta mil acciones ordinarias "A", once millones doscientas cincuenta mil acciones ordinarias "B", setenta y cinco millones de acciones privilegiadas y diez millones de acciones preferidas especiales, que están totalmente pagadas. — Artículo Quinto Por resolución de la asamblea ordinaria, el capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado en el artículo cuarto, mediante la emisión de acciones ordinarias "A", privilegiadas o preferidas. — Artículo Sexto: Toda emisión de acciones ordinarias "A" y de acciones privilegiadas debe hacerse en forma tal que se mantenga la proporción existente en el momento de la emisión entre las acciones ordinarias "A" y "B" respecto de las acciones privilegiadas. — La asamblea podrá decidir la emisión de acciones ordinarias "A" o de acciones privilegiadas alterando esa proporción; esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las asambleas especiales de los tenedores de las acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y de las acciones privilegiadas. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones ordinarias "A" y ordinarias "B" tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones ordinarias "A" que se emitan y los tenedores de acciones privilegiadas tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones privilegiadas que se emitan, en proporción de las acciones de que fueron titulares; tienen derecho preferencial de suscripción respecto de las acciones de la misma clase respecto de las cuales otros accionistas no ejercieran su derecho de preferencia. — El derecho de preferencia y el derecho de acrecer deben ser ejercidos en el término perentorio de treinta días; la asamblea puede ampliar este término y también puede autorizar al Directorio para prorrogarlo por un tiempo adicional. —

La asamblea puede limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones de acuerdo al artículo 197 de la Ley 19.550; esta resolución debe ser previamente consentida o posteriormente ratificada por las asambleas especiales de los tenedores de las acciones ordinarias "A", de las acciones ordinarias "B" y de las acciones privilegiadas. — Artículo Octavo: La asamblea que decida la emisión de acciones puede delegar en el Directorio la facultad para determinar la oportunidad de la emisión, la forma y condiciones de pago de las acciones. — El Directorio está facultado para exigir el pago de los importes adeudados por integración con un interés punitorio cuya tasa se fijará al decidirse la emisión, con un mínimo del dos por ciento mensual y para disponer la venta en remate público o por medio de un agente de Bolsa de los certificados accionarios del suscriptor moroso; el comprador debe integrar los importes no integrados en las condiciones de la suscripción, siendo de cuenta del suscriptor moroso los intereses punitorios y los gastos del remate o venta, sin perjuicio de su responsabilidad por daños. — También puede el Directorio declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso, con pérdidas de las sumas pagadas, si no pagara los importes adeudados con los intereses moratorios dentro de los treinta días siguientes a la intimación extrajudicial de pago que formule el Directorio.

— El Directorio debe aplicar igual tratamiento a todos los accionistas que en oportunidad de cada emisión estuviesen en igual situación. — Artículo Noveno: Si las acciones no estuviesen integradas totalmente, serán representadas por certificados provisionales nominativos, que podrán cederse por endoso; los certificados endosados deberán presentarse a la sociedad para la toma de razón. — Si las acciones estuviesen integradas totalmente, serán representadas por certificados o títulos al portador. — Los títulos y los certificados representativos de las acciones se ajustarán a las disposiciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. — Cada título y cada certificado provisorio podrán representar diez o más acciones, no estando obligada la sociedad a entregar títulos o certificados provisorios que representen menos de diez acciones; la liquidación de las fracciones inferiores a diez acciones se ajustará a las disposiciones que tenga en vigencia la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Artículo décimo: Las acciones ordinarias son de dos clases. acciones ordinarias "A", que confieren derecho a un voto por acción y acciones ordinarias "B" que confieren derecho a cinco votos por acción, salvo para la elección de los miembros del Consejo de Vigilancia y en los supuestos del art. 244 cuarto párrafo de la ley 19.550, casos en que confieren derecho a un solo voto por acción. — Artículo decimoprimero: Las acciones privilegiadas tienen las siguientes características: a) Confieren derecho al mismo dividendo que las acciones ordinarias, con la salvedad que el límite inferior del dividendo es del ocho por ciento anual, con carácter fijo y acumulativo; b) En caso de liquidación confieren prelación sobre las acciones ordinarias para el reembolso del capital; y una vez reembolsado todo el capital social, participarán en la distribución del saldo con igual derecho que las acciones ordinarias; c) No son rescatables; d) Confieren derecho a un voto por acción en las Asambleas en los casos de los artículos sexto y séptimo de este estatuto y de los artículos 217, 244 cuarto párrafo y 250 de la ley 19.550; en todos los casos conferirán derecho de voz en las Asambleas; e) Confieren derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones privilegiadas que se emitan, con arreglo al artículo séptimo de este estatuto. — Artículo decimosegundo: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo o a un dividendo fijo con una participación adicional o a un dividendo variable; puede establecerse un dividendo mínimo y un dividendo máximo; el dividendo podrá ser acumulativo las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con prima o sin ella; tendrán derecho de prioridad para el cobro de los dividendos y para el reembolso del capital en la liquidación sobre las acciones ordinarias "A", ordinarias "B"

y privilegiadas; y salvo condición de emisión que disponga otra cosa, estarán en el mismo grado de prioridad que las otras acciones preferidas en circulación. Salvo condición de emisión que disponga otra cosa, las acciones preferidas carecen de derecho para participar en las distribuciones de acciones liberadas por capitalización de saldos de revaluación de bienes. En las Asambleas tendrán derecho de voz y carecerán de derecho de voto excepto en los casos de los artículos 217, 244 cuarto párrafo y 250 de la ley 19.550, en que tendrán derecho a un voto por acción. Al decidir la emisión, la Asamblea deberá establecer y definir los factores necesarios para determinar la participación adicional del dividendo fijo o el dividendo variable; estos factores pueden ser: el dividendo de las acciones ordinarias, el monto de las utilidades o su porcentaje respecto del capital, la tasa bancaria para depósito, los índices oficiales de salarios, de costo de la vida, o de precios mayoristas, la producción de la sociedad, ya sea en volumen físico como en valor, la cotización de la moneda argentina en oro, plata o moneda extranjera, etc. Estos índices podrán establecerse también para determinar el valor de integración, el valor de rescate y el valor de liquidación cuando sean distintos del valor nominal, así como la prima de emisión y la de rescate si se establecieran. Al decidir la emisión la Asamblea podrá disponer que el dividendo sea pagado siempre en dinero. La Asamblea podrá autorizar al Directorio para que contrate con un tercero que garantice a los tenedores el pago del dividendo anual, a condición de que el pago por el tercero no implique en ningún caso una deuda de la sociedad, sino su sustitución en los derechos del tenedor; siempre que el costo de la garantía sea pagado con utilidades líquidas y realizadas, sean del ejercicio en que se procede al mismo, sean de ejercicios anteriores que hubieren reservado. Los tenedores de acciones ordinarias "A" y ordinarias "B" y privilegiadas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones preferidas que se emitan solamente si lo acordara la Asamblea al decidir cada emisión. Al decidir cada emisión, la Asamblea dará una designación particular para todas las acciones preferidas que tengan iguales derechos. — Artículo decimotercero: La sociedad puede emitir debentures u obligaciones negociables, con arreglo a los artículos 325 y 360 de la ley 19.550. —

Artículo decimocuarto: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de veinte miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria. Los directores duran un año en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. Antes de tomar posesión de sus cargos deben depositar en la caja social cien pesos en garantía de sus mandatos. — Artículo decimoquinto: En caso de ausencia, impedimento o renuncia de un director, el Consejo de Vigilancia puede designar a un reemplazante, que durará en el cargo hasta la reincorporación del titular, el cese del impedimento o hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Artículo decimosexto: La ausencia, impedimento o renuncia de la mitad o de la mayoría de los directores designados por la Asamblea hace obligatoria la convocación, para dentro de los treinta días, de una Asamblea para designar nuevo Directorio, que durará en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria. — Artículo decimoséptimo: El Directorio elige de su seno al Presidente y a uno o más Vicepresidentes; también designa a uno a más secretarios, que pueden no ser directores. El Directorio puede encomendar el desempeño de funciones administrativas o técnicas a uno o más directores, fijándose sus retribuciones por la Asamblea, las cuales se cargan a gastos generales. — Artículo decimoctavo: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. El Directorio es convocado por el Presidente cada vez que lo considere conveniente, debiendo observarse en todos los casos el artículo 267 de la ley 19.550. Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que se extenderán en un libro especial, que serán firmadas por los asistentes. — Artículo decimonoveno: El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la sociedad y administrar los negocios sociales: tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos a que se refieren los artículos 1.880 y 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, el artículo 55 del Decreto Ley Nº 4.776|63 y en los artículos 72, 73 y 75 del Código Penal; los únicos actos que el directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la ley. — Artículo Vigésimo: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, sin perjuicio de ello en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la sociedad se ejercerá también por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el directorio. — Artículo Vigesimoprimero: En caso de ausencia, impedimento o renuncia del presidente, circunstancias que no es necesario demostrar en relación a terceros, todas las funciones que le corresponden son desempeñadas por el vicepresidente (y en caso de haber más de uno, en el orden establecido por el directorio) faltando también el vicepresidente por dos directores que designe el directorio. — Artículo Vigesimosegundo: El Consejo de Vigilancia está formado por no menos de tres miembros ni por más de siete miembros, quienes son designados anualmente por la asamblea ordinaria. En caso de ausencia, renucia o impedimento de un consejero para el ejercicio del cargo, el propio consejero de vigilancia designa al reemplazante. El Consejo de Vigilancia se reúne válidamente con la persencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se extienden en actas que se transcribirán en un libro especial. El Consejo de Vigilancia y los consejeros tienen las facultades establecidas en los artículos 281 a 283 de la Ley 19.550. — Artículo Vigesimotercero: Las asambleas de los accionistas tienen competencia exclusiva para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550; sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos 245 y 250 de la Ley 19.550. Son convocadas por el directorio o por el Conseo de Vigilancia, salvo la posibilidad de su convocación por los miembros disidentes del Consejo de Vigilancia, de la autoridad de control o del juez del domicilio, en los casos en que la ley les acuerde esa facultad. — Artículo Vigesimocuarto: Todos los accionistas tienen derecho a tomar parte en las asambleas, siempre que observen el artículo 238 de la Ley 19.550; pueden actuar personalmente o por apoderado, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma de mandante o de mandatario.

— Artículo Vigesimoquinto: La asamblea ordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubiesen depositado la mayoría de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado. — Artículo Vigesimosexto: La asamblea extraordinaria se constituye válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que hubieren depositado no menos del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se constituye válidamente con la presencia de los accionistas que concurren, sea cual fuere el número de acciones con derecho a voto que hubieren depositado.

— Artículo Vigesimoséptimo: Las decisiones de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se toman por mayoría absoluta de votos presentes. Para el cómputo de los votos se está a lo dispuesto en los artículos décimo, decimoprimero y decimosegundo de este estatuto y en los artículos 216, 217 y 244 de la Ley 19.550. — Artículo Vigesimoctavo: La asamblea es presidida por el presidente del directorio o quien haya convocado a la asamblea. Sus deliberaciones y resoluciones se hacen constar en actas que se extenderán en un libro especial. Las actas son firmadas por el presidente y por dos accionistas que designará necesariamente la asamblea al iniciar su sesión, sin necesidad de hacer constar ello en el orden del día. — Artículo Vigesimonoveno: Las asambleas especiales del artículo 250 de la Ley 19.550 estarán sujetas a las reglas establecidas en los artículos vigesimotercero, vogesimocuarto, vigesimoquinto, vigsimoséptimo y vigesimoctavo de este estatuto para las asambleas ordinarias. — Artículo Trigésimo: El ejercicio social comienza el 1º de abril y cierra el treinta y uno de marzo de cada año; la asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Al cierre de cada ejercicio se someterá a consideración de la asamblea la documentación señalada en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 19.550. — Artículo Trigésmo primero: El saldo de las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal (hasta que éste alcance el veinte por ciento del captal suscripto), se destinará en el siguiente orden de prelación: a) al pago del dividendo fijo acumulado y del ejercicio de las acciones preferidas; b) al pago del dividendo mínimo de las acciones prvilegiadas, acumulado y del ejercicio; c) al pago de honorario al directorio y al Consejo de Vigilancia; d) a la constitución de reservas facultativas y fondos de previsión; e) al pago del dividendo a las acciones ordinarias "A" y ordinarias "B" y del complemento de dividendo a las acciones privilegiadas; f) a los otros destinos que decida la asamblea. En el caso del inciso a) deberá observarse el orden de prelación que hubiere establecido la asamblea al decidir cada emisión de acciones preferidas. Los dividendos podrán ser pagados en acciones si así lo decidiera la asamblea; salvo el caso de acciones preferidas que se hubieren emitido con la condición del pago en dinero de los dividendos. Los dividendos no cobrados en el término de tres años desde que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la sociedad. — Artículo Trigésimo segundo: El directorio puede disponer el pago de dividendos provisorios antes del cierre del ejercicio siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten al artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo Trigesimo tercero: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el Código de Comercio. La liquidación se practicará por el directorio, a menos que la asamblea disponga la designacion de otros liquidadores. En cualquier caso, la liquidación se efectuará bajo la fiscalización del Consejo de Vigilancia. Durante el período de liquidación el directorio o los liquidadores en su caso, tendrán todas las facultades indicadas en el artículo decimonoveno de esta estatuto. La asamblea convocada y constituída regularmente conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la sociedad y principamente e examen, aprobación o desaprobación de as cuentas de los liquidadores, la elección anual de directorio liquidador o de liquidadores y del Consejo de Vigilancia. — Artículo Trigesimocuarto:: El producto neto de la liquidación después de pagado el pasivo y los gastos de liquidación, se distribuirá en el siguiente orden de prelación: a) al pago del valor nominal de las acciones preferidas; b) al pago del valor nominal de las acciones privilegiadas; c) al pago del valor nominal de las acciones ordinarias "A" y ordinaras "B"; d) al pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas hasta el día en que fue reembolsado su valor; e) al pago de los dividendos fijos acumulados su valor; f) al pago de la diferencia entre el valor de reembolso de las acciones preferidas y al valor nominal ya reembolsado; g) el saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias "A", ordinarias "B" y privilegiadas. En la distribución de los incisos a) y d) se observará el orden de prelación que se hubiere dispuesto al resolver cada emisión. — Artículo Trigesimoquinto: Bajo la denominación establecida en el artículo primero continúa su giro la sociedad constituida bajo la denominación "Manufactura Argentina de Mercedes" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Fnanciera, y que después se denomina "Siderca Siderúrgia Campana" Sociedad Anónima. La sociedad ha absorbido a "Dálmine, Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, incorporando al suyo el patrimonio de esta sociedad en consecuencia de la fusión. Cláusula transitoria: Inmediatamente después de inscripta la reforma de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, el directorio convocará a asamblea de accionistas para elegir los miembros integrantes del Consejo de Vigilancia, oportunidad en que ca-

discurran las designaciones de los síndicos titular y suplente, efectuados por la asamblea general ordinaria de la sociedad celebrada el 28 de junio de 1972. Hasta tanto suceda ello, actuarán los síndicos ajustando su cometido a los artículos 284 a 298 de la Ley 19.550, aunque se inscriban estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. La reforma fue aprobada por Resolución Nº 62 de fecha 16 de enero de 1973, dictada por el Inspector General de Personas Jurídicas, y elevada a escritura pública por ante el Escribano de la Ciudad de San Isidro, D. Manuel F. Mantilla, escritura Nº 21, de fecha 23 de marzo de 1973, pasada al folio 68 del Registro Nº 7 a su cargo.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.297.50 e.28|5 Nº 6.197 v.28|5|73

Compañía Financiera Corfin Fiat

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD Anónima "Corfin Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones", por asamblea de fecha 2 de noviembre de 1972, aprobada por Resolución Ministerial I. G. P. J. número 4.189 de fecha 15 de diciembre de 1972, ha adecuado sus Estatutos a las normas de la Ley 19.550 siendo su texto definitivo el que surge de este edicto, a saber: Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículo Primero: Con la denominación de "COMPAÑIA FINANCIERA CORFIN FIAT SOCIEDAD ANONIMA", continúa su giro la Sociedad Anónima, originariamente constituida bajo el nombre de "Corfin Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires (Territorio Nacional de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud). — Artículo Segundo: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto actuar como Compañía Financiera en los términos de la Ley 18.061 a cuyo fin puede: a) Recibir depósitos a plazos con exclusión de los depósitos en cajas de ahorro. — b) Emitir y colocar letras y pagarés. — c) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables. — d) Otorgar avales, fianzas u otras garantías. — e) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestiones, su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. — f) Realizar inversiones en valores mobiliarios vinculados con operaciones en que intervinieren, prefinanciar sus emisiones y colocarlas. — g) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. — h) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses. — i) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios. — j) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera, previa autorización del Banco Central de la República Argentina. — k) Dar en locación bienes de capital adquiridos o importarlos con tal objeto. — l) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. — m) Participar en empresas comerciales, industriales, agropecuarias o de otra clase. — n) Acordar préstamos, comprar y descontar documentos a otras entidades financieras. — ñ) Efectuar inversiones en acciones y obligaciones. — o) Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o en pago de créditos. — La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. — Capital. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 30.000.000 representado por 30.000.000 de acciones de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 1 año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar una garantía de $ 100, que depositarán en la Caja de la Sociedad. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización. — Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en sus funciones. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El reemplazo de los síndicos titulares por los suplentes que se realizará de acuerdo al orden en que estos últimos hayan sido designados por la asamblea. — La comisión fiscalizadora podrá ser convocada a sesión por cualquiera de sus integrantes. Sus reuniones serán presididas por el miembro presente que sus integrantes designen a tal efecto en cada ocasión. — La comisión fiscalizadora tomará sus decisiones por mayoría absoluta de votos de sus componentes, sin perjuicio de los derechos, atribuciones y deberes que el artículo 294 de la Ley 19.550, reconoce al síndico disidente. — Las actas del libro que llevará para registrar sus sesiones serán firmadas por dos cualesquiera de sus integrantes presentes. — Asambleas. — Artículo décimo segundo: Toda asamblea debe ser convocada en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — Artículo décimo tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo décimo cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante autorización de carta-poder en la que no se requerirá la certificación de la firma. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) del cinco por ciento al veinte por ciento para el fondo de reserva legal o el porcentaje que determinen las disposiciones legales o reglamentarias en vigor. — b) A remuneración al Directorio y síndicos, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Todo así resulta de la escritura pública otorgada ante el escribano de esta Capital, don Hernán Bunge, con fecha 4 de mayo de 1973.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e. 28|5 Nº 6.153 v. 28|5|73

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

La Spina

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 2 de octubre de 1972, pasada ante el escribano de esta Capital, Alejandro Tachella Costa, al folio 1.123 del Registro Nº 89, la señora Felisa Martínez de La Spina transfirió al señor Nicolás Fermín Gutiérrez la parte de capital solidario, o sea la suma de cinco mil pesos Ley 18.188 que tenía y le correspondía en la sociedad "LA SPINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", modificándose también en dicho acto el artículo séptimo del contrato social en lo que respecta al uso de la firma social, el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por sus socios solidarios, a quienes se los inviste del carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social los señores Antonio La Spina y Jorge Alberto La Spina, en forma indistinta, separada o alternativamente, quienes a su vez podrán delegar total o parcialmente sus funciones, quedando a este efecto facultados para otorgar toda clase de poderes".

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.— e.28|5 Nº 6.138 v.28|5|73

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

San Mauricio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — SAN MAURICIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Escritura número cuatrocientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Catalina Urruspuru de Dufau, viuda de sus primeras nupcias con don Mauricio Dufau, nacida el veinticinco de agosto de mil ochocientos noventinueve, con Libreta Cívica número 3.010.490, domiciliada en Rivadavia siete mil cuarentisiete, cuarto piso, departamento G; y don Ricardo Ramón Lara, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Esther Deleonardis, nacido el trece de julio de mil novecientos ocho, con Libreta de Enrolamiento número 4.0..., domiciliado en Rivadavia siete mil novecientos, tercer piso, departamento E, ambos son argentinos, hacendados, vecinos de esta habiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que por contrato privado del primero de julio de mil novecientos cincuentiocho formalizaron entre ellos a San Mauricio Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad, por el término de quince años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuentiocho, con el objeto de dedicarse a la explotación agrícola, ganadera, con un capital de un millón de pesos moneda nacional, constituido por mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado por igual por ambos socios, quienes indistintamente —como gerentes— tienen la representación y administración social, y todo cuanto más resulta de ese contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el dos de setiembre de aquel año, bajo el número dos mil seiscientos dieciséis, al folio ciento veintiocho del libro treintiocho, de esas sociedades. — Que por escritura de diez de mayo de mil novecientos sesenta ocho al folio ochocientos setentitrés, ante mí, en este registro, como consecuencia de las disposiciones contables de los socios y de la Ley 15.272 de revalúo, se elevó el capital social —con efecto al primero de enero de ese año— a la suma de doce millones de pesos moneda nacional, representado por doce mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por ambos socios por igual, inscribiéndose en el mismo registro el diez de junio siguiente bajo el número mil cuatrocientos dieciocho, al folio ciento noventa, del libro cincuentiocho de dichas sociedades. — Que teniendo decidido continuar con las actividades sociales vienen a prorrogar la vigencia de este contrato por el término de dieciséis años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen sus efectos ratificando las operaciones realizadas durante este ejercicio, y fijándole un capital de trescientos mil pesos Ley 18.188, a cuyo efecto se lo formaliza para registrarse por las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de enero del corriente año a cuya fecha retrotraen sus efectos, se da por prorrogada a San Mauricio Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de dieciséis años; continuando con sus actividades iniciales relacionadas precedentemente. — Segunda: Su objeto es la explotación agrícola, ganadera, consistente en las siembras de cereales, forrajeras y demás cultivos; en la crianza, engorde y comercialización de haciendas en general; y en actividades conexas. — La explotación se realizará en establecimientos de su propiedad, o que arriende. — Tercera: El domicilio social se fija en Rivadavia siete mil cuarentisiete, cuarto piso, departamento G, de esta Capital; pero su actividad la ejercitará en cualquier lugar del país. — Cuarta: El capital social asciende a trescientos mil pesos Ley Nº 18.188, constituido por treinta mil cuotas de diez pesos cada una. — Suscripto por los socios por igual, corresponde a cada uno quince mil cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos. — Está totalmente integrado y realizado: y se lo ha constituido con el capital social anterior de ciento veinte mil pesos, y el aporte de ambos socios —por igual— de noventa mil pesos cada uno debitado de sus respectivas cuentas personales; de acuerdo a la contabilidad social que se refleja en el balance general al treintiuno de diciembre del año último, que certificado por el contador público nacional Francisco José Alcoba, se tiene como parte integrante del presente. — Quinta: Podrá celebrar toda clase de actos y contratos inherentes y necesarios a su giro; estar en juicio por sí o por apoderado; conferir poderes generales, especiales y revocarlos. — Podrá adquirir toda clase de bienes, incluso inmuebles, por compra u otro modo, al contado o a plazos, y por cualquier condición, y venderlos o en cualquier forma enajenarlos; constituir o aceptar hipotecas u otras garantías o derechos reales. — Podrá solicitar préstamos de dinero de particulares, sociedades, e instituciones de crédito o bancarias de acuerdo con lo que se convenga, disposiciones de leyes orgánicas estatutos y reglamentos. — Podrá también realizar toda clase de operaciones bancarias; depositar dinero, cheques, letras, pagarés, u otros documentos o valores en cualquier forma que fuere; retirar esos depósitos o valores u otros que la quien a existir, efectuar o solicitar créditos y descuentos en los bancos, especialmente en el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales, y en cualquier otro banco oficial o particular creado o a crearse, ya sea en cuenta corriente, en descubierto, en descuento u otra forma; y en definitiva realizar toda otra operación crediticia, bancaria, comercial o de otra índole que fuera precisa, pues la enuncia-

ción no es limitativa. — Sexta: La representación y administración estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes: con las más amplias facultades que les corresponden y acuerdan el presente y las disposiciones legales excepto que no podrán comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o negocios extraños a su giro. — Para actos de disposición de bienes, y para conferir y revocar poderes se hace necesario la firma conjunta de los gerentes. — Séptima: Anualmente, al treintiuno de diciembre, se realizara un inventario y balance general, sin perjuicio de otros que se efectúen o consideren precisos. — Las utilidades realizadas y líquidas, deducidas las aplicables al fondo de reserva legal, otras previsiones contables admitidas por la Dirección General Impositiva y demás deducciones del ejercicio, se distribuirán por partes iguales. — En la misma proporción se cargará con las pérdidas. — Los balances se aprobarán por unanimidad. — Las utilidades de cada ejercicio podrán ser retiradas hasta dentro de los treinta días de la aprobación del balance, luego será optativo de la sociedad retenerlas en cuenta corriente si el giro de los negocios lo requiere, asignándoles el interés correspondiente. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio, el restante decidirá dentro de los treinta días del deceso, la incorporación de los herederos de aquél, o la liquidación social. — Si se incorporaran lo harán con la participación de cuotas que corresponde, y unificarán representación para entender en los asuntos sociales; sin que ello le signifique el carácter de gerente, que lo tendrá con el consentimiento expreso de los demás componentes de la sociedad. — Si se dispusiera la liquidación, se establecerá con la intervención de todos la forma y quienes actuarán como liquidadores y en primer lugar los socios, y sus herederos después, tendrán preferencia a un tercero en igualdad de condiciones, para adquirir el activo y pasivo social. — Novena: La disolución de la sociedad se operará: a) Por expiración del plazo. — b) Por pérdida de la tercera parte del capital. — c) Por decisión de los socios unánime. — Décima: En cualquier momento la sociedad podrá transformarse en otra de los tipos previstos en la actual legislación, previo cumplimiento de los requisitos que le son propios — Undécima: Surgiendo diferencias entre los socios durante la vigencia o liquidación de esta sociedad, que no pueden resolverse por estas disposiciones o las legales pertinentes la cuestión será sometida previamente al fallo de un árbitro amigable componedor que las partes designarán de común acuerdo; y en última instancia ocurrirán al fuero judicial. — Dejan así por prorrogada y constituida por un nuevo período a San Mauricio Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho. — Presente al acto doña Guillermina Esther Deleonardis de Lara, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien manifiesta conformidad con lo otorgado por su esposo. — Se hace constar que por impuesto de sellos se abona la suma de un mil ochocientos pesos Ley 18.188. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: le — son. — Raspado: continuando — enajenarlos — crédito — representación — propios — pertinentes — previamente. — Vale. — Siguen las firmas. — Catalina U. de Dufau. — Ricardo R. Lara. — Guillermina E. D. de Lara. — Hay un sello: Ante mí: Antonio Spinelli. — Concuerda con su matriz la que pasó ante mí y queda al folio novecientos cuatro, y bajo el número cuatrocientos diecisiete. de este registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en cuatro fojas útiles de fotocopia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Antonio Spinelli, escribano. — Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Catalina Urruspuru de Dufau, viuda de sus primeras nupcias con don Mauricio Dufau, nacida el veinticinco de agosto de mil ochocientos noventinueve, con Libreta Cívica número 3.010.490, domiciliada en Rivadavia siete mil cuarentisiete, cuarto piso, departamento G; y don Ricardo Ramón Lara, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Esther Deleonardis, nacido el trece de julio de mil novecientos ocho, con Libreta de Enrolamiento número 480.735, domiciliado en Rivadavia siete mil noventiuno, tercer piso, departamento L; ambos son argentinos, hacendados, vecinos de ésta, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que por escritura del doce de diciembre último, al folio novecientos cuatro, ante mí, en este registro, convinieron como exclusivos constituyentes, en prorrogar por dieciséis años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos la vigencia de San Mauricio Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto la formalizaron allí, a tenor de los términos resultantes del mismo el cual actualmente se encuentra en trámite de inscripción. — Que habiéndose requerido, en este estado, que el balance al treintiuno de diciembre de mil novecientos setentiuno, tenido como parte integrante de dicho contrato formalizado, se transcribiera en escritura pública, vienen a realizarlo a cuyo fin me hacen entrega del mismo que transcribo y es: San Mauricio S. R. L. — Balance general al 31 de diciembre de 1971. — Rivadavia 7047, Capital. — Activo. — Banco Nación Argentina. — Cta. Cte. — Saldo a balance $ 30.243.18. — Títulos Banco Ganadero Argentino $ 1.000,00. — Berthe y Aguirre, factura del 28|12|71 $ 4.555,64. — Dorronzoro Hnos. — Nuestro pago a cuenta por compra de semilla de sorgo del 8|10|71 $ 1.200,00. — Hacienda vacuna 495 vacas c|u. $ 160,59 $ 7.949.05. — 145 vaquillonas c|u. $ 124 90 $ 18.110,50; 470 terneros|as c|u. $ 88,26 $ 41.482,20; 863 novillos c|u. $ 133,83 $ 115.361,46 $ 254.446,21. — Reproductores vacunos: $ 42.684.20; 20 toros $ 42.684 20. — Máquinas: 1 sembradora de disco Nº 1467 $ 8.150,00; 2 desmalezadoras Aucar JR.2 $ 6.450,00; 1 pala para movimiento de tierra P. H. 125 Nº 1813 c|acoplado volcador 310 V. Nº 813 $ 6.309,91; 1 cespedera $ 1.928,10; 1 arado marca Migra c|control remoto $ 6.230,00; 10 cuerpos de rastras $ 3.785,05; 2 acoplados rurales $ 2.000,00 $ 34.853,06. — Accesorios y herramientas. — Un lote de herramientas varias $ 1.225,91. — Alfares. — Saldo al balance $ 176,16. — Mejoras. — Mejoras varias $ 12.517,00. — Molinos y aguadas. — Instalaciones varias $ 5.676,62. — Yeguarizos. — 3 Yeguarizos $ 634 05. — Muebles y útiles. — Muebles y útiles varios $ 3.777,74. — Alambrados. — Alambrados en toda la propiedad $ 22.721,21. — Automotores. — 1 Jeep Ika con cabina $ 7.258,57. — Plantaciones sauces y plantas varias $ 2.080,52. — Tractores: 1 tractor Hanomag R. 55 $ 7.955,00; 1 tractor Hanomag R. 60 $ 8.199,60 $ 16.154 60. — Total del activo $ 441.204,67. — Pasivo. — Banco Nación Argentina. — Cta. préstamo. — Saldo a balance $ 50.000,00. — Rivara y Peyra. — Saldo a balance en cuenta corriente $ 8.089,11. — Capital social: Catalina U. de Dufau $ 60.000,00. — Ricardo R. Lara $ 60.000,00 $ 120.000.00. — Fondo reserva legal: saldo al balance $ 1.720,00. — Fondo reserva ley Nº 11.729. — Saldo al balance $ 1.475,00. — Saldo revalúo ley Nº 17.335. — Saldo al balance $ 75.183,81. — Catalina U. de Dufau. — Cta. particular. — Saldo al balance $ 88.273,11. — Ricardo R. Lara. — Cta. particular. — Saldo al balance $ 96.463,64. — Total del pasivo $ 441.204,67. — Certifico que el presente balance general al 31 de diciembre de 1971, de San Mauricio S. R. L., refleja razonablemente su situación financiero patrimonial y el resultado de las operaciones realizadas en el período que termina en la fecha señalada, habiéndose seguido para las registraciones en libros rubricados criterios de contabilidad generalmente aceptados y uniformes en relación a períodos anteriores. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 17.250, certifico que no existe deuda con las cajas de previsión. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Francisco J. Alcoba, contador público nacional C.P.C.E. Tº XXXII, Fº 34. — Hay un sello que dice: Legalización. — Certifico que la firma inserta en el presente documento del señor Francisco J. Alcoba, inscripto en el tomo XXXII, folio 34, de la matrícula de contador público nacional corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Fed. — Hay una firma y un sello que dice: Ottorino Ongaro. — Contador Público Nacional. — Prosecretario de Legalizaciones. — Hay otro sello que dice: Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Capital Federal. — Es copia fiel, doy fe; como de que de ésta forma queda cumplimentado el requisito dispuesto por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Catalina U. de Dufau. — Ricardo R. Lara. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Spinelli. — Concuerda con su matriz, la que pasó ante mí, y queda al folio ciento dos de este registro doscientos treintiocho, a mi cargo, y queda bajo el número cincuenta y dos, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números: 14.438.702 y 14.438.703 que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: en escritura pública — 6.230,00 — registraciones — dice: 14.438.702. — Vale. — Hay un sello: Antonio Spinelli.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 945 e.28|5 Nº 5.958 v.28|4|73

Fabenga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número sesenta y nueve. — En San Justo, Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores don Herbert Locker, argentino naturalizado, casado, comerciante, de curenta y un años de edad con Documento Nacional de Identidad número diez millones quinientos cincuenta mil trescientos setenta y cuatro, domiciliado en calle Zapiola número dos mil doscientos cuarenta y cuatro, piso sexto, Departamento B, de la Ciudad de Buenos Aires; don Miguel Angel Puppio, argentino, casado, comerciante, de sesenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos noventa y siete mil doscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Perú número cuatrocientos veinte, piso tercero, departamento E, de la Ciudad de Buenos Aires y el señor Carlos Román Pérez, argentino, soltero, comerciante, de veinticuatro años de edad, con Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos dieciséis mil ochocientos ochenta, domiciliado en calle Suárez número mil seiscientos veinte, de la Ciudad de Buenos Aires; todos los comparecientes de paso en ésta, mayores de edad, hábiles para este acto de mi conocimiento de lo que doy fe; como de que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "FABENGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Zapiola número dos mil doscientos cuarenta y cuatro, sexto piso, Departamento B, pudiendo trasladarlo, así como también podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos y|o distribuidoras en cualquier parte de la República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto fabricar, armar, importar, exportar, comprar, vender encendedores y|o cualquier aparato mecánico destinado a encender; y además artículos y mercaderías vinculados a los mismos, como así también a accesorios y repuestos. — Cuarta: Tendrá una duración de diez años, a contar del primero de enero de mil novecientos setenta y tres, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con el artículo séptimo de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea dos mil cuotas cada uno, de las que integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento, es decir diez mil pesos cada uno, comprometiéndose a integrar el saldo antes de los dos años de la fecha de iniciación de este contrato. El capital social podrá ser aumentado cuando las necesidades económicas de la empresa así lo requieran, con el acuerdo unánime de los socios. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán la calidad de gerentes y ejercerán su representación legal, obligando a la Sociedad con la firma personal conjunta de dos cualesquiera de ellos, precedida de la razón social, quedándoles prohibido comprometer la firma social como garantes o fiadores de terceros y en negocios ajenos al objeto social. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Los componentes de la Sociedad que desempeñen tareas personales, podrán percibir un sueldo mensual de acuerdo con las mismas, que será aprobado por todos los socios. — Séptima: Se entienden comprendidos en las facultades de dirección y administración los siguientes actos: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles e inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas y constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar; cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados y escrituras públicas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares del país o del exterior; ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con los Bancos de la Nación Argentina; Central de la República Argentina; Nacional de Desarrollo; de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional; de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto; intervenir en licitaciones públicas o privadas; asociarse en forma parcial o accidental con otras personas físicas o ideales, para uno o varios negocios; registrar marcas, patentes y|o enseñas comerciales; podrán asimismo representar a la Sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas de previsión nacionales, provinciales y municipales y reparticiones autárquicas. — Esta enunciación tiene carácter enunciativo pero no limitativo. — Octava: A pedido de cualquiera de los socios, por telegrama colacionado con cinco días de anticipación, o por otro medio fehaciente, podrá convocarse a asamblea para resolver situaciones planteadas u otras que se propongan para el interés social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad, se tomarán por mayoría de capital presente, excepto aquéllas para las cuales se requiere unanimidad de acuerdo al primer y segundo apartado del artículo ciento sesenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — De las resoluciones adoptadas se dejará constancia en un Libro de Actas que se llevará al efecto y que deberán firmar los socios. — Novena: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social, y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá en proporción a sus capitales integrados. — Si el resultado del Balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera: Ningún socio podrá vender, ceder o transferir sus cuotas a terceros sin la previa conformidad de los restantes que tendrán prioridad de adquisición en la compra de las cuotas en proporción a la respectiva participación en el capital social. — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad antes del vencimiento de este contrato deberá preavisar a los restantes por telegrama colacionado con una antelación no menor de seis meses. — Se practicará al efecto un inventario y Balance General, a la fecha en que se haga efectivo el retiro. — El haber que resulte del mismo se abonará en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés y con vencimiento la primera de ellas a los treinta días de la fecha de retiro. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con los herederos del causante que deberán unificar su representación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la Sociedad se les abonará la parte que les corresponda en el plazo no mayor de un año. — El haber se formará con el capital actualizado según los valores que resulte del Balance General que a tal fin se confeccionará más las reservas legales y libres que hubiere y las utilidades no distribuidas, deducidas las pérdidas que estuvieran acumuladas. — Si existiesen saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes se debitarán o se sumarán según corresponda. — Décima Tercera: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a este tipo de Sociedad. — Décima Cuarta: La liquidación será practicada por cualquiera de los gerentes o una tercera persona designada como tal y que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfecha todas las obligaciones contraídas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a su aporte de capital. — Décima Quinta: Por resolución unánime de los socios la Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Décima Sexta: Cualquier tipo de divergencia que se suscite entre los socios derivados de la interpretación de este contrato será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo salvo para las cuestiones en que la ley imponga la instancia judicial, renunciando las partes a todo otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Décima Séptima: La presente Sociedad se constituye con arreglo a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la que será de aplicación en todo lo que

no fuera previsto en este contrato y según lo establece el artículo trescientos sesenta y nueve, último párrafo de la citada ley. Leída que les fue a los comparecientes se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — H. Locker. — Miguel Angel Puppio. — C. R. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí. — Mabel B. T. de Giulitti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos doce del Registro Veintinueve de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial números ocho millones novecientos dieciséis mil ciento cincuenta y nueve al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Mabel B. T. de Giulitti — Escribana.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 675 e.28|5 Nº 5.983 v.28|5|73

Arla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de cuotas y reforma: En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores: Naum Rubén Spodek, argentino naturalizado, mayor de edad, casado con doña Brana Kronemberg, comerciante, domiciliado en calle Aráoz número dos mil setecientos cincuenta y cuatro, Capital Federal; Abraham Jacobo Spodek, argentino naturalizado, mayor de edad, casado con Laura Beatriz Yudassin, comerciante, domiciliado en calle Berutti tres mil ochocientos veintidós, Capital Federal y Laura Beatriz Yudassin de Spodek, argentina, mayor de edad, casada con Abraham Jacobo Spodek, comerciante, domiciliada en calle Berutti tres mil ochocientos veintidós, Capital Federal, convienen el siguiente contrato: Primero: El señor Naum Rubén Spodek cede y transfiere a la señora Laura Beatriz Yudassin de Spodek cuatro cuotas de capital de mil pesos cada una, por un total de cuatro mil pesos, que le corresponde de acuerdo al contrato de sociedad de ARLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el primero de julio de mil novecientos setenta e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta bajo el número mil novecientos noventa y seis, al folio cuatrocientos tres del libro sesenta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La cesión se efectúa por un precio igual al total de capital cedido, importe que la compradora señora Laura Beatriz Yudassin de Spodek abona este acto en dinero efectivo al vendedor y quien le otorga recibo y carta de pago en legal forma. Dicha cesión se efectúa con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Segundo: El vendedor señor Naum Rubén Spodek, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta de la sociedad colocando a la cesionaria en su propio lugar declarando que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: En virtud de la nueva composición social los socios Abraham Jacobo Spodek y Laura Beatriz Yudassin de Spodek de común acuerdo resuelven ratificar y declarar subsistentes todas las cláusulas del contrato original excepto la cláusula cuarta que de común acuerdo resuelven modificar de la siguiente forma: Cuarto: Capital. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la siguiente proporción: el señor Abraham Jacobo Spodek cuarenta y cuatro cuotas que representan cuarenta y cuatro mil pesos y la señora Laura Beatriz Yudassin de Spodek seis cuotas que representan seis mil pesos. — Consiste el aporte de todos los socios en los bienes y deuda detalladas en el balance al primero de Marzo de mil novecientos setenta y dos, separado, que se considera parte integrante del presente contrato y que quedan transferidos a la sociedad en pleno dominio. — Cuarto: La señora Brana Kronemberg de Spodek con domicilio en calle Aráoz número dos mil setecientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, quien se encuentra representada en este acto por su esposo Naum Rubén Spodek, en mérito al poder general amplio suscripto el veinte de Octubre de mil novecientos setenta y dos ante el escribano Aída Mirman de Traiber adscripta al Registro número ochenta y nueve de la Ciudad de Lanús, escritura número mil novecientos noventa, folio seis mil cuatrocientos veinte al veinticuatro, toma conocimiento y presta su conformidad al convenio precedente. — Previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut-supra indicada. — Enmendado "Sociedad", Sobrerraspado "Octubre". Vale. — Firmado por Naum Rubén Spodek, Naum Rubén Spodek por poder de Brana Kronemberg de Spodek, Abraham Jacobo Spodek y Laura Beatriz Yudassin de Spodek. — La presente certificación de firmas se extiende en una foja de actuación notarial número cero uno cuatro cero cuatro cero dos cuatro cero. — Buenos Aires, treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello que dice Pedro A. Cortese, Escribano. firmado: Pedro A. Cortese. — Actuación Notarial A cero uno cuatro cero cuatro cero dos cuatro cero. — En mi carácter de escribano titular de Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos veintiuno, de esta Capital Federal, certifico que las firmas que figuran en el documento adjunto y dicen: Rubén Spodek, Rubén Spodek, Abraham J. Spodek y Laura B. Y. de Spodek, son auténticas de: Naum Rubén Spodek, Abraham Jacobo Spodek y Laura Beatriz Yudassin de Spodek, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. quienes acreditaron su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y dos mil doscientos veintinueve, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco y Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones veinticuatro mil setecientos treinta y nueve, respectivamente, son de su puño y letra y han sido puestas en mi presencia y se hallan registradas en el Libro de Registro de Firmas número uno. a mi cargo, bajo actas número doscientos veintitrés, doscientos veinticuatro, doscientos veinticinco y doscientos veintiséis, respectivamente, de todo lo que doy fe. — Buenos Aires. treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello que dice Pedro A. Cortese, Escribano. firmado Pedro A. Cortese. — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que el señor Naum Rubén Spodek, actúa por si, y además en nombre y representación de doña Brana Kronemberg de Spodek, a mérito del Poder General Amplio que le confiriera el veinte de Octubre de mil novecientos setenta y dos, por ante la Escribana Aída Mirman de Traiber, de Lanus, Provincia de Buenos Aires, al folio seis mil cuatrocientos veinte del Registro número ochenta y nueve, de su adscripción, que debidamente legalizado he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Buenos Aires treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello que dice Pedro A. Cortese, Escribano. Firmado Pedro A. Cortese. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — S|D. Los suscriptos, Abraham Jacobo Spodek, Laura Beatriz Yudassin, de Spodek y Naum Rubén Spodek, todos en calidad de únicos socios de la sociedad Arla S. R. L., constituyendo domicilio legal en calle Santa Fe 3669 de esta Capital, a V S. respetuosamente decimos: Que atento lo ordenado por V. S., a fojas... manifestamos que hemos de común acuerdo resuelto adecuar el contrato social a lo dispuesto en el artículo 11, inc. 1º, 3º, 5º y 9º de la Ley 19.550. — Con respecto al art. 68 de dicha ley, hacemos notar a V S. que el art. 8º del contrato social ya fue subsanado con anterioridad, según consta en la última parte del testimonio inscripto el 24 de agosto de 1970, glosado a fojas 10 de autos y, en consecuencia, ya está adecuado a las prescripciones del art. 68 citado. — Por lo expuesto, el contrato social queda redactado en lo pertinente de la siguiente manera: Datos personales de los socios: señor Naum Rubén Spodek, nacido el 31 de julio de 1906, casado en primeras nupcias con Brana Kronemberg, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en calle Aráoz número 2754, Capital Federal, y L. E. 4.382.229; señor Abraham Jacobo Spodek, nacido el 16 de noviembre de 1930, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Yudassin de Spodek, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en calle Beruti 3822, Capital Federal, y L. E. 4.543.955, y la señora Laura Beatriz Yudassin de Spodek, nacida el 25 de enero de 1932, casada en primeras nupcias con Abraham Jacobo Spodek, argentina, comerciante, domiciliada en calle Beruti 3822, Capital Federal, y L. C. Nº 3.083.092. — Primero: Denominación y objeto. — La sociedad girará bajo la denominación social de Arla Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto la explotación industrial, comercial, de importación y|o exportación, por cuenta propia y|o ajena, del ramo de confecciones, modas y tejidos, pudiendo ejercer representaciones y mandatos relacionados con dicho ramo. — Tercero: Duración. — La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día 2 de enero de 1970, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Decimotercero: Disolución y liquidación. — Producida la disolución de la sociedad por vencimiento del contrato o antes por acuerdo unánime de los socios, ésta será liquidada dentro de los doce meses a partir de aquellas fechas, actuando todos los socios como liquidadores, por sí o por apoderado con poder especial. — Provea V. S. de conformidad que será Justicia. — Firmado por: Naun Rubén Spodek, Abraham Jacobo Spodek y Laura Beatriz Yudassin de Spodek. — Arla S. R. L. — Santa Fe 3669, L. 1, Capital. — Balance general practicado al 1º de marzo de 1972, según convenio — Activo. — Disponibilidades: Caja, $ 1.317,94. Bancos, $ 2.304,21. — Total: $ 3.622,15. — Créditos: Depósitos en garantía, $ 200. — Bienes de cambio: Mercadería de reventa, $ 131.169,50. — Inversiones: Valores mobiliarios. Sin cotización, $ 3.840,50. — Bienes de uso: Edificios, instalaciones y muebles y útiles, $ 308.971,28. Menos Amortización ejercicio ant., $ 4.570,08. Amortización ejercicio, $ 8.710,53. — Total amortizaciones: $ 13.280,61. — Total rubro: $ 295.690,67. Total del Activo: $ 434.522,82. — Firmado por: Naun Rubén Spodek, Abraham Jacobo Spodek y Laura Beatriz Yudassin de Spodek. — Pasivo. — Deudas comerciales: Proveedores, $ 32.321,73. Obligaciones a pagar. Sin garantía real, $ 88.851,36. Deudas comerciales diversas, $ 43.905,88. — Total rubro deudas comerciales, $ 165.078,97. — Financieras: Acreedores hipotecarios, $ 180.176. Acreedores financieros, $ 25.000. — Total rubro deudas financieras, $ 205.176. — Otras deudas: Por cargas fiscales y sociales, pesos 2.884,37. — Sueldos a pagar, $ 1.508,04. — Total rubro otras deudas, $ 4.392,41. — Total rubro deudas: $ 374.647,38. — Provisiones: Provisión para impuestos, $ 366. Provisión para leyes sociales, $ 155. — Total rubro provisiones: $ 521. — Total de compromisos: $ 375.168,38. — Previsiones: Previsión Ley 11.729, $ 410,25. — Subtotal del Pasivo: $ 375.578,63. — Capital, reservas y resultados: Capital social, $ 50.000. — Cuenta particular de socios: Abraham Jacobo Spodek, pesos 8.944,19. — Total: $ 434.522,82. — Firmado por: Naum Rubén Spodek, Abraham Jacobo Spodek y Laura Beatriz Yudassin de Spodek. — Arla S. R. L. — Santa Fe 3669, Capital. — Inventario general al 1º de marzo de 1972. — Activo. — Disponibilidades: Caja s|arqueo, $ 1.317,94. Banco First National City Bank, Rivadavia 2715, Cap., s|resumen cta. cte. número 1.429|280, $ 5,81. Banco Provincia Buenos Aires, Santa Fe 3960, Cap., s|resumen cta. cte. Nº 8485|1, $ 1.745,30. Banco Londres para la América del Sud, Santa Fe 2105, Cap., s|resumen cta. cte. Nº 2915358, $ 553,10. — Total bancos: pesos 2.304,21. — Total rubro disponibilidades, $ 3.622,15. — Créditos: Depósitos en garantía Cía. Italo Arg. de Electricidad S. A., San José 180, Cap., $ 200. — Total rubro créditos: $ 200. — Bienes de cambio: Mercadería existencia balance: 258 mallas, $ 7.468. Cinturones 100, $ 1.697. Vestidos Maxi 52, $ 11.734,40, 6 polleras Maxi, $ 782, 82 vestidos cortos verano, $ 12.277,90, 28 trajes de lana c|pollera, $ 6.454, 3 conjuntos 3 piezas de punto, $ 498, 4 casacas pollera de punto, $ 511,40, 2 St. Joseph, $ 316, 10 polleras de lana $ 2.840,80, 20 chaquetas y pantalón de verano, $ 2.129 27 trajes c| pollera verano, $ 7.398,80, 9 conjuntos enterizos y polleras, $ 723, 8 conjuntos blusa y short, pesos 793, 2 salidas de playa, $ 190, 176 blusas, $ 7.409,70, 4 casacas y pantalón de hilo, $ 240, 53 blusas, $ 2.985,90, 69 camisolas de lana, $ 2.321,20, 71 pulóveres de lana, $ 2.881, 15 shorts, $ 391, 2 zuecos, $ 60, 70 vestidos cortos de lana, pesos 10.468,40, 4 vestidos y saco, $ 914, 3 vestidos verano, $ 513,40, 1 vestido y saco, $ 108, 9 vestidos c|short, $ 1.014,20, 15 vestidos Maxi, $ 3.396. 4 enteritos de lana, $ 308, 7 polleras de lana, $ 486,30, 140 pantalones de lana, $ 6.287,60, 3 trajes de lana c|pantalón, $ 7.725, 7 sacos Blazer, $ 1.225, 18 casacas y pantalón verano, $ 4.560,50, 52 tapados, $ 18.542,40, 7 vestidos, $ 793,50, 1 conjunto de playa, $ 78, 3 conjuntos c|pantalón, $ 643, 7 mallas, $ 418, 8 cinturones, $ 204,50, 4 camisas, $ 199,60, 1 blusa y pollera, $ 56. 1 blusa, $ 85, 1 pollera Maxi, $ 98, 1 camisola, $ 35. — Total rubro bienes de cambio, $ 131.169,50. — Inversiones: Valores mobiliarios sin cotización: 1.000 acciones ordinarias de $ 1.— c|u., Crédito Universal, Suipacha 375, Cap., $ 1.590. 750 acciones ordinarias de $ 1.— c|u., Coop. 25 de Agosto Campichuelo 1184, Cap., $ 750. 750 acciones ordinarias de $ 1.— c|u., Coop. Ayacucho, Cangallo 2355, Cap., $ 750. 143 acciones ordinarias de $ 1.— c|u., Créd. Universal, Suipacha 375, Cap., $ 143,10. 35 acciones ordinarias de $ 1.— c|u., Coop. La Capital del Plata, Tucumán 2722, Cap., $ 35. 286 acciones ordinarias de $ 1.— c|u., Créd. Universal, $ 286,20. 286 acciones ordinarias de $ 1.— c|u., Créd. Universal, $ 286,20. — Total del rubro inversiones: $ 3.840,50. — Bienes de uso: Edificios. Local Nº 1, ubicado en planta baja de la finca calle Santa Fe 3669|84 esq. Cánning, Capital, s|boleto 15-1-70, compra efectuada a I.A.N.U.A. S. A. I. C. C. y F., Corrientes 1250, Cap. Posesión, 26-6-70, $ 240.000. — Instalaciones: Detalle s|folio 15 - 16 - 17, $ 56.072,63, 31 cubos de madera aglomerada de varias medidas, $ 647. Mueble guardarropa de 3,00 x 5,70 x 0,68 metros, construido en placa con 16 hojas con pestaña colocadas con bisagras y cierre magnético, respaldo en Chapadur plus blanco. — Otro de 3,00 x 4,90 x 0,68 metros, a 14 hojas, idem anterior pero con respaldo en placa aglomerado enchapado en cedro. — Una puerta placa enchapada en cedro, con cerradura tipo Yale, de 2,00 x 0,80 mts. Un placard sobre puerta de 1,00 por 0,80 por 0,68 mts. Un cierre entre ambos muebles en placa enchapada en cedro — $ 9.300. — 3 artefactos Ilum 739 2 artefactos Ilum 3011 para lámparas reflectoras, 3 lámparas 100 Watt reflectoras, 2 lámparas 150 Watt reflectoras, 3 llaves Klixon Total — $ 821,50. — Total Instalaciones — $ 66.841,13. — Muebles y Utiles: 1 Perchero Makrol — $ 72. — 10 docenas de perchas — $ 173. — 1 Plancha Atma — $ 49. — 1 aspiradora Yelmo y acces. — $ 161,50. — 1 tabla de planchar — $ 57. — 1 Grabador Winco — $ 336. — 1 caja precios vidriera — $ 32,50. — 1 tijera — $ 8. — 1 cofre valores Nº 2 — $ 20. — 1 Máquina sumar Summa Quanta 20 Olivetti A 371581 — $ 650. — 1 perchero giratorio de 75 ext. c|ruedas especiales — $ 170. — 1 fichero de 2 mts. extensible — $ 82,75. — 100 perchas forradas — $ 11. — 1 perchero extensible de 2 mts. $ 78,90. — 1 estufa Mod. 243 5000 calorías orden 24284 — $ 200,50. — 1 garrafa 10 Kg., 1 adaptador de garrafa — $ 28. — Total Muebles y Utiles — $ 2.130, 15. Menos Total Amortizado — $ 13.280,61. Total rubro Bienes de Uso — $ 295.690,67. — Pasivo: Deudas Comerciales: Proveedores Awada Alte. Brown 960 V. Ballester Pcia. Bs. As. — $ 4.038,50 CR. Creac. Anly Cabildo 2280 Capital — $ 85. — Agostinelli y Cía C. Pellegrini 833 Cap. — $ 4.251,50. — Confecciones Bahía Pasteur 455 Cap. — $ 7.504. — Luis Barea Azcuénaga 1420 Cap. — $ 273. — Doble M Lavalle 1928, Cap. — $ 6. — Graciela Azcuénaga 236, 1º A, Cap. — $ 116. — Garbarino Uuruguay 552, Cap. — $ 835,40 CR, H. M. Guisse 2021, Cap. — $ 1.317. — Kochen Zelma S. R. L. Lavalleja 1385 — $ 65. — Confecciones Lily Av. El Cano 3154 1º B, Cap. — $ 4.103,40. — La Suiza S. A. Salta 239, Cap. — $ 14.478,08. — Est. Arq. Rosenthal y Zema Tucumán 978, 4º, 6, Cap. — $ 112,49. — La Holando Sudamericana, Sarmiento 309, Cap. — $ 750,76. — Miseria Espantosa Azcuénaga 236, 1º, A, Cap. — $ 116. — CR, Modelos Ivette D. F. Sarmiento 3151, Olivos, Pcia. de Bs. As. — $ 1.775. — CR, Modanese y Trevisan Madero 75 V. Fortuna San Martín, Pcia. Bs. As. — $ 5.900. — Ola S. R. L. Av. Maipú 1085 Olivos Pcia. Bs. As. — $ 110. — Style Paraná 3060, Olivos, Pcia. Bs. As. — $ 14,40. — Total Proveedores — $ 32.321,73. — Obligaciones a Pagar: Arcadia Córdoba 374 Cap. — $ 1.038,36. — Ola S. R. L. — $ 11.530. — Conf. Bahía — $ 16.025. — Agostinelli y Cía. — $ 4.741,50. — La Suiza S. A. — $ 21.453. — Confecciones Lily — $ 13.803,20. — Rondina Conde 1955 Cap. — $ 3.596. — Vesuvio S. A. Chile 549 V. Martelli, Pcia. Bs. As. — $ 2.607,20. — Modanese y Trevisan — $ 3.400. — Modelos Ivette — $ 6.693,50. — Leplan Ecuador 552 Cap. — $ 1.518. — Doble M — $ 1.419. — Style — $ 1.640. — Total Obligaciones a Pagar — $ 88.851,36 .— Deudas Comerciales Diversas Ola S. R. L. — $ 5.000. — Confecciones Bahía — $ 6.000. — Abraham J. Spodek Corrientes 2344 Cap. — $ 25.700. — H. M. — $ 680. — Livia Wald Av. El Cano 3154 1º B, Cap. — $ 1.000. — Confecciones Bahía — $ 500. — La Suiza S. A. — $ 711. — Doble M — $ 336. — Confecciones Lily — $ 2.525,60. — Bco. Galicia: Administración Local Nº 1 Santa Fe 3669 Cap. — Expensas Comunes Cangallo 415 Cap. — $ 1.953,28. — Total Deudas Comerciales Diversas — $ 43.905,88. — Financieras Acreedores Hipotecarios I.A.N.U.A. S.A.I.C.C. y F. s|local Nº 1 Santa Fe 3669 Cap. s|boleto del 15|1|70 — $ 180.176. — Acreedores Financieros: Coop. 25 de Agosto Campichuelo 1184 Cap. — $ 4.000. — Coop. Ayacucho Cangallo 2355 Cap. — $ 6.000. — Coop. La Capital del Plata Tucumán 2722 Cap. — $ 15.000. — Otras Deudas: Por Cargas Fiscales y Sociales: Caja de Jubilación — $ 1.537,76, Caja de Subsidios Familiares Empleados de Comercio — $ 891,17, Fondo Nac. de Turismo — $ 13,60, Federación Empleados de Comercio — $ 175,98, Inst. Médico Merc. Arg. — $ 217,07, Inst. Nacional de Remuneraciones — $ 12,20, Inst. Nacional de Obra Social — $ 36,59 — Total Cargas Fiscales y Sociales — $ 2.884,37. — Sueldos a Pagar: s|libro de sueldos — $ 1.508,04. — Total rubro Deudas $ 374.647,38. Provisiones: Provisiones para Impuestos Impto. Act. Lucrativas — $ 366. — Previsiones para Cargas Sociales: Prov. S.A.C. — $ 135. — Prov. Jubilación S.A.C. — $ 20. — Total Prov. para Cargas Sociales — $ 155. — Total rubro Provisiones — $ 521. — Previsiones: Previsión Ley 11.729 s| libro de sueldos — $ 410,25 — Total rubro Previsiones — $ 410,25. — Capital, Reservas y Resultados: Capital Social — $ 50.000. — Cuentas Particulares de Socios: Abraham J. Spodek — $ 8.944,19. — To-

tal del rubro $ 58.944,19. — Entrelíneas $ 1.745,30. — Sobrerraspado Confecciones Bahía $ 00 — Vale. — Firmado por: Naum Rubén Spodek, Abraham Jacobo Spodek y Laura Beatriz Yudassin de Spodek.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.072,50 e.28|5 Nº 5.921 v.28|5|73

H. Epelbaum

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 27 de setiembre de 1972, pasada ante la escribana del partido de Tigre, doña Lea S. de Grynberg, al folio 1156 del Registro 11, a su cargo, se ha modificado el contrato social de "H. EPELBAUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en su cláusula tercera, siendo su texto definitivo el siguiente: "Tercera: Plazo: La duración del presente contrato será hasta el día 31 de diciembre de 1975". — Quedan subsistentes y sin modificación las restantes cláusulas, dejando constancia que el capital de la sociedad es de cuarenta mil pesos. — Jave Lea S. de Grynberg. — Que por escritura de fecha 16 de marzo de 1973, pasada ante la escribana del partido de Tigre, doña Jave Lea S. de Grynberg, al folio 442 del Registro 11, a su cargo, se ha adecuado el contrato social de "H. Epelbaum, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la Ley 19.550, para lo cual comparecieron don Jacobo Staszauer, polaco, casado en primeras nupcias con doña Fanny Epelbaum, de 60 años, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.540.672, domiciliado en la Avenida San Martín 3031, de la Capital Federal; doña Fanny Epelbaum de Staszauer, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Jacobo Staszauer, de 55 años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.202.659, domiciliada en la Avenida San Martín 3031 de la Capital Federal, y doña Margarita Celia Staszauer, argentina, soltera, hija de don Jacobo Staszauer y de doña Fanny Epelbaum, de 23 años de edad, fonoaudióloga, con libreta cívica número 6.034.260, domiciliada en la Avenida San Martín número 3031, segundo piso "G" de la Capital Federal, y modifican las cláusulas, primera, sexta y séptima del contrato social en la siguiente forma: Primera: La sociedad tiene por objeto la manufactura, industrialización, explotación, compra y venta de hilados, fibras sintéticas y tejidos, como asimismo la importación, exportación y toda otra operación industrial o comercial que directa o indirectamente se relacione con el objeto expresado". — "Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre se efectuará un balance general y cuadro de resultados, para determinar el resultado económico y situación financiera de la empresa. — En la confección del mismo se harán las amortizaciones del activo fijo, como asimismo el castigo de las cuentas dudosas, y se crearán las previsiones necesarias para obtener el saneamiento completo del patrimonio social. — Dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, los socios emitirán opinión sobre el mismo, adoptando las decisiones del caso por simple mayoría de votos. — Una vez aprobado el balance resultante, de las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital social. — El remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Sin perjuicio de lo establecido, se realizarán los balances mensuales de comprobación y resultado, tantas veces como los socios lo soliciten. — Se deja constancia que las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría de votos. — A tal efecto, cada socio contará con tantos votos como cuotas sociales le pertenezcan". — "Séptima: Para el nombramiento y remoción de gerentes se resolverá por simple mayoría de votos, contando cada socio, con tantos votos como cuotas sociales le pertenezcan. — Para el caso de disponer la disolución de la sociedad o en caso de liquidación de la misma, las tareas pertinentes estarán a cargo de los socios gerentes, quienes para tal fin procederán a concluir los negocios sociales y posteriormente distribuirán entre los socios el remanente que existiera, en proporción a las respectivas tenencias de cuotas sociales". — José Staszauer — F. Epelbaum de Staszauer — M. Celia Staszauer — Jave S. de Grynberg.

Buenos Aires, mayo 18 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 262,50 e.28|5 Nº 6.102 v.28|5|73

Chicken Park

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.701. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribana pública autorizante, comparecen por una parte don Juan Carlos Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con Clara Rosa Murua, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento catorce mil cuatrocientos dieciséis, comerciante, nacido el trece de agosto de mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Concepción Arenal número mil ochocientos noventa y tres de esta ciudad y por la otra lo hace el señor Víctor Jalife, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Esther Halac, con Cédula de Identidad número 2.536.405, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Independencia número mil ochocientos treinta y dos, cuarto piso de esta ciudad; ambos comparecientes mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe; y el primeramente nombrado expresa: Que forma parte de la Sociedad "CHICKEN PARK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es la instalación, explotación, por cuenta propia, de un establecimiento de venta de productos alimenticios en general preparados y|o al natural; pudiendo igualmente comprar y vender bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, negociar y contratar con el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones de crédito o bancarias, privadas, mixtas y oficiales, siendo esta enumeración meramente enunciativa, de modo que la sociedad podrá realizar e intervenir en toda clase de negociaciones y cuyo domicilio legal está fijado en la calle Rivadavia número cinco mil doscientos treinta y nueve de esta ciudad, teniendo aportadas como capital ciento ocho cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de diez mil ochocientos pesos en la mencionada sociedad, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de mayo del corriente año, bajo el número ochocientos noventa y siete al folio doscientos uno del libro sesenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En consecuencia el señor Juan Carlos Rodríguez, cede al señor Víctor Jalife las ciento ocho cuotas de capital de cien pesos cada una, que posee en la forma que expresa el mencionado contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de esta escritura, siendo por consiguiente el cesionario propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha teniendo asimismo pleno conocimiento del activo y pasivo social. Con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad que se agrega a la presente, bajo el número ciento veintiocho mil doce de fecha veintisiete de octubre último, se comprueba que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. En tales condiciones el señor Juan Carlos Rodríguez verifica esta cesión a favor de don Víctor Jalife, por el precio total de diez mil ochocientos pesos, que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción por ante mí de que certifico, por lo cual le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos que le corresponden o pueden corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación. Impuestos los señores Juan Carlos Rodríguez y Víctor Jalife del contenido de la presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación por ser así lo convenido. Presente también a este acto el señor Roberto Jalife, argentino, comerciante, casado con Martha Magdalena Pequeño de Fe, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.845.222, domiciliado en la calle El Maestro número ciento siete, primer piso, departamento dos de esta ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, únicos componentes con el actual cedente de la Sociedad "Chicken Park, Sociedad de Responsabilidad Limitada", e impuesto del contenido de la presente escritura manifiesta su conformidad y aceptación, por haberse verificado de acuerdo a los términos de la cláusula novena del contrato social, en prueba de lo cual suscribirá la presente. En este estado los señores Roberto Jalife y Víctor Jalife en su carácter de únicos componentes de la Sociedad, manifiestan que de común acuerdo han resuelto modificar el contrato social, dejando sin efecto la cláusula sexta del mismo, quedando plenamente vigentes todas las demás en los mismos términos de su constitución. Presente también a este acto la señora Clara Rosa Murua de Rodríguez, argentina, casada con don Juan Carlos Rodríguez, con Libreta Cívica número 3.329.076, mayor de edad, vecina de esta ciudad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, expone: Que concurre al acto al solo efecto de prestar su consentimiento con todo lo actuado por su esposo en la presente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. Leída y ratificada así lo otorgan y firman los comparecientes como acostumbran por ante mí, doy fe. — J. C. Rodríguez. — V. Jalife. — R. Jalife. — Clara R. M. de Rodríguez. — Hay un sello ante mí. — A. Moretti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.701 del Registro 128 de mi adscripción, conste. Para el cesionario expido el presente primer testimonio en dos fojas de actuación notarial números 014145235 y 014145237, la que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Amelia T. Moretti. Escribano. — Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribana pública autorizante, comparecen, don Roberto Jalife, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marta Magdalena Pequeño de Fe, de 42 años de edad, con Cédula de Identidad número 2.845.222 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle El Maestro número 107, primer piso, departamento dos de esta ciudad y don Víctor Jalife, argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Esther Halac, de 45 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 2.536.405, domiciliado en la calle Independencia número 1832 del cuarto piso de esta ciudad, ambos comparecientes mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que concurren a este acto en sus caracteres de únicos y totales componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Chicgen Park", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio actual en la calle Rivadavia números 5239|5241 de esta ciudad, cuyo contrato social se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 18 de mayo de 1972, bajo el número 897, folio 201, del libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado su contrato por la cesión de cuotas y modificación operada por escritura del dos de noviembre de 1972, pasada ante mí al folio 1.701, protocolo de ese año y en este mismo Registro de mi adscripción, pendiente de inscripción en el citado Juzgado, contrato el citado en primer término que en fotocopia corre agregado a la escritura de cesión y modificación a los que me remito y doy por reproducido en este lugar a sus efectos, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de proceder a la adecuación del contrato social de acuerdo a las disposiciones de la nueva ley de sociedades número 19.550, vienen por medio de la presente a modificar las cláusulas segunda, cuarta, séptima y agregar como cláusula final la decimotercera; las que son del siguiente tenor: Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia y|o asociada con terceros de un establecimiento de rotisería, fiambrería, restaurante, casa de comidas, expendio de bebidas alcohólicas y venta de productos alimenticios preparados, envasados o al natural. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 2 de enero de 1972. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general los días 31 de enero de cada año, que será puesto a consideración de los socios dentro de los noventa días de vencido el ejercicio y se considerará aprobado si treinta días después no fuese observado. Las ganancias líquidas y realizadas, previo deducción de la reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento, se distribuirá entre los socios en proporción a sus tenencias de cuotas de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los retiros de fondos que efectúen los socios serán sobre las utilidades líquidas y realizadas. — Quinta: Se designa para administrar la sociedad con el carácter de socio gerente al señor Roberto Jalife, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración el socio podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto c contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y cualquier otro Banco nacional, provincial o municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley número 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Decimotercera: Sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula segunda, los socios podrán solicitar su retiro previa notificación por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación mínima de 90 días a la fecha de cierre del ejercicio comercial debiéndose practicar en dicha fecha un balance general, para determinar el valor de las cuotas de capital. El retiro de un socio en la forma prevista no implicará la disolución de la sociedad, la que continuará sus actividades. El reintegro de las cuotas y haberes que resulten a favor del socio saliente se hará mediante el pago en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de los 60 días de la fecha del balance practicado a tal efecto, con más un interés del 18 por ciento anual amortizable. El socio saliente no podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin consentimiento de los otros socios. En todo lo no modificado en esta escritura de adecuación continuarán en plena vigencia lo establecido en el contrato originario y escritura de cesión y modificación. Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran por ante mí, doy fe. — R. Jalife. — V. Jalife. — Hay un sello. — Ante mí: A. Moretti.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 712,50 e.28|5 Nº 6.056 v.28|5|73

El Mundo de Mary

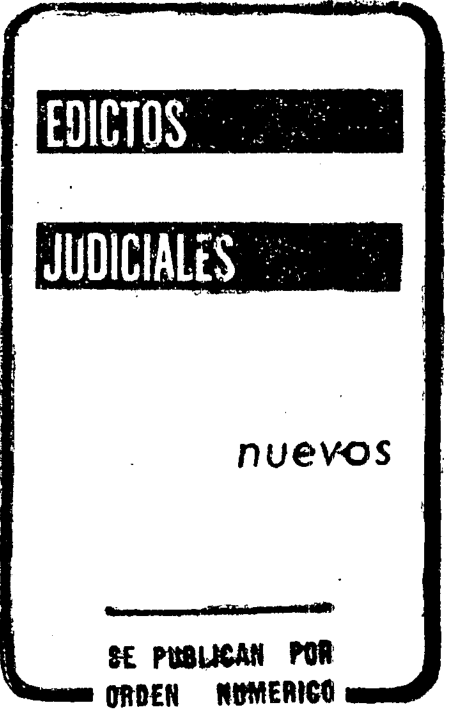
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Seiscientos treinta y tres. — En la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Norberto Rafael Benseñor, escribano autorizante, comparecen doña Renée Barimboim de Halpern, nacida el 15 de enero de 1937, argentina, casada en primeras nupcias con don Mamie Antonio Halpern, comerciante, con Libreta Cívica matrícula 3.536.824, domiciliada en la calle Ambrosetti 52, tercer piso, departamento "B", vecina de la Capital Federal, de tránsito en ésta, y doña Eva Wolff de Marshall, nacida el 8 de marzo de 1940, argentina, casada en primeras nupcias con don Jacobo Marshall, comerciante, con Libreta Cívica matrícula número 3.864.993, domiciliada en la calle Superí 1602, piso 16, vecina de la Capital Federal, de tránsito en ésta; siendo las comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley 19.550 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EL MUNDO DE MARY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que usará en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles de negocio juntamente con la mención del capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Larrea 464, de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o en el interior de la República Argentina. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de noviembre de 1972, fecha a partir de la cual comienzan los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la compraventa, co-

mercialización y distribución de productos de lencería, tejidos y prendas de vestir para damas, pudiendo importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar artículos de los mencionados. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de veinte mil pesos, que se divide en dos mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: doña Renée Barinboim de Halpern mil cuotas y doña Eva Wolff de Marshall mil cuotas El aporte de dicho capital se halla representado en el balance que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente y en el cual la valuación de los bienes en especie ha sido realizada de conformidad con los precios de plaza de los diversos bienes y cuyos comprobantes se hallan en poder de la sociedad. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios con rango de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "El Mundo de Mary" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Desarrollo y demás bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria, de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero firmando letra, pagarés, avales, como garantes aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto; solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos que intervenga. — Podrá hacer reclamos y representaciones ante todo tipo de autoridades, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, Cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de seña, guías, censos, expedir guías y certificar dos de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus numeraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiera otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Los socios deberán dedicar su actividad y trabajo a la atención de los negocios sociales. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin consentimiento del restante. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra, en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — En todo lo demás, las cesiones, ventas o transferencias, se regirán conforme a lo establecido en el artículo 152 de la Ley 19.550. — Undécima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el 30 de agosto se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas: 5 o|o para el fondo de reserva hasta que alcance el 20 o|o del capital en cuyo caso no deberá deducirse más y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación, una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en proporción igual a las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de 90 días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado suscribiéndolo los socios con su firma personal. — Duodécima: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etcétera, y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales con participación de los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, debiendo practicarse a la fecha del deceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, de conformidad con lo prescripto en la cláusula décima, entendiéndose que si los herederos o representantes fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décimo sexta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero, y los puntos de discordia y aplicación de costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Decimaséptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley número 19.550 y concordantes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, sometiéndose las partes a su fiel y estricto cumplimiento, solicitando de mí, el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción respectiva. — Leída que les fue ratifican su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Halpern, E. Marshall. Ante mí: N. R. Benseñor. Está mi sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí bajo el número indicado al folio dos mil doscientos noventa del Registro sesenta y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos seis al siete millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos diez que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma. Dr. Norberto R. Benseñor. Escribano Público. — La firma y el sello que antecede se legalizan en el valor de legalización número A0128189 La Plata, 21 noviembre de 1972. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, Inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Norberto Rafael Benseñor obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 7.877.610. — La Plata, 21 noviembre 1972. — Héctor Joaquín Blances. — Hay un sello. Testado: Principal. No vale. — Testado: pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. No vale. Escritura número ciento siete. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí: Norberto Rafael Benseñor, Escribano autorizante, comparecen: doña Renée Barinboim de Halpern, argentina, nacida el quince de enero de mil novecientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con Manuel Antonio Halpern, comerciante, libreta cívica número tres millones quinientos treinta y seis mil ochocientos veinticuatro, domiciliada en la calle Ambrosetti número cincuenta y dos, piso tercero, departamento "B" de la Capital Federal y doña Eva Wolff de Marshall, argentina, nacida el 8 de marzo de mil novecientos cuarenta, casada en primeras nupcias con don Jacobo Marshall, comerciante, con libreta cívica número tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y tres, domiciliada en la calle Superi número dos mil seiscientos dos, piso dieciséis, de la Capital Federal, ambas mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe, así como que intervienen por sí y en su carácter de únicas integrantes de "El Mundo de Mary Sociedad de Responsabilidad Limitada", entidad constituida por escritura otorgada por ante mí, con fecha treinta de octubre de 1962, al folio dos mil doscientos noventa de este mismo Registro, protocolo del año próximo pasado, cuyo contrato se encuentra pendiente de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Y las comparecientes en el carácter invocado y acreditado dicen: Que a fin de adecuar el contrato constitutivo de la Sociedad que integran, a las disposiciones de la ley nacional número diecinueve mil quinientos cincuenta, vienen a modificar la cláusula Duodécima del referido contrato social, la que dejan redactada de la siguiente manera: "Duodécima: La Sociedad celebrará reuniones de socios cuando así lo solicite uno de los socios y una vez cada seis meses como mínimo. Las resoluciones que en ellas se adopten se asentarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto, debiendo constar en todo caso la aprobación de los balances, el nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones y en general todo aquello que interese a la marcha y giro de esta sociedad, dejan subsistentes todas y cada una de las cláusulas que no han sido objeto de modificación por la presente escritura. Leo a los comparecientes esta escritura así la otorgan y firman por ante mí, de lo que doy fe. — Halpern. E. Marshall. Ante mí U. R. Benseñor. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí y queda al folio trescientos ochenta y cuatro del Registro sesenta y ocho de mi adscripción. Para la inscripción expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. N. R. Benseñor. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número A 00.307.301 que se agrega. — La Plata, 13 de Marzo de 1973. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, incip.), legaliza la firma y el sello del Escribano Don Norberto Rafael Benseñor, obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 13 de marzo de 1973. — Héctor J. Bloces. Consejero. — Escritura número ciento noventa. — En la Ciudad de Avellaneda. Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí: Norberto Rafael Benseñor, escribano autorizante, comparecen doña Renée Barinboim de Halpern, argentina, casada y doña Eva Wolff de Marshall, argentina, casada, domiciliada en la calle Larrea 464 de la Capital Federal, ambas comparecientes son mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, así como que intervienen en su carácter de únicos integrantes de "El Mundo de Mary, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por escritura otorgada ante mí el 30 de Octubre de 1972, al folio 2.290 del Registro de mi actuación, protocolo del año pasado, y que se encuentra pendiente de inscripción y exponen: Que solicitan de mí el autorizante transcriba en este protocolo el balance de iniciación de actividades de la sociedad que integran y el cual de manifiesto en este acto dice textualmente "Activo. Instalaciones: 4 mostradores tipo colonial de 1 por 0,90 mts. c|u. $ 1.050. — $ 4.200; 3 estanterías con divisiones de vitreado, 2 x 1 mts. c|u. $ 900. — $ 2.700; 3 vidrieras de 4 x 1 mts. con cristal Blindex, con sócalo de madera, c|u. $ 1.480 — $ 2.960; 1 farol W. 439, lineal colonial $ 500. — Total rubro $ 10.360. — Mercaderías: 120 camisones de polyester y algodón manga corta, talles 46 al 52, $ 15 — $ 2.700; 60 deshabillés de matelasé maxi, con aplicaciones bordadas, $ 40 c|u., $ 2.400; 120 corpiños y bikinis jersey, conjunto, talles "75 al 90 c|u., $ 14 " 1.640; 428 bombachas jersey, c|u. $ 5.— "2.140; 40 conjuntos corpiños y bikinis, tipo Strich, talles 75|95 c|u. $ 19.— "760. — Total rubro 9.640. — Total del Activo $ 20.000. — Eva Wolff de Marshall. — Renée Barinboim de Halpern. — Pasivo: Aporte de capital, señora Eva Wolff de Marshall: 10.000. — Aporte de capital, señora Renée Barionbolm de Halpern: $ 10.000. — Total del Pasivo: pesos 20.000. — Eva Wolff de Marshall. — Renée Bariboim de Halpern. — Lo transcripto es copia fiel. Leo a los comparecientes, quienes así lo otorgan y firman ante mí, doy fe. — E. Marshall. — R. Halpern. Ante mí: Norberto R. Benseñor. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí y queda al folio seiscientos ochenta y ocho del Registro sesenta y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en fotocopia. — N. R. Benseñor. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº A00.324.664 que se agrega La Plata, 27 abril 1973. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Norberto Rafael Benseñor. Obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 8768907 de La Plata, 27 Abr. 1973. Esc. Oscar Felipe Gonzáles, Consejero. Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.28|5 Nº 5.950 v.28|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría Dra. Tatiana Schifris, hace saber por dos días, el siguiente edicto: Que por escritura número trescientos setenta y dos, de fecha 23 de agosto de 1972, pasada al folio 600 del Registro 384 de adscripción del escribano Alfredo F. Savastano, ha quedado protocolizado el convenio suscripto el día 20 de diciembre de 1971, con efecto al 1º de diche mes y año, mediante el cual, TALLERES ELECTROMECANICOS CASSAGNE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA y TALLERES ELECTROMECANICOS CASSAGNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en liquidación), ambas con domicilio legal en la calle Brasil 1734 de esta Capital, resolvieron la reorganización de ambas empresas, por el procedimiento jurídico de fusión por absorción, en forma tal, que Talleres Electromecánicos Cassagne S. A. I. C. F., quedó como la entidad absorvente y Talleres Electromecánicos Cassagne S. R. L. (en liquidación) como entidad absorbida. — El precio de la operación fue fijado en $ 850.000, Ley 18.188

y será cancelado en 85.000 acciones liberadas, ordinarias, valor nominal $ 10 cada una, clase "A", 5 votos, de la Sociedad Anónima, que serán distribuidas entre los integrantes de la sociedad absorbida, en la proporción que corresponda. — Entrelíneas: por dos días, el siguiente edicto — de fecha 23 de agosto de 1972. Todo vale.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 180. e.28|5. — Nº 4.381 v.29|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error, bajo el rubro de Sociedades Anónimas en la edición del Boletín Oficial del 17|5|73.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 4 de octubre de 1972, pasada ante el escribano José Rolandi, quedó disuelta la sociedad "SINOPOLI, FACIO Y COMPAÑIA" tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Apolo Facio y Ricardo Erqui.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 30. e.28|5. — Nº 6.430 v.28|5|73

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento de fecha 26 de octubre de 1972, ha quedado disuelta y liquidada la sociedad "FEINSTEIN Y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Paraná Nº 481, de esta Capital, designándose liquidador de los bienes al señor Ricardo Augusto Lifszyc. — S|R.: "Feinstein". Vale.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50. e.28|5. — Nº 6.506 v.28|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ENRIQUE PEDRO TOMBETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.515 v.30|5|73

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA ELENA MUÑOZ de DONDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.442 v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores re ESTRELLA CONDE de CRESPO y PEDRO MARIA CRESPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.28|5. — Nº 6.557 v.30|5|73

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO DOMINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.651 v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO TEKEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.518 v.30|5|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MINAS KELUJIAN. Publíquese por tres días — Buenos Aires, mayo 17 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.538-v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza poor treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO BERCERUELO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.659-v.30|5|73

Juzgado en lo Civill Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA FLORINDA VILLANUEVA de GARLINI, por 30 días. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.554-v.30|5|73

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ANGELA PEDERNERA de DELLA CHIESA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
28|5-Nº 696-v.30|5|773

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GOLDENBERG. Publíquese por tres dias. — Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.670-v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BELLINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.377-v.30|5|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RENDO y de MARIA LIÑARES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.440-v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR GAMBA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — María Sira Beneventano secretaria.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.618-v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA TERESA PODESTA de DELIC. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.470-v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ADOLFO AGOTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.580-v.30|5|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ de CON. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.521-v.30|5|73

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, icta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO CAFANELAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.389-v.30|5|73

El Juzgado Civil Nº 7, Secretatría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR WILFREDO SHERIDAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.601-v.30|5|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA NAVEIRA o NAVEIRA MATO de ALVAREZ o ALVAREZ MONTENEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.528 v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LIPPIELLO de SABINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 56,25. e.28|5. — Nº 6.539 v.30|5|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINA y CARMEN LAVALLE y MARIA LAVALLE de NUÑEZ ACUÑA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.611 v.30|5|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BERCOVICH de BEILIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.602 v.30|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SCELSO Vda. de SCALISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.666 v.30|5|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TEODORO GAMBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.603 v.30|5|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DOCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.474 v.30|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RANIERI de LABOZETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
e.28|5. — Nº 697 v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BARJA de MATELLANES y de don ATILANO MATELLANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 56,25. e.28|5. — Nº 6.381 v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGOSTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.380 v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN SANTA MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.383 v.30|5|73

Nº 13

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 56,25 e.28|5 Nº 6.430 v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO BARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45 e.28|5 Nº 6.619 v.30|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DE LUCA de FIORILLO y ANGEL RAFAEL FIORILLO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.28|5 Nº 6.687 v.30|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secrtaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SEGUNDO SCURSONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.28|5 Nº 6.686 v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LUIS BALESTRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45 e.28|5 Nº 6.448 v.30|5|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA JULIA FONTAN de TILVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.28|5 Nº 6.417 v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FERRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretairo.
$ 45 e.28|5 Nº 6.386 v.30|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORATO VALLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretairo.
$ 45 e.28|5 Nº 6.914 v.30|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGGIE DEBORAH o MARGARITA DEBORA o MARGARITA WHITELEY de PRESTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretairo.
$ 56,25 e.28|5 Nº 6.519 v.30|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN MARIA CERRETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.28|5 Nº 6.556 v.30|5|73

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MAXIMO ESPARIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e.28|5 Nº 6.394 v.30|5|73

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MARIO ANGEL CRISTIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973.
— Ana María Conde, secretaria.
$ 56,25 e.28|5 Nº 6.418 v.30|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de JOSE VITOLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973.
— Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e.28|5 Nº 6.451 v.30|5|73

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GENTILE, por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25. — e.28|5-Nº 6.669-v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por seis meses a FEDERICO KRAUSS, para comparecer en el juicio "Krauss, Federico s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes y Pobres. Publíquese por un día. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50. — e.28|5-Nº 6.379-v.28|5|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO JOSE VIDELA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.671-v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO ALONSO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo dieciséis de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 56,25. — e.28|5-Nº 6.396-v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SICERYTE de KATZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.402-v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO JUAN BOLZAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo dos de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25. — e.28|5-Nº 6.420-v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PEQUEUX. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25. — e.28|5-Nº 6.501-v.30|5|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA HUSSER de MASTRANGELO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 4 de abril de 1973. Horacio Carlos Ferrer secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.508-v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34 cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTHER VAINSTEIN de SCHTIRBU por el término de treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, veintiuno de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.540-v.30|5|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO MANRIQUE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1973. — Alberto J. Baeres, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.583-v.30|5|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT UNGER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril trece de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.517-v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA ERNESTINA MAYER de WENZIN, por treinta días. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45. — e.28|5-Nº 6.530-v.30|5|73

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CATTANEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.28|5 Nº 6.373 v.30|5|73

Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DELLA SANTA y de doña ESTHER MARIA ANA DELLA SANTA de BERNARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 56,25 e.28|5 Nº 6.441 v.30|5|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, en los autos "POLICIA FEDERAL s|hallazgo", Expte. Judicial Nº 1.104|70 acumulado al 1.105, 1.107, 1.200, 1.099, 1.100, 1.101, 1.102, 1.103, 1.201, cita a quienes se consideran con derecho a los siguientes automotores: N.S.U. Prinz, chapa patente provisoria Pcia. de Bs. Aires 353.656; Packard, chapa patente 210.962, Capital; Estanciera Ika, chapa 356.785, Capital; Fiat 1100, Sedan, chapa 349.867, Pcia. Bs. As.; Ford 1938, chapa provisoria 451.269, Pcia. Bs. As.; camión Fargo, chapa 699.621, Pcia. Bs. Aires; Renault, chapa 1.184.832, Pcia. Bs. Aires; Pontiac, chapa 327.761, modelo 1947; Volkswagen, modelo Comby 1963, chapa 1.136.051; Issard, rural, chapa 386.801, Pcia. Bs. As.; para que tomen la intervención que les compete, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de solicitarse su venta en pública subasta. — Publíquese una vez por mes durante tres meses.
El presente edicto deberá ser publicado sin cargo previo por haber sido solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la que hará efectivo el importe que resulte con los primeros fondos de autos.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
e.28|5 Nº 717 v.28|5|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR GARRIGOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45.— e.28|5 Nº 6.553 v.30|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO GUARNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e.28|5 Nº 6.608 v.30|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PALEY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.28|5 Nº 6.612 v.30|5|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MARIA CARBALLEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e.28|5 Nº 6.400 v.30|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI MOSTONI DE BROCATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e.28|5 Nº 6.610 v.30|5|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO PERALTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.28|5 Nº 6.391 v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME AARON GRUBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.28|5 Nº 6.633 v.30|5|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANIBAL ARRIEGUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.28|5 Nº 6.675 v.30|5|73

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VIZOSO de CALDEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.28|5 Nº 6.467 v.30|5|73

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FORTUNATO SEGOVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.421 v.30|5|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER SCHAJNIK de KUPFERSCHMIDT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.628 v.30|5|73

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES KOLUCH de FAILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.443 v.30|5|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CAMMARATA de BORRACINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25. e.28|5. — Nº 6.674 v.30|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMON FRANCISCO BULGINI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25. e.28|5. — Nº 6.684 v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.581 v.30|5|73

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO SINTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
e.28|5. — Nº 698 v.30|5|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GUIADAS o ROSA GIADAS de PEREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 56,25. e.28|5. — Nº 6.459 v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.387 v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CELANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e.28|5 Nº 6.542 v.30|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CIAMPA y de BOMINA PALOPOLI de CIAMPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.531 v.30|5|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PEREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.28|5. — Nº 6.460 v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 en los autos "González de Spósito, Nélida c|Spósito, Osvaldo Emilio s|divorcio", emplaza a OSVALDO EMILIO SPOSITO para que dentro de quince días comparezca a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 52,50 e. 28|5 Nº 6.582 v. 29|5|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO EDUARDO KEPPLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 28|5 Nº 6.685 v. 30|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATUOGNO de LONGHITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e. 28|5 Nº 6.564 v. 30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL TOMAS MUTUVERRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e. 28|5 Nº 6.567 v. 30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL TOSCANINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45. —e. 28|5 Nº 6.568 v. 30|5|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN BONEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 28|5 Nº 6.604 v. 30|5|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE BISCIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e. 28|5 Nº 6.605 v. 30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS GUSTAVO ROURA, por el plazo de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos .— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 67,50 e. 28|5 Nº 6.455 v. 30|5|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LLOVERAS de ARANGUREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 56,25 e. 28|5 Nº 6.609 v. 30|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a CUSCHNIR Y MUSZKAT, para que comparezca a estar a derecho en autos "Savio Alfredo C. contra Cuschnir y Muszkat y Goldberg José. Sobre Ejecutivo", bajo

apercibimiento de designarle defensor al de Ausentes. — Publíquese por dos días. Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 52,50 e.28|5-Nº 6.545 v.29|5|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la Quiebra de BATLLE PLANAS JUAN; Síndico Alfredo Eduardo Rocco, con domicilio en Bartolomé Mitre 1221, 5º Piso E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del juzgado el día 13 de setiembre de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.
e.28|5-Nº 699 v.1º|6|73

Juzgado Comercial Nº 3 en lo Comercial, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en la quiebra de "CALEGARI GUILLERMO JULIO"; Síndico Hugo Osvaldo Sánchez, con domicilio en Sarmiento 643, 6º Piso, Esc. 611. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de setiembre de 1973, a las 14 horas.
Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.
e.28|5-Nº 700 v.1º|6|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Ricardo P. Graham, Secretaría Nº 5, cita a don RODOLFO SCHWACH por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Anuchástegui Astrada Armando c| Schwach Rodolfo s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse defensor al de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 26,25 e.28|5 Nº 6.584 v.28|5|73

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita a los Sres. JUAN CARLOS MAFFEI y LUIS MARIA GONZALEZ a fin de que en el plazo de cinco días se presenten a tomar la intervención que les corresponde y a estar a derecho en los autos "Molinos Epa S. A. s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta". — Publíquese sin cargo por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.28|5-Nº 705 v.29|5|73

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "GARCIA ALBERTO Y OTROS" Síndico el contador Julio Alberto Linguer con domicilio en la calle Monte 2840, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de treinta días contados desde la fecha de última publicación de edictos. Señálase la audiencia del día 21 de agosto de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la junta de verificación y graduación de créditos.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.28|5-Nº 702 v.1º|6|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. José A. Uriburu, comunica por un día en los autos caratulados "INDUSTRIAS SSIMAC S. R. L. y sus gerentes MARIO EDUARDO MASSI, HECTOR RAUL MASSI y SILVIO NESTOR MASSI s|incidente de calificación de conducta", que se ha declarado la conducta de la fallida y de sus socios gerentes como de culpable.
Secretaría, 14 de mayo de 1973. — José A. Uriburu, secretario.
e.28|5 Nº 703 v.28|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Francisco M. Bosch, Secretaría Nº 25, del Dr. José Alberto Uriburu, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PEDRO BATTAGIA S. R. L.", con domicilio en la calle Juan B. Justo 1499, en los cuales el Sr. contador David L. Schvarztein, con domicilio constituido en Sarmiento 1183, piso 3º, actuará como liquidador; que se fijó fecha provisoria de cesación de pagos el día 3 de agosto de 1970; se intima al fallido a fin de que dentro de 24 hs., ponga a disposición del liquidador todos los libros y papeles de su negocio así como también todos los bienes y|o lugar de ubicación; se intima a la fallida a fin de que dentro de las 48 hs., de la última publicación constituya domicilio dentro del radio de la Jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se intima a los que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del liquidador; se prohibe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces; se intima a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — José A. Uriburu, secretario.
e.28|5 Nº 704 v.1º|6|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por tres días a los señores JUAN MAXIMO IBARRA y AMELIA ANDRADA para que comparezcan a tomar intervención en autos: "Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Centenario c|Strasberg Benito s|ejecutivo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ 45 e.28|5 Nº 6.657 v.29|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, en autos "Gobierno Nacional c|Soto, V. A. Panza, A .C.; Camelio, J. M y Porta, I. E. s|ejec. $ Ley 18.188 10.000", cita por un día a la co-demandada ISABEL EDITH PORTA para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — José M. Romero, secretario.
e.28|5 Nº 708 v.28|5|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por tres días al señor ENRIQUE PORTNOY para que comparezca en autos "Industrias Mecánicas del Estado c|service Ramos Mejía S. A. I. C. A. y F. y otro s|ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Jorge H. Segreto, secretario.
$ 26,25 e.28|5 Nº 6.435 v.29|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por tres días a la firma SERVICE RAMOS MEJIA S. A. I. C. A. y F. para que comparezca en autos: "Industrias Mecánicas del Estado c|Service Ramos Mejía S. A. I. C. A. y F. s|ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Jorge H. Segreto, secretario.
$ 26,25 e.28|5 Nº 6.436 v.29|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO VILLAPOL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1973. — Marcos Eluani, Jefe de Despacho de 2ª.
$ 45. e.28|5-Nº 6,512-v.30|5|73

Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MELFI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 45. e.28|5-Nº 6.668-v.30|5.73

Nº 48

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDELGARD MARGA ERNA JACKSTELL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
e.28|5-Nº 707-v.30|5|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL DE LA NACION

VOCALIA Nº 6

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OLMAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.131, que se le sigue por tentativa de extorsión y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.28|5-Nº 706-v.1º|6|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

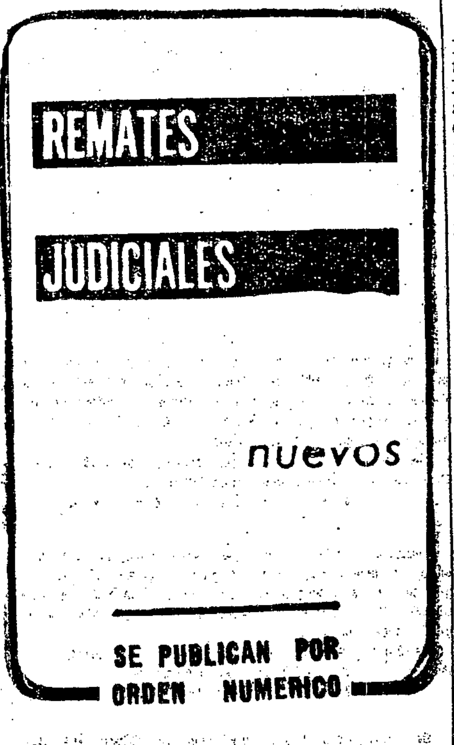
LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a la firma KELINDA, S. A. C. I., para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Nación Argentina c|Kelinda, S. A. C. I. s|ejecución fiscal" (Expte. Nº 13.536), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese un día. — La Plata, mayo 7 de 1973. — Jorge Aníbal Ortega, secretario.
e.28|5-Nº 709-v.28|5|73

CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia en Concepción del Uruguay a cargo del Dr. Daniel C. Albornoz Suffern, Entre Ríos, secretaría del escribano que suscribe, Florentino V. García, cita a don LLAMIL FANDI, cuyo último domicilio conocido fuera en Boulevard Díaz Vélez y calle 8 de Junio de esta ciudad, por el término de un día, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Fisco Nacional c|Llamil Fandi, Ejecución Fiscal". Exp. Nº 95|973, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobles, ausentes e incapaces del Juzgado, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, Arts. 145, 146, 147 y 531, inc. 2º último apartado Ley 17.454 CPCCN. — Concepción del Uruguay, Secretaría, mayo 4 de 1973. — Florentino V. García, secretario.
e.28|5-Nº 710-v.28|5 73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "BUILDING CAR S.C.A. c|ACUÑA, BEATO NICOLAS s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 20.102|972, que el martillero Enrique Manuel López Vergara, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores de esta Ciudad, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el día jueves 31 de mayo de 1973, a las 14.15 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, designado como Lote Uno de la manzana siete, que mide: 10m51 ctms. frente a la calle El Rincón, 10m26 ctms. en su ochava O.; 11m33 ctms. al N.O. lindando con la calle Segundo Sombra, y 17m. al N.E. y 12m. 32 ctms. al S.E. o sea una superficie de 254m.28 dms2. Actualmente según informe del martillero, dicho inmueble se ubica en las calles Callao (antes Segundo Sombra) y Yapeyú (antes El Rincón), siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 7b, Chacra 7, Parcela 19. Base $a. 6.297,39. Al contado. Conforme cláusula sexta de la escritura hipotecaria, el deudor debe en caso de venta judicial entregar el inmueble totalmente desocupado, y del informe del martillero resulta que el mismo está ocupado por el demandado, su esposa y una hija. Dicho inmueble carece de pavimento y vereda en su frente, y dentro del mismo se ha levantado una construcción económica de 2 ambientes, baño y cocina, y dista 5 cuadras de la calle Santa Fe y 17 de la Estación Paso del Rey (F.C.N.D.F.S.). Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 337,50 e.28|5 Nº 6.726 v.30|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "RIZZUTTI INMOBILIARIA S. R.L. c|GARAY MERCEDES s|cobro ejecutivo", Expte. Nº 20.757, que el martillero Eneas V. Gianella, rematará el 31 de mayo, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, el departamento 52, unidad 15, piso 5º. Av. del Libertador General San Martín 5380|86. Capital. Zona Norte, Circunscripción 17. Sección 23, Manzana 115, Partida Nº 1403010. Consta de recepción, dos dormitorios c|placard. externos; baño, cocina, pieza y baño de servicio; doble entrada a edificio y al departamento. Conforme al informe del martillero obtenido en el departamento, éste está ocupado por la demandada con su familia. Deudas por expensas al 30 de abril de 1973: $ 7.925.08; del mes de mayo: $ 223.12. Visitar de 10 a 12 horas los días 29, 30 y 31 de mayo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal al suscribirse el boleto de compraventa. Base $ 3.610.64. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 1|2 o|o. Todo en efectivo y al contado.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 213.75 e.28|5 Nº 6.740 v.30|5|73

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "S. A. FORMIO ARGENTINO C. F.I. c|SPAGNOL, CARLOTA M. y otros s|ejec. hipotecaria", Expte. Nº 36.203, que el martillero Horacio Giménez Zapiola, rematará el miércoles 30 de mayo, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el inmueble sito en Coronel Niceto Vega 5349 edificado en lotes 36 y 37, manzana 2 que mide 17m32 al S. por 54m87 al O.; 50m21 al E. y 18m08 contrafrente. Según el contrato de mutuo hipotecario, el señor Jorge Juan José Espagnol, apoderado de Gráfico Palermo S. A. Industrial, Comercial y Financiera, manifiesta que esta última firma ocupa la finca objeto de esta hipoteca, no existiendo derecho de locación sobre la fracción hipotecada y se compromete a no adquirirlos en el futuro no obstante que el galpón que le pertenece está parcialmente construido sobre dicha fracción. Para el supuesto de que se llegara a la venta judicial forzosa de la fracción hipotecada, declara: a)...; b) que acepta desde ya la demolición por cuenta de la sociedad de la parte del galpón edificado sobre la fracción objeto de la hipoteca, o bien su adjudicación al comprador a opción de este último. En cualquiera de ambas hipótesis asume también el compromiso de construir por exclusiva cuenta de la sociedad la división del galpón en la línea demarcatoria de ambas fracciones; e) que en los supuestos precedentes renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle a reclamar indemnización". En la venta no se incluyen los siguientes elementos: un montacarga Waco P-402; una báscula de piso Simarca, Nº número visible por la entrada del número 5347; un puente grúa F.A.S.H. Milano s|nº visible y un aparato de aire acondicionado, marca Surrey, chasis 1244, compresor 25.000, modelo Hi Boy-67. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 9 a 12 horas. Base $ 184.567.20 (m$n. 18.456.720) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 337,50 e.28|5 Nº 6.966 v.30|5|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "FINANK S. A. DE INVERSIONES c|VIOLANTE, ORLANDO FEDERICO s ejecución hipotecaria", Expte. Nº 8.765, que el martillero José Luis Casares, rematará el 30 de mayo, a las 12 horas, en la calle Talcahuano 479. Capital, la finca sita en el Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, estación Claypole del Ferrocarril General Roca, con frente a la calle Pringles 1317. que se podrá visitar los días 27, 28 y 29 de mayo, de 9 a 12 horas. La superficie del terreno es de 26?.48 m2. Nom. Catastral: Circunscripción III. Sección F, Manzana 258, Parcela 7. Se encuentra ocupada por el demandado y su familia. La cláusula 4ª del contrato de mutuo hipotecario dice: "En caso de que la sociedad acreedora debiera proceder a la ejecución de su crédito, podrá exigir el inmediato desalojo dentro de los 10 días de ser notificado para ello". Consta la finca de 2 dormitorios. baño y cocina. Base $ 8.829.18. Seña 8 o'o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonará el 5 c|oo de sellado de ley.

Buenos Aires. 22 de mayo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 213,75 e.28'5 Nº 6.942 v.30'5'73

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8. comunica por tres días en los autos: "LOPEZ JESUS ANTONIO c|DELIO IGNACIO ROBERTO y otra s|ejecución hipotécaria" (Expediente Nº 42.451), que el martillero Miguel Jorge Díaz de Resia, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27, de esta Capital, el día 1º de junio de 1973, a las 16 y 30 horas. la propiedad sita en la calle San José 918|920. de esta Capital Federal, edificada sobre terreno que mide según títulos 6.928 metros por 14.722 metros de fondo. La parte que corresponde a planta baja se encuentra desocupada. Se podrá visitar lunes. miércoles y viernes. de 15 a 17 horas. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. La venta será al contado y cou la base de $ 35.781. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires. 16 de mayo de 1973. — Omar J. Cancela. secretario.

$ 157.50 e.28|5 Nº 6.802 v.30'5'73

Juzgado Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "CITY BUILDING, S.C.A. c|GARGIULO, SALVADOR y otros s|Ejec. hipotecaria". Expte. Nº 41.388, año 1971, que el martillero Enrique M. López Vergara, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores de esta Ciudad. calle Perú Nº 27 de la Cap. Fed., el día jueves 31 de mayo de 1973, a las 14,30 horas, los siguientes inmuebles: a) Lote de terreno. ubicado en el Barrio Parque "Los Paraísos". Partido de Luján, Prov. de Bs. Aires, designado como Lote 17 de la manzana "B". que mide: 7 m. de fte. al SE por 27 m. al SO.; 30 m. al NE. y 10 m al NO. (295 m. 5.000 ctms2.). Su nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV. Sección "C", Quinta 12, manzana 12b., Parcela 17; ubicado s|informe del martillero: a 220 mts. aproximadamente de la ruta Nacional Nº 7. kilómetro 64.400 Se encuentra baldío, desocupado y carece de pavimento: acera, agua corriente, luz eléctrica y de toda mejora. b) Lote de terreno. en el mismo barrio, lugar y Partido del anterior, designado con el Nº 11 de la manzana "E" de forma poligonal. compuesto su frente de 3 líneas que miden: 7 m. 5 dm. 526 mm., y 8 m. 238 mm.. o sea la base de un polígono: y da en su límite S. con frente a una calle proyectada. Hoy Avda. Uno y Ruta Nacional Nº 7; por el E. mide: 24 m. 836 mm. y al O. 25 m. 360 mm., estas dos últimas medidas al unirse hacia el N. forman el vértice del polígono, todo lo que encierra una superficie de: 263 m. 1.235 ctms2 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV. Sección "C". Quinta 12, Manzana 12g., Parcela 11. Se ubica frente a la Ruta Nacional Nº 7. kilómetro 64.500. Baldío. Desocupado. Ambos lotes próximos a la Avda. Gaona (de acceso al Oeste) y distan de la Ciudad de Luján de 1.000 a 1.500 mts. aproximadamente; con numerosos medios de comunicación. Títulos agregados en autos. Pueden visitarse todos los días en todas las horas Según escritura hipotecaria, la escritura traslativa de dominio, deberá otorgarse ante el escribano que designe la acreedora, debiendo entregarse los inmuebles gravados, totalmente desocupados, libres de personas y cosas. Base: ambos Lotes: $a. 12.710,12. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires. 9 de mayo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 427,50 e.28|5 Nº 6.724 v.30|5|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por tres días autos "PINASCO, ESTHER ISABEL y otra c GISLETTI de PUCH, MARIA ESTHER s|Ejec. hipotecaria", Expte. 16.932. que el martillero Pedro Santos rematará el 2 de junio cte. año, a las 12 hs., en Venezuela 1318|20. Capital. el departamento ubicado en Joaquín V González Nº 590. departamento Nº 2, hoy "A". planta baja, Capital, inmueble sujeto a la Ley 13.512, superficie de la unidad 61 m2. con 15 dm2.. porcentual 21,43 o|o. no existen deudas por expensas comunes y le corresponde por el mes de abril cte. año $ 64,29. Ocupado por la demandada y familia. se visita todos los días de 10 a 12 hs.; existe cláusula hipotecaria que dice "la deudora declara bajo juramento que el departamento que grava lo ocupa ella misma y su familia y se obliga en caso de ejecución a entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de notificado" Condiciones: Base pesos ley 29.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 225.— e.28'5 Nº 6.736 v.30|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en juicio caratulado: "LUZZI MARTIN ESTEBAN y otra c|MIÑO EDUARDO y otra s|Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 19.670, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará el día 1º de junio de 1973, a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Los Ombúes Nº 1415. entre las de Los Eucaliptos y la Ruta a Del Viso, individualizado como lote 21, manzana 29, paraje Tortuguitas, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. con una superficie de 231,86 mts. cuadrados. La finca consta de tres ambientes. baño, cocina y galería y se encuentra ocupada por el demandado. Base $ 15.750. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo de sellado fiscal. Puede visitarse días hábiles de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Ponce secretario.

$ 146,25 e.28'5 Nº 6.594 v.30|5|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el Exp. 21.081|71 autos "TROBIANO PEDRO R. contra NOMDEDEU PEDRO, ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 4 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores: Perú Nº 27, Capital: Una fracción de terreno con todo en ella edificado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, ubicado en el éjido del Pueblo de "General Alvear", Prov. de Bs. Aires: que es parte de la quinta señalada en plano oficial con el Nº 34, donde existe un galpón para la guarda de cereales. que mide: 21 m. 892 milímetros, frente al N. por 86,60 mts.: de fondo y frente también al E. por formar esquina lindando N. quinta 30 al E. con más terrenos de la quinta —34— perteneciente al F. C. Sud. Base: $ ley 3.390 y doce lotes de terreno con ello edificado, alambrado, plantado y demás adherido al suelo, que figuran con las letras C. I. J. K. L. LL. M. N. O. P. Q y R. Lote "C" mide 53 m. 898 mm. frente al N. por 86.60 mts. Base $ 4.770. Lotes I. J. y K. Lote "I" mide 14 mts. 848 mm. frente al Sud por 99 mts. 590 mm. de fondo. Base $ 600 y J. y K. tienen c|uno 14 mts. 848 mm. frente al Sud por 99 mts. 590 mm. de fondo. Base $ 600 c|uno; L. LL. M y N., el Lote L 15 mts 914 mm. frente al Sud por 60 mts. de fondo y los lotes LL. M. y N. tienen cada uno 15 mts. 912 mm. frente al Sud por 60 mts. de fondo. Base $ 470 c|uno; y los lotes O P. Q. y R. tienen: lotes O. y P. cada uno 19 mts. 795 mm. de frente al Oeste por 63.65 mts. de fondo y los lotes Q. y R. tienen cada uno 21 mts. 65 cmts. frente al Oeste por 63,65 mts. de fondo, lindando los cuatro lotes unidos al O. calle en medio con parte de la quinta 33. Base $ 300 c|uno, al contado. Todas las fracciones se encuentran desocupadas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 315.— e.28|5 Nº 6.595 v.30|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio: "SCHEORTMANN, ROBERTO FRANCISCO BERNARDO c|BELTRAMO, JUAN ANGEL s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 22.310, que el martillero Raúl R. Amadeo, propuesto por la parte actora rematará el día 6 de junio próximo, a las 13 y 30 horas, en Perú 27 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Lamadrid sin número, entre las de Luis María Campos y Arévalo. en la localidad de El Talar. Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires, sobre lote seis de la manzana E dos, que mide y linda: 25 metros de frente por 55,25 metros de fondo, lindando al SE. con la calle Lamadrid, al NE. con el lote cinco. al SO. con lote siete, en el fondo con lote ocho y al NO con parte del lote nueve, constituyendo un total de 1.381,25 metros cuadrados de superficie, con casa edificada y compuesta por: living, comedor, hall íntimo, dos dormitorios, baño, toilette, comedor diario, cocina y garaje. Al fondo del terreno existe otra construcción compuesta por dos ambientes, baño y cocina. Base: $ 25.000 (veinticinco mil), seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El bien se encuentra ocupado por el demandado y la cláusula 7ª del mutuo hipotecario dice: "...la ejecutada se obliga a desocupar el bien dentro del plazo perentorio de diez días siguientes al cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 590, renunciando a plantear cuestión al respecto". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento artículo 133 del Código Procesal. Se visita todos los días en el horario de 10 a 12 horas

Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 337,50 e.28-5 Nº 6.589 v.30|5|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en los autos "PEREZ VIDAL EDUARDO, FERREIRO de VARELA RAMONA, D'ANGELO ROSARIO RITA, SANCHEZ JOSE MARIA y otros c|MINARCSIK de TRAKAL ELIZABETH, s|ejecuciós hipotecaria", expediente Nº 21.157, que el martillero José Miere, con oficina en Avenida de Los Corrales Nº 6761, rematará el día 6 de junio de 1973, a las 14,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, la finca de la calle Güemes Nros. 2271|79|81 entre las de Colón y Almirante Brawn, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, edificada en el lote designado con la letra "b" y su excedente al Nor-Este, de la manzana 214, que mide 9 metros 66 cms. de frente al Sud-Este, igual extensión en su contrafrente al Nor-Oeste, por 22 metros 81 cms. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 220 metros; 3.446 cms.2, y el excedente mide 49 cms. de frente al Sud-Este, 41 cms. al Nor-Oeste por 22 metros 81 cms. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 10 metros, 2.645 cms.2, el excedente del lote "b" forma parte de la parcela 8a. — Base: $ 135.125, Ley 18.188, al contado. — La cláusula 8ª de la escritura hipotecaria dice lo siguiente: En caso de ejecución la venta del inmueble se decretará libre de todo ocupante, obligándose por lo tanto la parte hipotecante a desocuparlo totalmente, dentro del plazo máximo de diez días a contar de la fecha del auto que apruebe el remate, siempre que no se designe uno menor por el juez de la causa. — Según informe del martillero obrante a fs. 56, el inmueble se encuentra desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 581,25 e. 28|5 Nº 6.815 v. 1|6|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días, en el expediente 23.853|72, autos: RUPA INMOBILIARIA S. C. A. contra MUNINI HAZAN EDUARDO", hipotecario, que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematarán el lunes 4 de junio, a las 17,30 horas: en la Corporación de Rematadores: Perú Nº 27, Capital: un lote de terreno ubicado en el Cuartel 4º, partido de Gral. Sarmiento, localidad de San Miguel: lote 8, Manzana 27, con frente a la calle Rodríguez Peña s|Nº, entre Callao y otra sin nombre; que mide 10 metros de frente por 28,87 metros. — Sup. total: 288,70 metros, el lote se encuentra desocupado y en estado de abandono, no teniendo pavimento. — Visitar en cualquier momento — N. Catastral: Circ. IV; Sección "S". Manzana 27c. — Parcela 8. — Partida. 178.907. — Adeuda Imp. Municipales: 1969|72. — Imp. Inmobiliario 1969|72. — Base pesos Ley: 5908.02, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 21 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 168,75 e. 28|5 Nº 6.593 v. 30|5|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 2 días. en el juicio: "CITY BUILDING S. C. A. c| MATEO, CARLOS y otra s|ejec. hipotecaria", expediente 1285|año 1972, que el martillero Enrique M. López Vergara, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Fed., el día 31 de mayo a las 14 horas, la finca sita en el partido de La Matanza. provincia de Bs. Aires, paraje "Villa Luzuriaga", calle Sarandí hoy Nº 710, esq. Simbrón, edificada en el lote de terreno Nº 21 de la manzana 13, que mide: 18m. 15 cmts. de frente al N.O. s|calle Simbrón; 7m35 cmts. sobre la calle Sarandí, 4m.24 cmts. en su ochava al O.; 10m.35 cmts. al N.E. y 21m.15 cmts. al S.E. (Son 214m. 4025 cmts.2). — Base: $ 18.038,78 Ley 18.188. — Al contado. — Según informe del martillero en autos, el inmueble posee pavimento por ambos frentes, luz de mercurio y agua corriente, tratándose de un edificio en buen estado de conservación, sólido, que consta de 2 dormitorios, comedor diario, baño, cocina y patio interno. — Dista 15 cuadras aproximadamente de la Estac. Ing. Brian y 25 de la Avda. Rivadavia y Estac. Haedo del F.C.N.D.F.S., encontrándose ocupada por el demandado, su esposa e hijos menores de edad. — Conforme escritura hipotecaria, los deudores se obligan a entregar el inmueble gravado totalmente desocupado, existiendo inscripta en el Reg. de la Propiedad restricción voluntaria de los deudores de no alquilar, ni celebrar ningún otro acto que importe transferir su uso o goce a terceros a título oneroso o gratuito. — Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Impuestos Municipales: años 1968 a 1972, se adeuda: $a. 152,70. — Impuestos Inmobiliarios: Se adeuda $a. 379,49, por los años 1967 a 1972. — El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, haciéndose constar que la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse ante el escribano que designe la acreedora. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 371,25 e. 28,5 Nº 6.725 v. 30,5,73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en el juicio: "EXHORTO LA DOCTA SOC. COOP. de SEGUROS LTDA. s|quiebra", expediente Nº 31878, que los martilleros Alberto Benoit y Cía., venderán en pública subasta, en lotes, sin base, al contado y al mejor postor, el día miércoles 6 de junio de 1973, a las 10 horas, en Bolívar Nº 1537, Capital Federal, los bienes inventariados, detalle en parte: 2 máq. de escribir Olivetti Lexicon 80, 1 de 250 esp. y otra de 140, Nros. 963 -14390 y 58.461; 1 heladera eléct. Vilber, familiar; escritorios metálicos y fórmica; armarios y archivos metálicos; 7 ventiladores de pie, marca Yelmo y Tremach; ficheros metálicos de 4 cajones; estufas y calefactores; 2 calefones Volcán y Universal; 33 sillas tapizadas en Carpenter; 11 sillones apoyabrazos en carpenter; 4 idem giratorios; percheros de pie; mesitas p mac. escribir; 1 lustra-aspiradora Yelmo; 6 camas de 1 plaza; 6 colchones pullman, roperos y cómodas, juegos metálicos; juegos de sillones; cartel luminoso; 1 chasis de ómnibus Mercedes Benz, mod. 1961, sin motor, quemado y desarmado y demás bienes. — Entrega inmediata. — Se exhiben los días 4 y 5 de junio en el horario de 9 a 12 horas, en el lugar de la subasta y el ómnibus Mercedes Benz, en el Inst. Nac. de Reaseguros, Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Cap. Federal. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 187,50 e. 28|5 Nº 6.586 v. 29|5|73

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en autos: "FICA c|APREA" sobre ejecución prendaria, exp. Nº 40.980, que el martillero Jorge Alberto Puidarrieux, rematará el 31 de mayo de 1973, a las 9 horas, en Saavedra 1141, Cap., donde el bien se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, un automóvil marca Auto Unión, modelo 1965, motor Nº 77827, patente Nº B 174975, en el estado en que se encuentra, sin funcionamiento. — Se hace constar que no se cuenta con el Título de Propiedad del Automotor. — Base: $ 897. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Jorge del Valle Puppo, secretario.

$ 123,75 e. 28|5 Nº 6.921 v. 30|5|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en el juicio "DANIEL TERRANOVA S. A. C. I. F. I. A. c|FALCONE EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S. A. C. I. F. I. A. s|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 31 de mayo de 1973, a las 16 horas, en Esmeralda 561, piso 11, 153, Cap., los siguientes bienes: dos máquinas de calcular "Facit", Nros. 275817 y 272417, eléctricas; una máquina de calcular "Olivetti", Electrosuma 22 número 105215; otra Multisuma 20 Número A6 06764, una máquina de calcular eléctrica, marca "Victor", número S. E. R. 1379—739, modelo 708554; dos máquinas de escribir "Olivetti", Lexicon 80, Nros. 96277519 y 70965 respectivamente. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes serán exhibidos el día de la subasta de 14 a 16 horas. — Expediente Nº 39064.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 97,50 e. 28|5 Nº 6.738 v. 29|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "CERRELLA HNOS. S. A. C. I. F. A. I. y M. c|ROMANO LUIS EDGARDO s|ejec. prendaria", expediente Nº 26676, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en la calle Cabildo 545, Cap. Fed., el 31 de mayo de 1973, a la hora 11: 1 automotor marca Fiat 128, año 1971, motor Nº 0354953, chasis Nº 0492676, patente Cap. Fed. C—420052. — En las condiciones que se encuentra. — Se exhibe en el mismo lugar de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base pesos ley 18.188 16.319,88, al contado, comisión. 10 o|o. — Seña: 30 o|o, entrega inmediata (Art. 565 Cód. Procesal).

Buenos Aires, 21 mayo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 75.— e. 28|5 Nº 6.570 v. 29|5|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. Nº 12, comunica por 2 días, en los autos Nº 1368|72 SLUZKY, PEDRO c| FLORES, RODOLFO, que el martillero Sr. Juan Manuel Suárez, rematará el día jueves 31 de mayo de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318, 20, de la Capital Federal, los siguientes bienes: un televisor marca Hallicrafter, gabinete de madera, funcionando; una mesa metálica para televisor; un grabador marca Aiosa T. P. 128; una radio tocadiscos, a pila, portátil; un bahut de madera, color claro, de 2 puertas y 4 cajones; una mesa y 4 sillas tapizadas en color verde. — Todo en el estado que se encuentran. — Venta al contado. — Sin base. — Entrega inmediata. — Comisión 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 90.— e. 28|5 Nº 6.917 v. 29|5|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "ORIENTE S. C. A. c|GARCIA ISMAEL s|ejecución prendaria", expediente Nº 35.855|72, que el martillero Victoriano S. Alemán, rematará el día martes 12 de junio de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 10, Capital Federal, donde también se exhiben todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, los siguientes bienes: un horno marca Casares, modelo H24—3—A—G—N— Nº 6410 y una cocina marca Casares modelo C—7—2—A—G—N— Nº 6411. — Sale con base de $ 2.100.— (Ley 18.188), al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento y comisión: 10 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 146,25 e. 28|5 Nº 5.844 v. 30|5|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día, en el juicio: MATARAZZO AUTOMOTORES S. R. L. s|Quiebra, Expte. Nº 32.165, que los martilleros Alberto Benoit y Cía., venderán en pública subasta en lotes, sin base, al contado y al mejor postor, el día jueves 31 de mayo de 1973, a las 10 horas, en la calle Guatemala Nº 2900, esq. Itapirú, de Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires, los bienes inventariados, detalle en parte: 4 muebles metálicos c|12 estantes c|u. 2,10 por 0,90 por 0,55; 1 escritorio metálico de 7 cajones; mesas de trabajo, madera y de hierro; paragolpes desarmados, capots y guardabarros abollados; 1 cargador de batería Fipat, incompleto, y demás bienes. — Entrega inmediata. — Se exhiben el lugar de la subasta el día 29 de mayo de 14 a 17 hs. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 56,25 e.28|5 Nº 6.588 v.28|5|73

Nº 10

Juzgado Comercial número 10, Secretaría número 20, comunica por dos días en autos "GARCIA MENDEZ, HECTOR c|ARENALES, HUMBERTO V. y otro s|Ejecutivo", Expte. Nº 34.558, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 1 de junio de 1973, a las 17 horas, en la calle Venezuela Nº 1320, Capital Federal, en donde se exhiben todos los días de 9 a 16 horas, los siguientes bienes: Una mesa con tapa de vidrio de 3 m. de largo aproximadamente, con patas en el centro, madera tallada; Ocho sillas con respaldo y asiento tapizados en pana color verde; Un aparador con tapa de mármol color negro con tres puertas y un espejo de tres divisiones; Un mueble vitrina con tapa de mármol oscuro de dos puertas y dos estantes de cristal con fondo y base de espejo; Una araña de bronce de diez luces con caireles de cristal tallado. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 105 e.28|5 Nº 6.923 v.29|5|73

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "P. GALIMBERTI Y CIA. S. A. c| ANTONIO MARTINI S. A. I. C. F. y A. s|Ejec.", Expediente Nº 34.116, que el martillero Adalberto Bengolea rematará el día 30 de mayo de 1973, a las 15 horas, en Muñiz Nº 1641, donde se exhibirán los días 28, 29 y 30 de mayo de 1973 de 9 a 11 horas, los siguientes bienes: Una máquina de escribir Olympia de 120 espacios, sin número visible, funcionando. Una máquina de calcular Olivetti Divisumma 24, eléctrica Nº 1D7691991. — Un turbocirculador Rosario, eléctrico, sin número visible, funcionando. — Una soldadora Aguila de 360 H. P. Nº 5452. — Una soldadora sin número ni marca visible, completa. Una soldadora eléctrica sin marca ni número visible, funcionando, completa. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120 e.28|5 Nº 6.924 v.29|5|73

Juzgado de Comercio Nro. 10, Secretaría 19, comunica por tres días en autos "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|CERDA DE POMPONIO, ANA MARGARITA" s|Ejecución Prendaria, Expte. Nro. 32.491" que el martillero Elías M. Tarrab rematará el 8 de junio de 1973, a las 15 horas en Dorrego 715, Capital Federal, lugar donde el bien se exhibe: "Un automóvil marca Ika Renault, tipo modelo Renault 4, año 1969, motor marca Ventoux Nro. 5075350, chasis tipo sedan Nro 01281, patente de la Capital Federal Nro C-204472. — Al contado. — Base: pesos 3.313,30. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 101,25 e.28|5 Nº 6.735 v.30|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "PETREL S. A. s|Quiebra" (Expediente 28.902), que el martillero Horacio E. Garrido rematará los días 4, 5, 6, 7 y 8 de junio a partir de las 9 hs., en Perú 27, todos los bienes pertenecientes a la fallida e inventariados en autos y que consisten en: 2 camiones Ford-350, 1 automotor Rural Falcon, máquinas de contabilidad, calcular, escribir, registradora, fotocopiadora, cajas de hierro, armarios, ficheros, escritorios, sillas, sillones, acondicionador de aire, boiserie, instalaciones, estanterías, mostradores y gran cantidad de artículos eléctricos y de electricidad. — Visitar días 29, 30 y 31 de mayo, de 9 a 13 horas, en Callao 666. — Sin base. — Al contado y mejor postor. — Entrega inmediata. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, mayo 23 de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 112,50 e.28|5 Nº 6.963 v.29|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: LA PLATA CEREAL Cº S. A. c|MATRIMEC S. A. s|P. A. (Expediente Nº 35.003), que el martillero Manuel Fernández, propuesto por la parte actora, rematará el día 8 de junio de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Tnte. Coronel Gregorio Pomar Nº 3951, de esta Capital, donde se exhibe a partir del día 28 de mayo de 9 a 12 horas, hasta le fecha del remate, el siguiente bien: Una agujereadora marca Ita Veneta, modelo P. L.-40 Nº 3006, equipada con motor eléctrico marca Acec Nº 78.420 de 3 C. V., con mesa rectangular inclinable como accesorio, en el estado que que se encuentra. — Base: $ 3.292,09. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, mayo 21 de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 157,50 e.28|5 Nº 6.793 v.30|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "CASARES S. A. I. C. F. I. A. G. F. c|BODO YORK AMARILLA s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 34.385|72, que el martillero Victoriano S. Alemán, rematará el día martes 12 de junio de 1973, a las 10,30 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 10, Capital Federal, donde también se exhibe todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un horno usado marca Casares modelo HEGGG Nº 76, enlozado, a gas de garrafa. — Sale con base de $ 540 (Ley 18.188), al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o y Comisión: 10 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 135 e.28|5 Nº 5.840 v.30|5|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio caratulado: SCHILKLAPER, GERTRUDIS (SUSY HOGAR) s|quiebra, expediente Nº 40.292, que el martillero Sergio Millán, rematará el día 31 de mayo de 1973, a las 9 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, Capital, lugar donde se exhiben los días 28, 29 y 30 de 10 a 12 y de 16 a 18 horas, los siguientes bienes: 3 cocinas de tres hornallas s|marca; 1 cocina "Philips" usada; 2 cocinas "Anage Gasmar" de dos hornallas; 2 cocinas "Anage Gasmar" de una hornalla; 1 lavarropas "Cosquín" S.K.; 2 lavarropas K.C. s|automático: 2 estufas "Volcán" c|garrafa: 1 estufa "Escabe"; 1 estufa "San Sur"; 1 estufa "Tiemach" (gas natural; 1 estufa "Emege"; 1 farol con bidón "Gasmar"; 4 pantallas gas envasado R.H.; 1 estufa eléctrica "Escolle"; 1 lustradora marca "Dominio", c|mango roto: Una lustradora "B e a u t i n"; 1 lustradora aspiradora "Siam Mansfield"; 3 ventiladores marca "Rawa" 16'; 1 ventilador "Tremahh"; 1 ventilador "Cosquín"; 1 combinado "Philips"; 1 combinado "Factory"; 2 chapuliidoras "Regina"; 1 caloventilador "Yossa"; 2 desodorantes de baño "Galaxia"; 2 extractores "Super Helio"; 2 extractores "Campana"; 3 radios "Philips"; 1 radio "Philips", deteriorada; 1 radio "Philips" Al-76-T; 1 tocamac radio deteriorada; 3 radios "Tiziano" eléctrica y a pila; 1 radio "Philips" eléctrica 66; 2 "Philco" Transirama D 435; 1 "Philco" transirama Dual; 1 turbo circulador "San Sur" deteriorado; 6 cajas de pie heladeras; 1 grabador "Philips" cinta 3952; 1 hélice ventilador; 1 antena radio automóvil "B.G.H."; 1 balanza familiar baño "Kiffel"; 1 base batidora "Philips"; 1 batidora de mano marca "Meteoro"; 1 turbo secador lavarropa "Hoover"; 1 televisor "Sinebran" consola; 3 porta pantalla para garrafa; 2 portanpantallas baffles; 1 pulverizador "Yelmo"; 2 conexiones grabador "Philips"; 1 cinta "Philips" de 15 cm.; 1 cinta "Philips" de 8 cm.; 1 carrete vacío; 1 secador "Eslabón de Lujo"; 2 álbumes de música "Philips"; 1 carrete vacío "Geloso"; 8 cepillos de cerda para lustradora; 3 cepillos de cerda para lustradora; 3 bases de fieltro p|lustradora; 5 rasqueteadoras; 6 cepillos de felpa; 7 barras de fieltro; 1 pantalla "Magic Vifron" Nor Glas; 2 mesas "Winco" comunes; 1 mesa fórmica T.V.; 1 mesa vitrina "Alwan"; 1 mesa T.V. común; 2 micrófonos grabadores "Philips"; 2 mesas ratonas madera base metal; 1 cartel luminoso "Panorámico"; 1 cartel luminoso "Orbis"; 1 cartel luminoso "Columbia"; 7 garrafas sifón "Drago"; 5 zócalos heladera; 1 adaptador grabador "Philips"; 1 tapa cartel "Orbis". —Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 528,75 e.28|5 Nº 6.962 v.30|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A.C.I.I.A. c|SIRI DE PIÑEYRUA, ELIDA R. s|ejecución prendaria", Expte número 46.056, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 12 de junio de 1973, a las 10,30 horas, en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automotor, automóvil marca Chevrolet modelo 11369|46, Special Taxi 1970, motor Nº A191-14659, carrocería y|o bastidor Nº C 810611, llave Nº 9136. — Base $ 10.875,67. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 135 e.28|5 Nº 6.860 v.30|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos: CARROCERIAS LUNA S. A. c|MARTINI CARLOS s|prep. vía ejecutiva, (Expediente Nº 39.648), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 1º de junio de 1973, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de Bernardo de Irigoyen número 848, Capital, donde se exhibirán diariamente de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: Un compresor sin marca ni número visible, con un motor al parecer marca Merelli Nº 07750; Una máquina de escribir marca Royal de 130 espacios, sin número visible. — Sin base al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 75 e.28|5 Nº 6.890 v.29|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio. GALFIN S. R. L. c|HARSTENTEIN, J. F. s|ej. prend., (Expte. 31.932), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 8 de junio de 1973, a las 9 horas, en Magallanes Nº 1158 Capital, donde se exhibe, un automotor usado marca Peugeot, modelo 404, año 1963, motor Nº 42-9432, carrocería número 400680, patente 1058293, de la provincia de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.624,90. — Seña 30 o'o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 112,50 e.28|5 Nº 6.784 v.30|5|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: "ACINDAR I. ARG. DE ACEROS S. A. c|ESTABLECIMIENTO METALURGICO GOÑI s|ejecutivo", (Expediente Nº 135.487), que el martillero Ignacio Beccar Varela rematará el día 30 de mayo de 1973, a las 17 horas en Anchoris 86 (a una cuadra de Avda. Entre Ríos y Caseros), Capital, donde se exhiben de 9 a 18 horas los siguientes bienes: Una mesa de dibujo marca Uto completa; un acondicionador de aire marca Surrey; un intercomunicador con 4 líneas externas sin marca con 7 teléfonos; dos ventiladores de pie marca Caeba, una caja fuerte marca Vironia de una puerta; una máquina de escribir Remington número 006-086667. En el estado en que se encuentran. — Al contado. Sin base. En efectivo. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Héctor María Kiernan, secretario.

$ 90 e.28|5 Nº 6.737 v.29|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "PLAYTAPE INC. c|INTERNATIONAL ELECTRIC S. C. p. A. s|oposición Reg. Marca", Expte. Nº 74, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 30 de mayo de 1973, a las 15 hs., las marcas "Anexa" de la firma demanda números 605.766 para distinguir los artículos de la clase 6 y 624.837 para distinguir los artículos de la clase 7. — Informes, prospectos y exhibición de segundos testimonios en Esmeralda 660, Sector Operaciones Oficiales y Especiales, 6º piso, de 14 a 20 hs. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 82,50 e.28|5 Nº 6.453 v.29|5|73

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por dos días en el juicio "LAS BAYAS S. C. A. c|VAMONDE, JOSE s| ejecutivo". Expte. Nº 135.962, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 2 de junio de 1973, a las 9 horas en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: una máquina de calcular marca Ultra eléctrica Nº 219628; una máquina de escribir marca Underwood de 120 espacios con Nº 670039-14. — Sin base. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Lilia Germano, secretaria.

$ 67,50 e.28|5 Nº 6.405 v.29|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. S. A. Villamayor Alemán, comunica por un día, en los autos caratulados: "KATZMAN, JULIO R. c|CARRO de CAHILL, SARA s|Ejecutivo, Expediente Nº 120.298", que el martillero D. Alfonso Castellanos Esquiú, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 16 horas en el Depósito 9 de Julio sito en la calle Bernardo de Irigoyen 842|848, lugar donde se exhiben de

14 a 17 horas, los siguientes bienes: 1 máquina de coser eléctrica marca "Cabiro", con motor marca "Argelino" sin números a la vista, no funciona por falta de correa, la máquina es portátil y con tapa. 1 televisor marca "Marshall", sin número a la vista, pantalla gigante, gabinete al parecer de madera, con parlante y sintonizador de canales fuera del gabinete. — 1 Turbo circulador de aire marca "Escorial". — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes podrán ser retirados en el acto.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 56.25 e.28|5 Nº 6.967 v.28|5|73

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por un días en los autos caratulados "TAIRA, JUAN c|DEL RIO, ANTONIO s|Ejecutivo", (Exp. Nº 182.971|71) que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 29 de mayo de 1973, a las 17 horas en el local de la calle Alsina 2762,64, donde se exhiben: Un televisor "Columbia", sin número visible, con su mesa: un lavarropas "Eslabón de Lujo" sin número visible. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Los bienes se entregan en el acto del remate según Artículo 565 de C. de Ptos. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, a 18 días del mes de mayo de 1973. — Héctor R. López, secretario.

$ 41.25 e.28|5 Nº 6.484 v.28|5|73

Nº 20

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, comunica por 1 día en el juicio: "SANTA GERTRUDIS DE SARACHAGA SOC. EN COM. POR ACCS. c|RODRIGUEZ, LUIS MARIA y otro s|cobro de alquileres". Expediente Nº 159.406, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 2 de junio de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, lo siguiente: Dos lámparas de arco. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1973. — G. J. Brugo, secretario.

$ 30 e.28|5 Nº 6.406 v.28|5|73

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, comunica por un día en autos: MAFIOLI EDUARDO JOSE c|CORREA, RAUL ROGER s|Ejecutivo, (Exp. Nº 682), que el martillero Ignacio Béccar Varela rematará el día 30 de mayo de 1973, a las 16,30 horas, en el local de la calle Anchoris 86, Capital (a una cuadra de Entre Ríos y Caseros), donde se exhibe de 10 a 18 horas, una cocina para gas marca "Oro Azul", de tres hornallas y horno; en el estado en que se necuentra. — Al contado. — Sin base. — En efectivo. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 37,50 e.28|5 Nº 6.742 v.28|5|73

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por dos días en los autos caratulados "REY FERNANDO c|ALVAREZ, JULIAN s|sumario", (Exp. Nº 9.530|71) que el martillero Patricio M. Carreras rematará el día 29 de mayo de 1973 a las 17 horas en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhibe: Una máquina de escribir "Underwood" Nº 2.756.659; Un escritorio de madera lustrada con siete cajones, tapa de vidrio; Un mueble discoteca de madera, tapa volcable. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, a 23 días del mes de mayo de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 82,50 e.28|5 Nº 6.872 v.29|5|73

Nº 36

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, comunica por un día, en los autos: " KOT MOTEL c|QUINTANILLA, HERNAN s|ejecutivo", (Expte. Nº 137.479), que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Uruguay 856, 2do. piso, rematará el 30 de mayo de 1973, a las 17 horas, en el local de ventas de la calle Venezuela 1320, Capital Federal, donde se exhibe de 15 a 19 horas, un televisor marca Panoramic, extrachato, con botonera al frente. — Sin base. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Juan Arturo Esvizo, oficial 1º.

$ 26,25 e.28|5 Nº 6.345 v.28|5|73

Nº 37

El Dr. Jaime J. Thomas, Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 37, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días en los autos caratulados: "BURSZTEIN, JAIME D contra PONCE, MANUEL D. y otros s|ejecutivo", Expte. Nº 80.680, que el martillero Sr. Américo L. Gualtieri rematará en pública subasta el día sábado 2 de junio de 1973, a las 11 horas, en el local de la calle Garay Nº 500, esquina Bolívar de esta Capital Federal, la cuarta (1|4) parte indivisa de la finca de la calle Pasaje Hungría Nº 1139, entre las de Alejandro Magariños Cesvantes y Camarones, de esta Capital, edificada en el lote Nº 9 que mide 8.66 mts. de frente al SO.; 8.66 mts. de contrafrente al NE.; 23,66 metros de fondo al SE. y 23,64 mts. en el costado NO. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 85; Manzana 5 A.; Parcela 10. — Linda por el frente con el Pasaje Hungría: por el fondo con más terreno de su manzana; por el costado SE. con el lote 10 y por el NO. con el lote 8. — Consta de dos habitaciones de material, cocina y baño y una habitación de madera y una prefabricada, todo en mal estado de conservación. Está ocupada totalmente por familiares del demandado. — Se visita diariamente de 17 a 18 horas. — Base: $ 1.113,32 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en dinero efectivo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 247,50 e.28|5 Nº 6.926 v.30|5|73

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por un día en los autos: "HOELANDER, ISAAC c|AGUIRRE, JUAN S. s|ejecutivo", Expte. Nº 29.693, que el martillero Juan Carlos Villamayor rematará el día 30 de mayo de 1973, a las 17 hs., en Sarandí 844 y en el estado que se encuentra, un televisor marca Panoramic, sin número visible, con cinco controles al frente y gabinete de madera, funcionando. — Sin base. Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 30 e.28|5 Nº 6.955 v.28|5|73

Nº 43

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por 1 día en el juicio: "ANDUJAR, LUISA y otra c|PEREZ, HECTOR D. s|desalojo", Expte. Nº 14.074, que el martillero Mario J. Nicodemo rematará el día 2 de junio de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Añasco 2492|96|2500, los días 30 y 31 de mayo de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: una máquina de café marca Urania de una canilla, a gas natural, gabinete de metal, completa, en uso, funcionando y buen estado de conservación; una heladera mostrador gabinete de madera y mesa de ruberoid de aproximadamente 2,50 x 1 x 1,20, 4 puertas interiores, sin marca ni número visible, con su correspondiente equipo refrigerador, todo en uso, funcionando y buen estado de conservación; una heladera mostrador marca Siam sin número visible; gabinete de fórmica de aproximadamente 2 mts. por 1,20 por 1 metro de fondo, frente inclinado, con vidriera de 3 puertas interiores y correspondiente equipo refrigerador, todo en uso, funcionando y buen estado de conservación. — Sin base. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 63,75 e.28|5 Nº 6.404 v.28|5|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 35

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 35, doctor E. R. Perugini, comunica por un día en los autos: "RIQUELME, NICASIA OTILIA c|STYLIE S. A. I. C. s|despido", que el martillero Washington Osvaldo Porcel rematará el día 31 del corriente mes de mayo, a las horas 9,30, en la calle Humberto Iº Nº 2046, lugar donde se exhibe diariamente, una máquina para calcular eléctrica marca Olivetti, modelo Divisuma 26 G. T. Nº 4907748. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — Se entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Susana M. R. Reich, secretaria.

$ 48,75 e.28|5 Nº 6.371 v.28|5|73

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINA FURLAN de ALMORIA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.23|5-Nº 5.892-v.28|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA LOPEZ, RAQUEL LOPEZ de MEYER y CARLOS BORZANI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo cuatro de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 5.967-v.28|5|73

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MAQUEDA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 5.876-v.28|5|73

Juzgado Civil N 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORINDA IBARRA de del CAMPO por treinta días. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 5.897-v.28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ESPINA de FREIRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45. e.24|5. — Nº 6.351 v.29|5|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SILVIO CESAR CHINNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. e.24|5. — Nº 6.115 v.29|5|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GARCIA BOUZAS o BAUZAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. e.24|5. — Nº 6.298 v.29|5|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MUTTIS de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. e.24|5. — Nº 6.118 v.29|5|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA SIMONE de RUSSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 45. e.24|5. — Nº 6.116 v.29|5|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA CASAL GARCIA de IGLESIAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 6.000-v.28|5|73

Juzgado Civil 3, Secretaría 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO SVARS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 6.037-v.28|5|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS TESONE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 6.087-v.30|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VIGO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 56,25 e.23|5-Nº 6.005-v.28|5|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA SCHIAVONI de MARTELLO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45.— e.23|5-Nº 5.873-v.28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BEGI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45. e.24|5. — Nº 4.898 v.29|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 21|5|73.

El señor Juez Félix R. De Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASIMIRO ISASA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 45. e.24|5. — Nº 6.221 v.29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO GUNTHER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45. e.24|5. — Nº 6.144 v.29|5|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FORTUNATO CONDOLEO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 5.874-v.28|5|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NUÑEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Iris Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45.— e.23|5-Nº 6.051-v.28|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AVELLANEDA. — Publíquese edictos por tres días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 5.891-v.28|5|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 45.— e.23|5-Nº 6.026-v.28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ISMAEL ORTEA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 45. e.23|5 Nº 6.010 v.28|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de MARCOS RABINOVITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de Mayo de 1973.
— Iris Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25 e.24|5 Nº 6.176 v.29|5|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ELENA DONDERO de DE MARZI. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973.
— Germán Alberto Voss, secretario.
$ 45 e.24|5 Nº 6.131 v.19|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARCHESELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973.
— Germán Alberto Voss, secretario.
$ 45 e.24|5 N 6.133 v.29|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SALINARDI. — Publíquese por tres días.
— Germán Alberto Voss, secretario.
$ 45 e.24|5 Nº 6.311 v.29|5|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO ANDRES ANGEL GAIBISSO o DOMINGO ANDRES GAIBISSO por treinta días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e.24|5 Nº 6.122 v.29|5|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELMAN ISAAC TENENBAUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973.
— Elsa G. Arias, secrtaria.
$ 56,25 e.24|5 Nº 6.232 v.29|5|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOREEN DEIRDRE LACEY de CROSBY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1973.
— Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e.24|5 Nº 6.303 v.29|5|73

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE MARZORATI de BASSI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 3.297 v.28|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 14|5|73.

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR MAULELLA. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45. e.23|5 Nº 5.979 v.28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FERMOSELLE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45. e.23|5 Nº 6.034 v.28|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos ANTIN, MANUEL C. s|concurso civil, comunica por cinco días a los acreedores de Manuel Carlos Antin, domicilio real en Juncal 1479, 6, que se ha abierto su concurso civil, fijándose hasta el día 10 de julio de 1973 el plazo para presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico. Doctor Octavio Zenarruza, domicilio en Tucumán 410, 3er. piso. Fíjase audiencia el día 24 de agosto de 1973, a las 16 horas para celebrar la junta de acreedores, previniéndose que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1973. — Osvaldo Ignacio Bondo, secretario
$ 168,75 e.21|5 Nº 5.355 v.28|5|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FORTUNATO MANUSIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, ... de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45. e.23|5 Nº 6.052 v.28|5|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSTANZA SICILIA DE BOSCA.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973.
—Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.24|5 Nº 6.309 v.29|5|73

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 6.077 v.28|5|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. e.23|5 Nº 6.093 v.28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA TERESA ANILE de ROMBINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Hilda E Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45. e.23|5 Nº 6.040 v.28|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NAKAH de HELUENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973.
— Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.24|5 Nº 6.310 v.29|5|73

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NENNING o ERNESTO NENNING. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.23|5 Nº 5.911 v.28|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL AARON KLIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 20 de febrero de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e. 24 5 Nº 6.175 v. 29 5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL OLIVETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 6.239 v. 29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOCCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 6.238 v. 29|5|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EVA BARBANENTE de BRUNELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 6.235 v. 29 5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRESOLONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 6.204 v. 29 5|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a JAIME LEON LICHTENSZTAJN y a JOSE LICHTENSZTAJN para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio. "Yanquelevech, Benjamín c|Waingarten, Pinkus y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el proceso. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 52,50 e. 24|5 Nº 6.277 v. 28|5|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO ANA VEGEGA de HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. e.23|5 Nº 5.972 v.28,5|73

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDA o UBALDA ORFELIA MAZZINI de BELGRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. e.23|5 Nº 5.956 v.28|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GAMIZ de MALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. e.23|5 Nº 5.906 v.28|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARCOS o MARCOS MORA y MARIA ASUNCION PIERINA o MARIA MASSERONI de MORA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 5.907 v.28|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MOLINOS de de la CAMPA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 6.151 v. 29|5|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN UKMAR. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 6.287 v. 29|5|73

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días al señor OSCAR VENTURA VACANIO en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Oscar Ventura Vacanio s|expropiación", a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973.
— Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 168,75 e.22|5 Nº 5.703 v.29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ROSA TORNESE de RANDLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 56,25 e. 24|5 Nº 6.346 v. 29|5|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DELFINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 6.188 v. 29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DEMETRIO TERRAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45. —e. 24|5 Nº 6.156 v. 29|5|73

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PIANA de CATELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. e.23|5. — Nº 5.887 v.28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA CALLEGARI de ELIZALDE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1973. — HUGO MOLTENI, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 6.327 v. 29|5|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ROLANDO GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25. e.23|5. — Nº 5.944 v. 28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 10 de mayo de 1973 — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25. e.23|5. — Nº 5.895 v. 28|5|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SALIS de GILES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 56,25. e.23|5 .— Nº 6.032 v. 28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR REGINALDO MILNE y de doña HERMINIA ENRIQUETA MILNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973 — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25. e.23|5. — Nº 6.035 v. 28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROZAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.359 v. 29|5|73

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS SALERNO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.263 v. 29|5|73

Nº 19

Juzgado de Primera Instancia Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CARLOS ELIAS MARTELLI JAUREGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 18 de mayo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 56,25 e. 24|5 Nº 6.208 v. 29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a LORETO ADEODATO RODRIGUEZ, para que dentro de diez días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "Santa Catalina S.R.L. c|Rodríguez, Loreto Adeodato s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en él. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 67,50 e. 24|5 Nº 6.126 v. 28|5|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PETRONA ADARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.293 v. 29|5|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO FONTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.155 v. 29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES VATTUONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.276 v. 29|5|73

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTUJT HAGHUBIAN de ANDIRIKIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25. e.23|5. — Nº 4.454 v.28|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 18|5|73.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO CHAVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1973 — César R. Herbón, secretario.
$ 45. e.23|5. — Nº 5.994 v.28|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE PASCUAL TAMBUSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25. e.23|5. — Nº 6.074 v.28|5|73

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45. e.23|5. — Nº 6.110 v.28|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAIOCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45. e.23|5. — Nº 6.046 v.28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO PIERACCIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.236 v. 29|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS VARELA y de doña AMADORA GARCIA de VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.186 v. 29|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MONTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.190 v. 29|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROSANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.189 v. 29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION TRICARICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e. 24|5 Nº 6.288 v. 29|5|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LAPEÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.307 v. 29|5|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AGOTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.286 v. 29|5|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA FUKS de EDELMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e. 24|5 Nº 6.252 v. 29|5|73

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AÑON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 5.918 v.28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE TOURIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 5.874 v.28|5|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WAISBERG. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e. 24|5 Nº 6.259 v. 29|5|73

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita por 30 días a herederos y acreedores de GUY FEUNE de COLOMBI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45. e.23|5 Nº 6.091 v.28|5|73

El señor Juez Horacio R. Arias, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO TISEYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.226 v. 29|5|73

El Juzgado Civil Nº 25, a cargo del doctor Horacio Ramón Arias, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ALEJANDRO TRESENZA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e. 24|5 Nº 6.234 v. 29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA PRIETO de PERREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.283 v. 29|5|73

Nº 26

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO DORES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 6.006 v.28|5|73

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO JULIO DIAZ y de RAMONA VARELA de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 6.007 v.28|5|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY NOEMI LUQUE DE SATORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.23|5 Nº 6.068 v.30|5|73

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos de don FILOMENO TAMBURRO y de doña MARIA LUISA D'ARIA de TAMBURRO o LUISA D'ARIA de TAMBURRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 5.886 v.28|5|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA KREIN de GLIKIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.332 v. 29|5|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA PONCE de LANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.270 v. 29|5|73

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GARBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 33,75 e.23|5 Nº 5.952 v.28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CRISTIANI de DIGHERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e.24|5 Nº 6.205 v. 29|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO OSCAR GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e. 24|5 Nº 6.350 v. 29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO SACCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.139 v. 29|5|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION CARNES DIAZ de HERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 5.885 v.28|5|73

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA BELAUNDE. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 5.988 v.28|5|73

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBORA TEPPER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1973. —Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 6.078 v.28|5|73

Juez Nacional en lo Civil número 30, secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MALINOWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1973. — Jorge María Scorta, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 6.072 v.28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALVIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires mayo 17 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 5.878 v.28|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO COLUCHO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril le 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.249 v. 29|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RAUL COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.141 v. 29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BONIFACIA LAZARO viuda de ESTEFANIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e. 24|5 Nº 6.320 v. 29|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SCHELOOSMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 56,25 e. 24|5 Nº 6.296 v. 29|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a AQUILES RICARDO LUCHINA y CARMEN ENCARNACION ARIZA de LUCHINA, a estar a derecho en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Morón de Ariza Carmen y otros, sobre ejecutivo de $ 4.750.01". — Expediente Nº 35.083, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 60 e. 24|5 Nº 6.150 v. 28|5|73

Nº 4

Juzgado Comercial 4, Secretaría 7, en autos: "MARRUBE, RICARDO s|cancelación de letras", hace saber que ha decretado la cancelación de dos letras; vencimiento 4 de setiembre de 1973, tadas por Italcredit Financiera de Italia y Río de la Plata S. A. con domicilio en Reconquista 46, 3er. piso, Capital Federal y libradas por Artur Martin, con domicilio en Pilar 199, San Martín, Provincia de Buenos Aires, por la suma de $ 3.392.— (tres mil trescientos noventa y dos) cada una. La cancelación se ordena en los términos del D. L. 5.965|63, art. 89, autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación del presente edicto, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. Ricardo M. Richards, secretario.
$ 731,25 e. 23|5 Nº 5.875 v. 14|6|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "SYSTEM S. C. A.", síndico: Raúl Manuel Soulou, con domicilio en Avenida Corrientes 1132, piso 4º, Ofs. 41|42, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de junio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de setiembre de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 318,75 e.22|5 Nº 3.003 v.29|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|5|73.

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber en autos: "BAJDER Y CROZZOLO S.A.C.I.F. s| Cancelación de Pagaré" que se ha dispuesto la cancelación de un pagaré por $ 9.032,06 vencido el 15|11|1972 librado por Televa S. A. a favor de Bajder y Crozzolo S.A.C.I.F., a fin de que sus tenedores hagan valer las oposiciones de ley. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 450.— e.14|5 Nº 3.776 v.4|6|73

Nº 6

Buenos Aires, abril 26 de 1973.—Autos y Vistos... dispónese la cancelación del pagaré liberado por la firma Pallaro Hnos. S. A. Nº 791-14-654, por la suma de pesos ley 18.188 cincuenta mil, con domicilio en Asunción 2133|52, con vencimiento el día 7 de diciembre de 1972, a favor de Citrícola Ayuí S. A. A. I. y C. con aceptación del Banco Francés e Italiano, Sucursal Abasto, pagadero en esta ciudad... Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina... Eduardo M. Guzmán.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 450.— e.10|5 Nº 3.361 v.31|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por 15 días en el juicio: "BOANO, VICTOR JOSE MAURICIO c|FIAT CONCORD S.A.I.C. s|Cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Bs. As., Abril 24 de 1973.... dispónese a cancelación del pagaré suscripto por la firma Fiat Concord S.A.I.C., a la orden de Victor José Mauricio Boano y|o Haydée Eve Toro de Boano y|o César Boano y|o Eduardo Giaccio, Nº 26-1-289681, fechado el día 4 de abril de 1972, con vencimiento el día 4 de abril de 1973, por la suma de pesos 8.526,90... Eduardo M. Guzmán.". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, Abril 27 de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 675.— e.9|5-Nº 3.133-v.30|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de "FUX, SAMUEL s|quiebra". — Síndico Adolfo Khajij, con domicilio en Alsina 971, piso 2º of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de octubre de 1973, a las 14 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

e. 24|5 Nº 695 v. 31|5|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en la quiebra de GARIGLIO MOTTA ELMAN, S. R. L., expediente 26.303; síndico contador Percano Pedroche, Fueyrredón 225 7º piso, oficina 54, Capital Federal, que la Junta de Verificación y Graduación de Créditos se ha postergado para el día 4 de junio de 1973, a las 13 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 168.75 e. 23|5 Nº 5.942 v. 30,5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, hace saber por 15 días que en los autos "CARBOTTI, LUCIANO y otra s|sumario" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972... dispónese la cancelación de las órdenes de pago suscriptas por Compañía Financiera de Concesionarios Ford, Finanfor S. A. a cargo del First National City Bank de fecha 14 de octubre de 1971, serie DM 59.683, por valor de $ 10.000.— con vencimiento el 14 de octubre de 1972 y doce órdenes mensuales, serie DM 59.683-1 al DM 59.683-12 con vencimientos mensuales consecutivos los días 14 de cada mes a contar desde noviembre de 1971 hasta octubre de 1972 por valor cada una de $ 141,37 y autorízase su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se adujese oposición por el tenedor. — Publíquese durante quince días en el Boletín Oficial y notifíquese a la suscriptora y al Banco... Guillermo T. Tabanera, juez".

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 343,75 e. 23|5 Nº 5.927 v. 14|6|73

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "MAYPORT S. R. L.", Expte. número 28.159. Síndico: Ovidio Pedro Bianchi, domiciliado en Avda. Corrientes 1132, piso 4º, Ofs. 41|42, Capital, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días, señálase el día 12 de julio de 1973, a las 13 hs., para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándolos a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 225. e.22|5 Nº 3.001 v.29|5|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|5|73.

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a LA RECONQUISTA S. R. L. a fin de que dentro del quinto día de efectuada la última publicación se presente a estar a derecho en autos Banco Popular Argentino c|La Reconquista S. R. L. s|ejec., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 131,25 e.22|5 Nº 5.607 v.29|5.73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, solicita cancelación de pagarés desaparecidos" la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 6 de 1970. Atento lo que surge del informe rendido a fs. 13, téngase por acreditados los hechos invocados. En consecuencia, previa caución juratoria que prestará la actora, atento a reconocérsele solvencia, publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial, a fin de que los que se creyeran con derecho a formular oposición dentro del término de ley a la cancelación de los tres pagarés librados por Angel Estrada y Cía., S. A., y endosados por Berg. Enderson y Cía., S. A. Asesores Publicitarios por $ 1.030 Ley 18.188 cada uno, con fecha de emisión 4 de octubre de 1968 y de vencimiento al 31 de diciembre de 1968, 31 de enero de 1969 y 28 de febrero de 1969, respectivamente, lo hagan, bajo apercibimiento de decretarse la cancelación judicial de los documentos. Notifíquese previamente por cédula a librador y endosantes. Dr. Alejandro de Labougle". — Buenos Aires, abril 1º de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 450. — e.22|5-Nº 5.706-v.13|6|73

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, la quiebra de RUSSO HNOS. Fecha previsoria de cesación de pagos: 18 de febrero de 1965. Síndico: José Crucelegui, Tucumán 983, 2º, "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el 11 de julio de 1973, a las 13 horas, para celebrar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 225. e.21|5. — Nº 5.577 v.28|5|73

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por quince días en los autos "LOMA NEGRA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s|cancelación de pagarés", ha recaído la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 27 de julio de 1972. — Atento las constancias de autos y lo dispuesto por cuyo efecto publíquense edictos por quincaución juratoria de la parte actora, a el Art. 89 del Decreto-Ley 5.965, previa ce días en el Boletín Oficial en los que se harán constar todos los datos obrantes en autos necesarios para su individualización. — Hágase saber a los firmantes que deberán de consignar a la orden de este Juzgado como pertenecientes a los presentes autos los correspondientes importes de los pagarés y sus repectivos vencimientos. — Notifíquese — Quinterno". — Los pagarés aludidos fueron emitidos por Bricons S. A. a la orden de Carlos Respeggi e Hijos, quien los endosó a Cementera Patagónica S.A., y tenían los siguientes elementos: vencimiento el 25 de junio de 1972 por pesos 1.250; vencimiento el 25 de junio de 1972 por $ 2.000; vencimiento el 25 de julio de 1972 por $ 1.302,95; vencimiento el 25 de julio de 1972 por $ 1.145; vencimiento el 25 de agosto de 1972 por pesos 2.200; vencimiento el 25 de agosto de 1972 por $ 1.145; vencimiento el 25 de setiembre de 1972 por $ 2.200; fecha de vencimiento 25 de octubre de 1972, por $ 2.420,35.

Buenos Aires, 13 de abril de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.350 e. 7|5 Nº 2.443 v. 28|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "CREACIONES HENRY", la quiebra decretada en el Expediente Nº 37.307, fijándose treinta (30) días para presentar al síndico Rolando Carlos Muñoz, con domicilio en la calle Lavalle 1763, piso 5º, Of. 1, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase el día 18 de junio de 1973, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores de la fallida en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 243,75 e. 24|5 Nº 6.152 v. 31|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LAS BARDAS S. C. A." y de sus socios colectivos VALENTIN PINTO y BRUNO VIRGINIO CIMOLAI en donde se designó síndico el Contador Julio Alberto Linguer, domiciliado en Monte 2340, C. Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de julio de 1973. Señálase la Junta de Acreedores para el 8 de agosto de 1973 a las 13 hs. en la sala del Juzgado. Intimándose a quienes tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 262 50. — e.22|5-Nº 5.868-v.29|5|73

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica en autos: "PROTTO ALFREDO J. s|Cancelación pagaré", que ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por Kennedy y Donkin (Argentina), Ingenieros Consultores a favor de C.P.S. Servicio de Ingeniería S. R. L. y endosado por ésta a favor de Alfredo Justo Protto por $a. 2.652,21, fecha libramiento 21|1|1972 y de vencimiento 18.5 1972, advirtiéndose que se autorizará el pago del documento si dentro de 60 días, última publicación no se deduce oposición por el y|o los tenedores. — Publíquese por 15 días edictos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 675 e. 7|5 Nº 2.452 v. 28|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a JUSTO BALMACEDA y NELIDA RAQUEL SOSSO DE BALMACEDA para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho en juicio "Banco Popular Argentino c|Balmaceda, Justo y Otra s|ejecutivo", bajo apercibimiento de ser designado al Defensor de Ausentes para que represente en autos. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 27 abril de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 150. — e.22|5-Nº 5.608-v.29|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a ANTONIO A. FONT Y CIA. S. C. A., ANTONIO ALBERTO FONT y CLAUDINA CARMEN RUSSO DE FONT, a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Antonio A. Font y Cía. S C.A. y otros, s|Ejec. $ 18.394,26" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1973 — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 168,75. e.21|5. — Nº 5.413 v.28|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO TALMACKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 45.— e. 24|5 Nº 6.184 v. 29|5|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LIGGERI de GUALCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 45.— e. 23|5 Nº 5.959 v. 28|5|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

Nº 10

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — Lilia Germano, secretaria.

$ 45.— e. 24,5 Nº 6.266 v. 29|5|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PEREZ o CARLOS MARIA PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973 — Juan C. H. Izetta, secretario.

$ 56,25 e. 23|5 Nº 6.039 v. 28 5|73

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO D'AMATO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 45.— e. 24|5 Nº 6.290 v. 29,5,73

Nº 20

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FERNANDEZ GENOVA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — G. J. Brugo, secretario.

$ 45 e. 23|5 Nº 5.890 v. 28|5|73

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 24, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO BENITO VIDAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Juan M. De Yániz, secretario.

$ 45.— e. 24|5 Nº 6.267 v. 29,5,73

Nº 31

El Sr. Juez doctor Julio César Urien a cargo del Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMP. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Antonio J. Giangrasso, secretario.

$ 56,25 e. 24|5 Nº 6.125 v. 29,5,73

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 45 e. 23|5 Nº 6.075 v. 28|5|73

Nº 37

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO DE LA LASTRA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Héctor E. Kenny, secretario.

$ 56,25 e. 24|5 Nº 6.344 v. 29,5,73

Nº 47

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO MARADEI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Mario P. Mancini, secretario.

$ 45.— e. 24|5 Nº 6.349 v. 29|5|73

PROVINCIAS

ZGADOS FEDERALES

SAN NICOLAS

Carlos Bernabé Gómez, Juez Federal Subrogante, cita por cinco días a DEMETRIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Rodríguez, Demetrio. Expropiación", bajo apercibimiento de seguírsele el mismo

con intervención del Defensor Oficial del Juzgado.

San Nicolás, 8 de febrero de 1973. — Hugo Luis Ondarguhu, secretario.

$ 56,25 e.23|5 Nº 5.902 v.30|5|73

Carlos Bernabé Gómez, Juez Federal Subrogante, cita por cinco días a ELVIRA AMERICA TORRES y GUIMERA GRACIELA SOFIA TORRES y GUIMERA y LAURA AMERICA TORRES de BAKER, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Dirección Nacional de Vialidad c|Torres y Guimera, Elvira Amelia, Graciela Sofía y|o Torres y Guimera de Baker, Laura América. Expropiación". bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Defensor Oficial del Juzgado.

San Nicolás, 8 de febrero de 1973. — Hugo Luis Ondarguhu, secretario.

$ 75. e.23|5 Nº 5.901 v.30|5|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "CERMESONI LUIS F. y otros c| NAURUSCHAT GERMAN R. s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 19.288|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 30 de mayo de 1973, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en Claypole, Pcia. de Buenos Aires, calle Quadrelli hoy Alberti 1576. Mide: 8m66 fte. al N.O., 30m31 fondo. Sup. 262,48 ms. cs. Ocupada por el propietario demandado. Según cláusula 11ª Contrato de Mutuo: "En caso de ejecución el inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes". Base pesos 15.782,10. Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña. 3 o|o de comisión. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Calos Raúl Sanz, secretario.

$ 157,50 e.24|5 Nº 6.606 v.29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días que en los autos caratulados: "TEXTIL LUBA S.A.C.I.F. c|CALVETE, ANTONIO ALFREDO y otra s|cobro hipotecario" Expte. Nº 19.941|71, que el martillero Luis Jorge Iucht, rematará el día 2 de junio de 1973, a las 9 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 848, de esta Capital, el departamento designado como unidad Nº 23 del segundo piso, del inmueble de la calle Julián Alvarez número 252, entre las de Camargo y Luis María Drago, de esta Capital, desocupado, y que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y antecocina. Superficie cubierta propia total 71 mts. 99 dm2. Porcentual 4,69 o|o. Horario de visita de 17 a 19 horas, los días lunes, miércoles y viernes. Adeuda expensas comunes $ 2.219,20 al 30 de abril de 1973, impuestos correspondientes a Obras Sanitarias y a Alumbrado, Barrido y Limpieza. Base $ 21.329,59 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 180.— e.23|5 Nº 5.879 v.28|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días que en los autos caratulados: "AMETLLA JOSE c|BALERDI CARLOS F. s|hipotecario", Expte Nº 18.431|1970, que el martillero Sr. Santiego B. Canop Mazar, rematará el día 31 de mayo de 1973, a las 12.30 horas, en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en el 2º piso de la finca sita en la calle Yerbal Nº 2675, unidad funcional 11, con una superficie cubierta de 55,17 m2. y semicubierta de 1,69 m2. formando una superficie total de 56,86 m2., con un porcentual del 2,51 o|o con relación al valor total del conjunto del inmueble. Horario de visita de 10 a 12 horas. Comodidades: living-comedor, dos dormitorios, sin dependencias de servicio. Ocupado por el señor Elmenech Gionnei y familia, con contrato de locación que no le fue exhibido al martillero y que según las manifestaciones del referido abona un alquiler de $ 500. Se transcribe la cláusula 4ª hipotecaria obrante a fjs. 5 vta. que dice: "...no existen inquilinos ni subinquilinos y se prohibe su contratación, por lo que será nulo y carecerá totalmente de valor legal cualquier contrato de locación o sublocación. El deudor se compromete a entregar totalmente desocupado el inmueble al que resultare comprador y se faculta a quien corresponda requiera el pertinente lanzamiento que se deberá concretar contra cualquier ocupante del inmueble y sin necesidad de previa intimación o requerimiento de ninguna especie...". Según constancias de fjs. 33 vta. se adeuda O.S.N. $ 192,10 y por Alumbrado, Barrido y Limpieza se adeudan $ 355,81. Base de venta $ 8.000 (Ley 18.188). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, debiendo quien resulte comprador denunciar domicilio en Capital Federal y abonar el 5 por mil por Im. Fiscal parte compradora. Inf. of. del martillero, Tucumán Nº 1531, Capital, T.E. 40-2445 y 9420.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 337,50 e.23|5 Nº 6.257 v.28|5|73

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "CONTINENTAL TELEVISION S. A. c| SUEN de REYES ALLENDE CARMEN F. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 36.987, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día martes 29 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la unidad Nº 2 del 1er. piso de la finca Avda. Quintana 308, sup. cubierta total 318mc80 y seis balcones de propiedad común pero de uso exclusivo que en conjunto totalizan una superficie de 9 m.c. Porcentual 17,02. Base $ 417.076,78, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La unidad se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Se adeuda por expensas comunes $ 1.352,10 al 30|9|72 Se visita martes y jueves de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 157,50 e.23|5 Nº 6.017 v.28|5|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. comunica por tres días en el juicio: "PERURENA UBALDA y otras c|INSUA DARDO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.618|71, que el martillero Alberto Labourdette Belgrano, rematará el viernes 1º de junio de 1973, a las 10 horas, en el salón de la calle Humberto I 2042, de esta Capital, la finca situada en la calle Los Arboles 1846, entre Pablo Pizzurno y Bélgica, localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Se entregará desocupada. Horario de visita los días 30 y 23 de mayo, de 9 a 12 horas. Según autos, la propiedad adeuda por impuesto inmobiliario $ 101,57 y por gas $ 661,52. Base $ 35.270 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 135.— e.24|5 Nº 6.414 v.29|5|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11. comunica por tres días en autos: "CARRASCO JULIO CESAR y otros c|PARANA TRES CUARENTA S.C.A. s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 21.897, que el martillero Carlos Cattaneo, rematará el 31 de mayo de 1973, a las 16 horas, en Talcahuano 479, el local ubicado en el subsuelo del edificio calle Paraná 340|46, designado como unidad uno con acceso exclusivo por el Nº 340, con superficie total de 141,85 m2., porcentual 8,04 o|o; ocupado como salón de baile y de acuerdo a la cláusula 6ª incs. a) y d) del contrato hipotecario, la demandada se comprometió a entregarlo desocupado y no alquilarlo durante su vigencia. Base $ 72.765,00 contado. Expensas comunes adeudadas hasta diciembre de 1972 $ 607,54. Visitas todos los días de 17 a 20 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 157,50 e.24|5 Nº 6.641 v.29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el Expte. Nº 11.380|63: "GUGUIETTI JUAN CARLOS s|concurso", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 4 de junio de 1973, a las 17.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, las partes indivisas que les corresponde al concursado de acuerdo al siguiente detalle: Franklin Nº 1037|39, Parcela 27, Manzana 120, Sección 57. Base pesos Ley 167. Adeuda Imp. Municipales años 1962|69. Av. San Martín Nº 5742, Parcela 15. Manzana 9, Sección 71, Imp. Municipales años 1963|69 y 1970, Obras Sanitarias 1963|69. Base pesos Ley: 1.700. Terrero 886|890, Parcela 35, Manzana 11, Sección 57, Impuestos Municipales años 1963|69, Obras Sanitarias 1963|69. Base pesos Ley: 650. Todos estos inmuebles son el 25 o|o de las partes proindivisas. Los lotes ubicados en el Partido de Quilmes, Prov de Buenos Aires, designados con los números uno y dieciséis, lote 1, mide 8,30 mts. de frente por 28,78 mts. de fondo, lindando con el lote 16, por el N.O. calle Las Heras, al S.O. lote 15 y fondos del 22, al S.E. con parte lote 2 y al N.E. con terrenos de su misma manzana. Letra "A", dichos lotes se encuentran en la localidad de Bernal con frente a la calle Lamadrid entre Victorica y Racedo con fondos a Jujuy, a sólo una cuadra de la Av. Calchaquí, camino a La Plata, Mar del Plata. Base para cada lote parte indivisa pesos Ley: 151,25 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Marí Sira Beneventano, secretaria.

$ 292,50 e.23|5 Nº 5.964 v.28|5|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ Y FARIÑA, JOSE MARIA y otros c|IANNOLFI, ADOLFO JUAN s|cobro hipotecario", Expediente Nº 17.718, que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el día 30 de mayo de 1973, a las 12 horas, en la calle Perú Nº 27, Capital Federal, la propiedad, en el estado en que se encuentra, ubicada en el Partido y localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Libertad Nº 430, antes Manuel A. Fresco, edificada en el lote "aprobado" por la Dirección de Geodesia, características 72-29-50 con el Nº 35, de la Manzana A, compuesto de: 10,20 mts. de frente al Nord Este; igual medida en el contrafrente al Sud Oeste y 34,30 mts. en cada uno de sus costados Nord Oeste y Sud Este, lo que hace una superficie total de 349,86 mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 482, Parcela 10ª, Partida 71.247. Base $ 26.875. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Horas de visita de 10 a 19 horas. El inmueble se encuentra ocupado por el propietario y demandado con su mujer y una hija de acuerdo al informe obrante en autos a fs. 71. Claáusula VI de la escritura hipotecaria, el inmueble se encuentra ocupado por el deudor siendo condición de este contrato, que mientras subsista la obligación hipotecaria no podrá alquilar bajo ningún concepto. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 292,50 e.24|5 Nº 6.565 v.29|5|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "GABIANI, GUILLERMO y otra c|VENEZIANO GERONIMO y otra s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.754, que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 28 de mayo, a las 16 horas, en calle Pavón 4024, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Virrey Loreto Nº 2264 edificado sobre lote Nº 11, de la manzana "E", superficie total 192 mts. 060 decm. Según informe en autos, la parte delantera de la finca se encuentra ocupada por personas, que no han exhibido recibido alguno; la parte de atrás se encuentra desocupada. Según cláusula cuarta del contrato de mutuo: ..."el demandado se obliga no alquilar, ni en todo ni parte el bien gravado; tampoco facilitarlo en préstamo". Base $ 6.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador constituye domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 168,75 e.23|5 Nº 6.123 v.28|5|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "HERNANDEZ JUAN J. y otros c| GIGERICH MARIA y otro s|hipotecario" Expediente Nº 1.882, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 17.30 horas, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en la zona Sud de esta Capital Federal, con frente a la calle Emilio Mitre Nº 1881, entre las de Zelarrayán y Zañartú, edificada en el lote de terreno señalado con el Nº 7, de la manzana A, que mide 7.79 mst. de frente Oeste por 18,16 mts. al Norte; 7,79 mts. al Este y 17,64 mts. al Sud. Base $ 43.585,00 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitas todos los días de 9 a 17 horas. A fs. 67 hay informe del martillero, haciendo saber que el inmueble se halla ocupado por la demandada y familia. La cláusula hipotecaria 7ª establece que "la deudora declara ser ocupante real de la finca gravada y se obliga a desocuparla totalmente en caso de ejecución quince días después de la fecha que fije el juez para el remate". El incumplimiento de esta disposición autoriza a la acreedora a solicitar el lanzamiento inmediato, el que se hará efectivo a la deudora y|o contra cualquier ocupante indistintamente, etc. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 225.— e.23|5 Nº 6.363 v.28|5|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos caratulados: "GARCIA CASTRO ELOISA y otros c|RODRIGUEZ de SQUELINO, MARIA A. y otros s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 22.152, que el martillero Pascual Lucio Milano, rematará el día martes 29 de mayo de 1973, a las 14 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, un inmueble ubicado en la localidad de San Justo, Pdo. de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Australia Nº 243, entre las de Moreno y Bolívar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Manzana 470, Parcela doce, que mide 14,39 mts. de frente S.O. por 25,84 mts. de fondo. Superficie total 371,84 mts2. Base $ 26.000,00 al contado. Seña el 10 o|o. Comisión el 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble se encuentra desocupado. Los interesados pueden visitarlo de lunes a viernes en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 225.— e.24|5 Nº 6.444 v.29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "VAISTIJ LEON s|sucesión". Expediente Nº 17.200, que el martillero Eneas Virgilio Gianella, rematará el 31 de mayo, a las 14 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el departamento 16, piso 1º, 2º cuerpo, calle Paso 345|47|49, Capital Federal, Zona Norte, Circunscripción 11, Tº 2817, Fº 94, Partida 073488. Consta de living, dormitorio, baño, cocina y lavadero. Sup. total 51,42 m.c. Desocupado; visitar de 13 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal al suscribirse el boleto de compraventa. Deudas por expensas: $ 3.769,25 (a octubre de 1972). Base $ 12.526. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 1|2 o|o, todo en efectivo y al contado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 146,25 e.23|5 Nº 6.360 v.28|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en los autos caratulados: "MALINOV, LIDIA INES c| VILA, MANUEL y otro s|ordinario" (Expediente Nº 11.315), el martillero público Eduardo Coronel, rematará el día 31 de mayo de 1973, a las 10 horas, en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital Federal, el 10,519 o|o indiviso del inmueble sito en la calle Coronel Díaz 2543, de esta ciudad, cuyo dominio se encuentra inscripto al tomo 2997, folio 24, Zona Norte. Base pesos 2.335,92. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Desocupado. Edificio en construcción. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 157,50 e.24|5 Nº 6.117 v.29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "A.C.E. S.A.I.C.I.F. y A. c| KRAVITZ, JACOBO s|sumario, división de condominio", (Expte. Nº 20|027), que el martillero José Omar Comesaña rematará el día 31 de mayo de 1973, a las 11.30 horas, en el lugar: la finca sita en la calle Fragata Presidente Sarmiento 2050|58, entre Espinosa y Cucha Cucha, de esta Capital, edificada según título, en el lote 18, de la manzana N, haciéndose constar que según sus antecedentes el inmueble está compuesto por el lote 8 y parte de los lotes 8, 7 y 6 de la manzana N y por estar unidos miden y lindan: 8,66 m. frente al Este lindando con calle Fragata Presidente Sarmiento; 47,63 m. al Norte lindando con el lote 17, quebrándose la expresada línea en dirección al Norte en una extensión de 17.32 m., limitando con fondos de los lotes 17 y 16, de cuyo extremo y hacia el Oeste mide 25,98 m. y linda con fondos de lotes 8, 7 y 6, después se quiebra nuevamente la línea en dirección al Sur en una longitud de 17,32 m. y linda con fondos de lotes 42 y 48; a la terminación de esa línea y en dirección al Este mide 8,66 m. quebrándose en seguida hacia el Sur en una extensión de 8,66 m. lindando por estos dos rumbos últimamente citados con fondos lote 40 y por último desde la citada línea en dirección al Este hasta dar con el frente se miden 64,95 m. y linda con fondos de los lotes 29 y 28 y con la totalidad del lote 19. Superficie: 1.012,4406 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. 15, Sección 59, Manzana 134, Parcela 31. Inscripto en condominio 50 o|o en el Reg. de la Prop.: T. 1987, Fº 80 y T. 3266, Fº 223 - Zona Norte. Consta de 3 unidades a saber: local con vivienda, unidad Nº 1; vivienda, unidad Nº 2, ambas desocupadas; y vivienda con depósito y fondo libre, unidad Nº 3, ocupada por intrusos. Adeuda a: la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 361,26 correspondientes al 2º|67 a 2º|72; y Obras Sanitarias de la Nación $ 252,70 correspondientes 2º|71 al 2º|72. Base de venta: Dos terceras partes de la valuación fiscal de fs. 66 o sea $ 26.653,32. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visitar los días 29, 30 y 31 de mayo de 1973, de 9 a 11,30 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 393,75 e.23|5 Nº 6.146 v.28|5|73

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "ROSSI COSELFA MARIA c| CARPINI, JUAN ENRIQUE (s| sucesión) s|Ejecutivo", expediente Nº 14.490, que el martillero designado Raúl R. Amadeo, rematará el día 6 de junio de 1973, a las 14 horas, en el calle Perú Nº 27 en esta Ciudad, el inmueble sito en la Avenida Mosconi (antes Ugarteche), Nº 1201|1207|1209|1215 (antes Nº 107|109|115|121), esquina Cerrito, Unidad Funcional Nº 1 en Planta Baja, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 9, Parcela 13 d, en la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Que mide: 8,34 metros de frente, 21,65 metros de contrafrente y 8,40 metros de costado. Total: 209,91 metros cuadrados y que linda: al Este con la calle Cerrito, al Sud con la Avenida Mosconi (antes calle Ugarteche), al Norte con parcela 13 c y al Oeste con la parcela 14. Con local para negocio desocupado, en esquina con tres vidrieras con cortinas metálicas, dos entradas de acceso al local y un toilette. Azotea con una habitación de material, ocupada, con entrada independiente por la calle Cerrito. Todo en sólida construcción y en buen estado de conservación. No existen deudas por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento artículo 133 del Código Procesal. Base: $ 35.146,83, seña 20 o|o, comisión 3 o|o, sellado fiscal 5 por mil, todo en efectivo y al contado. Se visita de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 20 horas, solicitando las llaves en Avenida Mosconi Nº 1207.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 348,75 e.23|5 Nº 6.245 v.28|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ de YAÑEZ LEOVIGILDA y otros contra NIEMAND HIRSCH s|ejec. hipotecaria", Expte. número 14.311|71, que el martillero Edmundo Oscar Lemos, rematará el día viernes 15 de junio de 1973, a las 13 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Perú 27, Capital, el inmueble calle Rawson Nº 1017|21, entre las de Estado de Israel y Rocamora, Capital, edificado sobre el lote 11, Manzana 63 y mide 8,66 mts. de frente al O. por 21,23 mts. de fondo costado N. y 21,10 mts. costado S. Inscripción: Circunscripción 7º, Sección 17, Zona Norte. Partidas números 1503624 y 1503625, compuesta el Nº 1017 planta alta de cuatro habitaciones, dos baños y cocina; el Nº 1021 planta baja con cuatro habitaciones, baño, cocina y sótano; todo ocupado por inquilinos que manifestaron no tener contrato. Base reducida $ 35.620,74 (ver fojas 128 vta.). Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo, venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y oblar el sellado de ley. Se visita todos los días de 10 a 12 horas. Transcribo cláusula 7º del contrato hipotecario: ..."que el deudor en caso de venta judicial se compromete a entregar la finca hipotecada en su planta alta con entrada por el número mil diecisiete de la calle Rawson, Capital Federal, totalmente desocupada y libre de todo intruso, debiendo constar esta circunstancia en los edictos respectivos prestando desde ya su conformidad el deudor.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 270.— e.24|5 Nº 6.157 v.29|5|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, en los autos caratulados: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|SORA ALICIA ESTHER y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 21.337, comunica por tres días que el martillero don Néstor Tavella, designado a propuesta de parte, rematará el día viernes 1º de junio de 1973, a las 16 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, el inmueble designado como unidad Nº 3 y ubicado con frente a la calle Miranda números 5169|71|73, entre las de Calderón de la Barca y Cervantes, en esta Capital Federal, edificado sobre el Lote número 12, Manzana "C". Nomenclatura Catastral: Sección 85, Manzana 25 "A", Parcela 30, Nº Partida: 298.312. Mide: (según fs. 5): Planta baja: con entrada por el Nº 5171, pequeño local con una superficie semicubierta de 7m34; descubierta 7m73. Total: 15m07. Planta alta: con entrada por el Nº 5169: Cubierta 66m58; descubierta 36m91. Balcón 6m21. Total: 109m70. Superficie total funcional: 124m77. Porcentual: 38.37 o|o. La vivienda con entrada por el Nº 5169, en la planta alta consta de: 2 dormitorios, living comedor, baño, cocina, balcón a la calle, pequeña terraza. El local y la vivienda se hallan ocupados por la demandada y su familia. Base $ 59.535,72. En caso de que esta subasta fracasare por dicha base, se procederá acto seguido a una nueva, reduciendo el importe en un 25 o|o, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se realizará media hora después una tercera subasta sin base, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. No hay deudas por expensas comunes. Puede visitarse de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Ana María Conde, secretaria.

$ 281,25 e.24|5 Nº 6413 v.29|5|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días en los autos: "BLANCO JOSE BENITO y otros c|RADIANT COLOR COMPANY DE SUD AMERICA S.A.C.I." s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 21.713, año 1972, que el martillero Julio César Copello, designado a propuesta de parte, rematará el día sábado 2 de junio, a las 10 horas sobre el mismo inmueble, sito en Capital Federal, con frente a la calle Crespo Nros. 3511|3517 e|Avenida Cnel. Roca y Abraham J. Luppi, cuyo terreno está designado con el Lote Nº 7, Manzana L y mide: 8,66 m. de frente al NE. por 31,176 m. de fondo. Base Pesos Ley 60.000. Condiciones de la venta: Al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en dinero efectivo y en el acto del remate. La presente venta se realiza con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y desocupado. Venta libre de gravámenes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Ana María Conde, secretaria.

$ 168,75 e.23|5 Nº 5.900 v.28|5|73

Nº 17

JUDICIAL: Juzg. Civil Nº 17, Secret. Nº 33, comunica por 3 días en autos caratulados: "MURRONE de RODRIGUEZ, CATALINA c|ACEPA S.C.A. s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 19|622), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día miércoles 30 de mayo de 1973, a las 16,15 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Paraguay Nros. 4351|55 (entre los números 4345 y 4357), cuyo lote de terreno se designa en el plano a que se refieren sus títulos con el número nueve y mide: 8,66 m. de fte. al SO. por 40,37 m. de fdo. al SE. y 41,79 m. al NO. Nomenclatura catastral: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 139, Parc. 18. Base 727.687,50 Ley 18.188 al contado. 8 o|o en calidad de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Visitar: diariamente de 9 a 19 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 180.— e.23|5 Nº 6.014 v.28|5|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en el juicio "HERNANDEZ ROBERTO c|LICARI VITO s|Ejec. hipotecaria", (Expediente Nº 5.267), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital, el día 30 de mayo de 1973, a las 15,30 horas, la unidad Nº 1, planta baja, en el inmueble calle Quesada 5327|5329|31|33, entre Avenida Triunvirato y Pasaje Rufino, con entrada independiente por los números 5331|5333 de la calle Quesada, consta de una superficie cubierta de 35,20 m2., una superficie superpuesta interior de 1,95 m2., dos exteriores de 5,64 m2. y 4,26 m2., respectivamente; lo que hace una superficie total para la unidad funcional de 47,15 m2. Porcentual 25,29 o|o. Totalmente desocupada, según consta en el mandamiento agregado a fs. 35 vta. Base $ 20.000 Ley 18.188. Al contado. Se visita todos los días hábiles de 13 a 17 horas. No existen constancias en autos acerca de deudas por expensas comunes. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Julio F. Gerez, secretario.

$ 191,25 e.24|5 Nº 6.569 v.29|5|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos: "MARIOTTI, FRANCISCO MARCELINO c|PARKING PLACES S.C. E.P.A. s|Ejecución Hipotecaria", (Expte. 1.151), que el martillero Antonio José Bloise, rematará el 5 de junio próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el inmueble desocupado, sito en la calle Soldado de la Independencia sin número, entre las de San Benito de Palermo y Santos Dumont (proyectada), designado en el plano de subdivisión que cita su título, con el número doce de la manzana ciento seis, el que es parte de una mayor fracción o parcela tres y mide: Once metros cuarenta y cinco milímetros de frente al Sud Oeste; diez metros cuarenta y cuatro centímetros en su contrafrente al Nord Este; dieciséis metros treinta y ocho centímetros al Nord Oeste y doce metros setenta y ocho centímetros al Sud Este o sea una superficie de ciento cincuenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados. Base pesos veinte mil ($ 20.000). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 236,25 e.24|5 Nº 6.275 v.29|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 3 días en el juicio "TOLEDO ANTONIO B. c|FRANCO ORESTE PLINIO LIVIO s|ejecución hipotecaria", (Expte. 248|1972), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 30 de mayo de 1973, a las 16,30 horas, la unidad Nº 40, 4º piso, interna, del inmueble Avda. de Mayo 767|69|77 y Rivadavia 764|70|72|76|78. Sup. cub. 24.63 m2., entrepiso 25,28 m2. total U. F. 50.11 m2. Porc. 1,78 o|o. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 5ª Contrato de Mutuo: El propietario se obligó a entregar la unidad desocupada a los diez días de aprobada la subasta judicial. Base $ 16.356. Venta al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña. Comisión 3 por ciento. Se visita de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No existen deudas por expensas comunes al 30|3|73.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 168,75 e.24|5 Nº 6.607 v.29|5|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el expediente Nº 27.338, "REILLO GERONIMA MARIA y otros c|RENDO JORGE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor Bernardo Borthaburu, rematará el día 30 de mayo de 1973, a las 17 hs., en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, Capital, la unidad dos de Planta Baja, de la finca sita en esta Capital, calle Eduardo Acevedo 32|34, compuesta de hall, comedor, living, 2 dormitorios, baño, toilette, pieza y baño de servicio, jardín al fondo y patio, superficie propia 100,30 m2. Porcentual 5.34 por ciento. Adeuda $ 1.602 más $ 100,20 de intereses punitorios. Según consta a fs. 50, el departamento se halla ocupado por la Sra. Sofía Elena Maidanik de Copello, quien lo habita en compañía de 2 hijos invocando carácter de locataria desde el día 4 de junio de 1972, abonando $ 809 de alquiler mensual y siendo a cargo de ella el pago de las expensas comunes. Exhibió copia fotográfica de un contrato de locación que vence el día 4 de diciembre del corriente año. La cláusula 7º del mutuo hipotecario dice: "El deudor no podrá, mientras subsista la presente hipoteca, arrendar o subarrendar total o parcialmente el departamento hipotecado ni darlo anticresis". La cláusula 4º dice: "El deudor se obliga a entregar desocupado el departamento" Según fs. 57, se visita los días 27, 28 y 29 de mayo de 11 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Base: pesos 31.200. Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o, ambas en dinero efectivo.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 281,25 e.24|5 Nº 6.411 v.29|5|73

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos caratulados: "D'ANGELO, CORNELIO y otros c|RAMOS, HUGO OMAR s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 24.594), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 30 de mayo de 1973, a las 16,30 hs., en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, la unidad de vivienda Nº "8" o subparcela cero, cero, cero, ocho, sita en la Planta Baja, con frente a la calle Cochabamba Nº 168 del Partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. Superficie cubierta: 34,66 m2. Total del polígono y unidad funcional: 34,66 m2. Porcentual: 4,55 o|o. Base: $ 15.61 Ley 18.188 al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El departamento se encuentra desocupado. Visitar: todos los días hábiles de 10 a 12 hs. No existe informe sobre la existencia de expensas comunes. El que re-

sulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 180.— e.23|5 Nº 6.016 v.28|5|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en juicio "BINEITI SERGIO c|CARPINTERO AMOR JUAN JOSE s|Ejecutivo". Exp. 20.206, que el martillero J. M. Olagaray, T. E. 40-4716 rematará el día 6 de junio, a las 15 horas, en el Salón de Ventas, calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, la parte indivisa compuesta por el 50 o|o que le corresponde al ejecutado en la propiedad calle General Artigas 740 e|Canalejas y Morón a 3 cds. Avda. Gaona edificada en terreno de 8.66 m. de frente por 44,59 m. de fondo según títulos agregados en autos, que consta de 4 habit principales, 2 patios embald., galerías y dependencias. Base $ 9.630. Al contado. La finca está totalmente ocupada por el ejecutado. Puede visitarse de 18 a 20 hs. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Pago en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 180.— e.24|5 Nº 6.194 v.29|5|73

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos caratulados: "PEÑA, EVARISTO y otra c|CASAL, EMILIO s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 22.633|71), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día miércoles 30 de mayo de 1973, a las 16 horas en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en esta Capital Federal, calle Pasaje Seaver Nº 1682, piso 1º, unidad "10". Superficie propia cubierta de: 21,06 m2. Porcentual: 5.79 o|o. Base: $ 11.156,40 Ley 18.188 al contado. 8 o|o en calidad de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). Adeuda en concepto de gastos y expensas comunes al 31|12|72 $ 6.693,16 Ley 18.188. El departamento se entregará desocupado al que resulte comprador. Visitar martes y jueves de 9 a 10 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 157,50 e.23|5 Nº 6.015 v.28|5|73

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en autos: "CATTORINI IRMA y otros c| NOTTI JUAN I. s|Ejec. hipotecaria", (Exp. 14.899), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en los mismos, el día 2 de junio de 1973, a las 15 hs., 4 lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido, ubicados en el Cuartel Cuarto, Pdo. Junín, Pcia. Buenos Aires "Centro Agrícola La Italia", parte de las Chacras 22 y 23, designados en el plano de la Dirección de Geodesia Nº 54-143-57 con los Nros. 1, 2, 3 y 32, los que en conjunto miden 4.757,46 m2. Sin base, al contado. Se hace saber que se denunció en autos que los terrenos se encuentran desocupados e inexplotados, y que el contrato de mutuo establece que los bienes los ocupa el deudor, que se obligó a no arrendarlos y a entregarlos desocupados, en caso de ejecución. Los terrenos pueden ser revisados en todo momento. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y oblará el 30 o|o como seña y 3 o|o de comisión en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 202,50 e.24|5 Nº 6.228 v.29|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en los autos "BANCO POPULAR ARGENTINO c|SERQUIDES de PELLICER, AIDA DELIA s|ejecución hipotecaria. Expte. Nº 8.824", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 30 de mayo a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As. el departamento "C", planta baja, unidad 3 del edificio Hidalgo 78. Sup. cub. 49,34 m2. Sup. semicub. 4,36 m2. Sup. descub. 34,91 m2. Sup. total y funcional 88,61 m2. Porcentual 3,47 o|o. El departamento se encuentra ocupado por el demandado. Cláusula contrato mutuo hipotecario: "c" - la deudora no podrá vender o arrendar el departamento hipotecado sin consentimiento expreso de la Sociedad acreedora sin cuyo requisito no se liberará de su obligación". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 39.466,02 (m$n. 3.946.602) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 168,75 e.24|5 Nº 6.575 v.29|5|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 53, comunica por tres días, en el Exp. 14.861|71, autos "PAZ de AMOEDO DOLORES y otro contra GITTELMAN SAUL, ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 4 de junio de 1973 a las 17,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital: La Unidad funcional Nº 28, Letra "B" del 5º Piso del edificio calle Charlone Nº 501|503, esquina Olleros 3691, Capital. Superficie cubierta 37,14 mts. que es su total por piso y por unidad funcional, con un porcentual del uno con sesenta y dos por ciento, con relación del inmueble, consta: comedor, dormitorio, cocina, gas natural, baño instalado, pasillo, da a la calle; portero eléctrico, calefacción individual y agua caliente, ídem; según constatación hecha por el Juzgado el departamento se encuentra ocupado por el demandado, se puede visitar de 15 a 18 hs. Portero Sr. López, (teléfono 55-2824). Base Pesos Ley: 22.200 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se adeudan Impuestos Municipales años 1970|71. Obras Sanitarias: 2º Stre. 1971. No se adeudan expensas hasta Nbre. 15|71. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 225.— e.23|5 Nº 5.965 v.28|5|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en el juicio: "ALFANO CAYETANO c|SAMBIASE FRANCISCO ANTONIO s|ej. hipot.". Expte. Nº 20.063|1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Oliden 3496|98 esquina Balbastro de esta Capital Federal. Lote 1, Manzana "D" Medidas: 24,41 mts. frente; 11,67 c|frente; 24,96 mts. y 13,6 mts. Perímetro total con pared de cerco. Base $ 37.778,22 ($ 3.777.822 m|n.) al contado. Seña 8 o|o del precio. 3 o|o de comisión en efectivo Cláusula hipotecaria 6ª: "El deudor no podrá dar el inmueble en ocupación, locación, hacer cesión de sus alquileres, ni venderlo sin el consentimiento previo y escrito del acreedor". (Acta de fs. 70, el bien se encuentra libre de edificación y ocupantes). Comprador constituirá domicilio en la Capital Fedreal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 191,25 e.23|5 Nº 6.215 v.28|5|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos "BANCO POPULAR ARGENTINO c| DRAJNER, AIZIC y otra s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 704, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 30 de mayo a las 15 horas, en Perú 27, Bs. As., el departamento M., piso 1º, unidad 20, del edificio Avda. Rivadavia 3972|86. — Sup. cub.: 45,45 m.c., sup. semicub.: 2,18 m.c., sup. descubierta: 34,02 m.c. — Sup. total por piso y por unidad funcional: 81,65 m.c. — Porcentual: 0,45 o|o. — Deuda por expensas comunes al 30|9|72: pesos 135; O.S.N.: 166,25. — Municip.: pesos 138,50. — El departamento se encuentra alquilado con contrato que vence el 7|12| 1973. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base: $ 39.327,72 (m$n. 3.932.772), al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, mayo 17 de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 146,25 e. 23|5 Nº 6.273 v. 28|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|ANDRADE DE PIETRO DELIA MERCEDES s|ejecución prendaria", expediente Nº 33265, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 11,15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá el bien a partir del día 18 de mayo, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día del remate; un automotor marca Fiat, modelo 1500|C, año 1969, motor número 619119, de 80 C.V., serie 69, chasis número 0760564, patente Nº B-262622, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 4.111,33. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, mayo de 1973. — Horacio A. Grigera Naón, secretario

$ 146,35 e. 23|5 Nº 6.368 v. 28|5|73

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos caratulados "KALPIVAN S. A. C. F. I. s|quiebra, Expte. 40.726" comunica por dos días que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano rematará el día jueves 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Playa de Estacionamiento "9 de Julio", ubicada en la calle Sarmiento y Cerrito, Cap. (Subsuelo), el automóvil marca "Fiat", Berlina E, modelo 600, año 1969, Motor Nº 2717512 Patente C|210789, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.500. — De no venderse en dicha suma, 1|2 hora después saldrá nuevamente a la venta, con la retasa del 25 o|o; de no obtenerse interesados por dicha base, saldrá a la venta de inmediato. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El que resulte comprador podrá, previo pago total del precio, retirar el vehículo de inmediato.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 90 e.24|5 Nº 6.179 v.28|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "PIÑERO, VENANCIO c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C. I. F. S. A. s|Ejecución, Exp. Nº 48.678", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 30 de mayo a las 15 horas en Perú 27, Bs. As., la 85,46 ava parte indivisa del inmueble sito en Ricardo Gutiérrez 3039 esq. Argerich 3102|4 esq. Nazarre edificado en lote 15, que mide 45 m. 90 al S. s|R. Gutiérrez; 41 m. 80 al N. O. s|Nazarre; 23 m. 85 al N. E. s| Argerich y s|medición practicada y plano que cita su título 45 m 93 al S.; 41 m. 12 al N. O.; 23 m. 98 al N. E. — Sup.: 491,2380 m. c. Catastro: Circ. 15. Sec. 71. Mz. 20. — La propiedad se encuentra desocupada y su construcción está paralizada. — De acuerdo a las cláusulas del contrato de mutuo hipotecario el inmueble no podrá ser arrendado ni vendido; en caso de ejecución deberá ser entregado libre de intrusos o cualquier otro tipo de ocupantes y totalmente desocupado; escritura ante el escribano que designen los acreedores. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 9 a 12 horas. — Base retasada: $ 1.350.000 (m$n.: 135.000.000) al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 202,50 e.24|5 Nº 6.576 v.29|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "FLORESTA S. C. A. contra VAZQUEZ JOAQUIN y otros, s|ejecutivo" (expediente Nº 51301|72), que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el día sábado 2 de junio de 1973, a las 11,30 horas: un departamento en propiedad horizontal (ley 13.512), designado como unidad Nº 50 y señalado con la letra "D", sito en el décimo piso del edificio ubicado en la calle Virrey Cevallos Nros. 654|56 de esta ciudad. — Posee, según título agregado a los autos, una superficie cubierta de 22,11 metros cuadrados y el total de la unidad funcional es de 24,87 m2, correspondiéndole un porcentual estimativo del 1,58 o|o. — Abona por expensas comunes la suma de $ 50.— por mes, promedio. — Inscripto su dominio en la matrícula 13|643|50. — Nº de Partida: 217964. — Base: pesos 8.293,33, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 180.— e. 23|5 Nº 6.246 v. 28|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio caratulado "PARODI LIDIA NOEMI c|LANZONI MARIO LUIS ALBERTO s|ejecución prendaria" expediente número 41124, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 11 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 20 de mayo, en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día del remate el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 1500, pick-up año 1967, motor Nº 551945, serie 67, de 80 H.P., chasis Nº 0643825, patente Nº C-083866, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 2.465. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Jorge del Valle Puppo, secretario.

$ 146,25 e. 23|5 Nº 6.367 v. 28|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio: "ALBATROS S.C.A. contra ENRIQUE CODEN S.A.C.I.F.I.A. s|quiebra s|concurso especial" (Expte número 48.738), que el martillero Fausto O. Miguez, rematará en San Martín 383, Capital, el día 29 de mayo de 1973, a las 15.30 horas, de acuerdo al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, 10 unidades, locales y|o viviendas y las partes indivisas que corresponden a la unidad complementaria destinada a cochera, todo lo que es parte integrante del inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Juan Bautista Alberdi hoy Nos. 1143|45| 47, entre Víctor Martínez y Emilio Mitre, y que resultan del plano agregado a fojas 90, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad 1, planta baja, local, superficies cubiertas: en planta baja 28,65 ms. cs., en 1º piso 165,01 ms. cs. más 2,77 ms. cs. de balcón y segundo piso 62,46 ms. cs. Total de la unidad funcional 258,90 ms. cs. Porcentual 12,77 o|o. Base $ 63.466,90. Unidad 2, planta baja, departamento interno, superficie cubierta y total funcional de 21,80 ms. cs. Porcentual 1,08 o|o. Base $ 5.367,60. Unidad 3 planta baja, departamento duplex: superficie cubierta en planta baja 66,13 ms. cs., descubierta 127,85 ms. cs. Total 193,98 ms. cs. Superficie cubierta en 1º piso 69,42 ms, cs. Total unidad funcional 263,40 ms. cs. Porcentual 7,00 o|o. Base $ 34.790. Unidad 5, 2º piso "C" contrafrente: superficie cubierta 67,99 ms. cs., semicubierta 1,73 ms. cs. Total unidad funcional 69,72 ms. cs. Porcentual 2,62 o|o. Base $ 13.021,14. Unidad 6, 3º piso "A", al frente: superficie cubierta 90,18 ms. cs.; balcón 2,77 ms. cs., semicubierta 1,57 ms. cs. Total unidad funcional 94,52 ms. cs. Porcentual 4,88 o|o Base $ 24.353,60. Unidad 9, 4º piso "A", al frente: superficie cubierta 90,18 ms. cs.; balcón 2,77 ms. cs., semicubierta 1,57 ms. cs.. Total unidad funcional 94,52 o|o. Porcentual 4,88 o|o. Base $ 24.353,60. Unidad Nº 18, 7º piso "A", al frente: Superficie cubierta: 90,20 ms. cs., balcón 2,77 ms. cs., semicubierta 1,41 ms cs. Total unidad funcional 94,38 ms. cs. Porcentual 4,73 o|o. Base $ 23.508,10. Unidad 19, 7º piso "B", departamento interno: superficie total de la unidad funcional 53,73 ms. cs. Porcentual 2,02 o|o Base $ 10.039,40. Unidad 21, 8º piso "A" al frente: superficie cubierta 66,26 ms cs., semicubierta 1,41 ms. cs. descubierta 23,04 ms. cs. Total unidad funcional 90,71 ms. cs. Porcentual 3,50 o.o. Base $ 17.395. Unidad 22, 8º piso "B", interna, superficie cubierta y total de la unidad funcional 42,69 ms. cs. Porcentual 1,61 o|o. Base $ 8.001,70. Las partes proindivisas de la unidad complementaria I, ubicada en el primer sótano, aprobada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenes Aires como cochera indivisa, con capacidad para guardar 11 coches, correspondiéndole un porcentual total de 15,02 o|o, que deberá ser adjudicado a los adquirentes de unidades de vivienda, y hasta un máximo de 6, ya que las 5 restantes han sido adjudicadas antes de la subasta a los adquirentes que aceptaron las propuestas de compra de sus unidades. Base de cada cochera pesos 7.464,94. Se deja constancia que las unidades están pendientes de inscripción de la subdivisión y del Reglamento de Copropiedad en el Registro de la Propiedad, no existiendo en consecuencia administrador designado. Las unidades 1 y 2, están desocupadas. La unidad 3 ocupada por el hijo del demandado. Las unidades 5 y 22 están ocupadas por personas que manifestaron ser propietarias y poseer boleto de compra. Las unidades Nos. 6, 9, 18, 19 y 21 ocupadas por personas que manifestaron ser inquilinas. En el contrato de mutuo en ejecución, la deudora se comprometió a entregar totalmente desocupado el inmueble, en el instante mismo que lo disponga el magistrado actuante, cláusula quinta, obligándose por la cláusula tercera a no vender ni alquilar los bienes hipotecados sin autorización por escrito del acreedor, so pena de incurrir en mora, conviniéndose que todo contrato hecho antes de la cancelación será, además, nulo de nulidad absoluta y podrá pedirse desalojo del o de los inquilinos. Las unidades podrán visitarse todos los días hábiles de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 1.087,50 e.21|5 Nº 5.778 v.28|5|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CREDIPREND S. R. L. c|TIMOSSI, JOSE CLEMENTE y otros s|Ejecución prendaria", Expediente Nº 30.623, que el martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor rematará el día 31 de mayo de 1973, a las 12 horas, en la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital Federal, el inmue-

le ubicado en la ciudad de La Plata, c.a. de Bs. Aires, calle 4, Nº 2244, edificado en un lote de terreno que mide: 0 mts. de frente por 60 metros de fondo — Circunscripción IX — Sección A — Manzana 35 — Parcela 15 — Partida Inmobiliaria Nº 85.717. — Base: $ 24.155. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — Horas de visita: de 10 a 19 horas — El inmueble se encuentra ocupado de acuerdo al informe obrante en autos fs. 105 vta. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 168,75 e.24|5 Nº 6.566 v.29|5|73

Nº 7

Juzg. Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en autos "FILOMENA CARLOS c|FIALA FEDERICO s|Ejecutivo" (Expte. Nº 29.940|71), que el martillero Walter G. Weyland (Av. de Mayo 665, 6º P., Cap., T. E.: 34-3209) rematará el jueves 31 de mayo de 1973, a las 14,30 horas, en Talcahuano 479, subsuelo, Cap., al contado y mejor postor, la mitad proindivisa del inmueble sito en la calle Patricios 59, Santos Lugares, Ptdo. Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, ocupado por demandado y condómina. — Terreno de 8,66 por 43,30 mts. — Nom. catastral: Circ. V., Secc. F. Manz. 52, Parc. 7. — Reconoce las sig. deudas, seg. Expte.: Imp. Inmob. Básico $ 285,72; Tasas munic. $ 334,62; Red. de gas (1a. etapa) 119, y O. S. N. $ 442,45. — Títulos agreg. en autos. — Visitar de 15 a 18 horas. — Base: $ 7.830, (mitad de 2|3 val. fiscal). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: 5 o|o, en efectivo y en el acto. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 191,25 e.23|5 Nº 6.244 v.28|5|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "LOSADA LUIS A., MORETA FRANCISCO F., LOSADA Y CIA. S. H. s|quiebra", Expediente: 35067|73, que el martillero Eduardo José Porta rematará el 1º de junio de 1973, a las 9 y 30 horas en Berutti 2506, los siguientes bienes que allí se exhiben: Máquina de planchado Hoffman X. C. O. 56, combinada, Serie número 91920; máquina de planchado Offman, combinada, modelo X. C. O 56, Serie Nº 91000; caldera a gas con barómetro sin marca visible; máquina Offman Vorsec, modelo 920x760, tipo L. M. S. Serie Nº 9FG.10; máquina Offman Valetor, modelo K11-E. M. F. tipo 820 por 460, Serie Nº 2FH4; máquina Offman Automatic, modelo C5000 tipo Centrif. Serie Nº 3F.H.4; máquina Offman modelo 435, tipo M. F. Serie 3F.H.3. — Todas las máquinas instaladas con sus correspondientes cañerías; veintiún (21) cortes de tela, distintos tipos y calidades con medidas entre 1,60 y 5,60 metros de largo; prendas de vestir usadas, según detalle obrante en autos; portaperchas, mostrador, estanterías, artefactos para tubos fluorescentes; matafuegos; mesas, dos ventiladores de mesa, reloj eléctrico y demás bienes inventariados en el expediente. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 18 de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 142,50 e.24|5 Nº 6.120 v.28|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 10 días en el juicio "BLEYLE, MAGDALENA PAULINA G. y otros contra OMNI WORK S. R. L. sobre reconstrucción" (Expte. número 9 064), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de junio de 1973, a las 15 30 horas, 54 lotes de terreno desocupados y libres de mejoras ubicados en el Cuartel sexto del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, frente al antigue camino Mar del Plata-Miramar y calles interiores, en las manzanas 11, 12, 25 y 26 del plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, bajo la característica 45|200|58, y manzanas 20 y 68 del plano aprobado bajo el Nº 45|88|58, de acuerdo al siguiente detalle: Manzana 12: Lotes Nos. 1, 2, 10, 15, 19 y 21. — Manzana 25, en su totalidad, es decir los 32 lotes que la integran. — Manzana 26: Lotes 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 19 y 20. — Manzana 40: Lote 10. — Manzana 68: Lotes 5 y 6. — Las superficies de los lotes varían entre 213,97 ms. cs. y 600 metros cuadrados. — Base: $ 400.— Ley 18.188 cada lote, al contado. — Escrituras como condición de venta ante el Escribano señor Daniel J. Ferro, Lavalle 1125, Capital Federal. — Se visitan de a 18 horas. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 750 e.24|5 Nº 6.636 v.8|6|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "MUÑOZ SAUCA S. A. C. y F. contra SANTOS RIZZO e HIJO S. A. C. I. F. I. A. sobre Ejc. Hip." (Expte. Nº 34.679), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 31 de mayo de 1973, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Aráoz 1268|1272, entre Córdoba y Cabrera, edificado en el lote 13, compuesto de 8 m. 66 de frente al S. E. por 33 m. 83 de fondo en el estado S. O. y 38 m. 84 en el del N. E. — Base: pesos 191.875, Ley 18.188. — Al contado, al mejor postor. — Según constatación del señor Oficial de Justicia, el bien está ocupado por la firma demandada. — De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, e), del contrato hipotecario en ejecución, los deudores asumen la obligación de entregar la propiedad totalmente desocupada. — Se visita los lunes, miércoles y viernes, de 14 a 16 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 17 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 168,75 e.24|5 Nº 6.635 v.29|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|YERAMIAN de MISISIAN BERTHA s|Ejecución Prendaria", Expte. número 29.010, que el martillero Luis María Varela rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 11,30 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor Nº 2532413, serie 69, chasis Nº 2318442, patente número B-253223 en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos 2.629,10. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 146,25 e.23|5 Nº 6.366 v.28|5|73

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por tres días en autos "LARROCA, MARIA G. c|COMAR C. e I. s|Ejecutivo", Expediente Nº 24.098, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 8 de junio de 1973, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Ubicados en la calle Santa María de las Conchas entre las de Patagones y Comechingones. — Superficie 307 metros 51 decímetros cuadrados. — Base: $ 2.483,00; Designación Catastral: Circunsc. I, Sección A. Manzana 93, Parcela 21; Ubicado en la calle Santa María de las Conchas y Patagones. — Superficie: 307 metros 51 decímetros cuadrados. — Base: $ 2.699,00. — Designación Catastral. — Circunscripción I. — Sección A. — Manzana 93, Parcela 19; Ubicado en la calle Santa María de las Conchas entre Patagones y Comechingones. — Superficie: 307 mts. 51 dcm2. — Base: $ 2.406,00. — Designación Catastral. Circunsc. I. — Sección A. — Manzana 93. — Parcela 20. — Ubicado en la calle Patagones entre Arístóbulo del Valle y Santa María de las Conchas. — Superficie: 314 metros 87 decímetros cuadrados. — Base: pesos 1.946,00. — Designación Catastral. Circunsc. I. — Sección A. — Manzana 93. — Parcela 18; todos en Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. — Horario de visita de 11 a 16 horas. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 71,25 e.23|5 Nº 5.963 v.28|5|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "LA AGRICOLA CIA. ARG. DE SEG. c|RIVERA COOP. DE CRED. s|Ejecución" Exp. Nº 31646|71, que el martillero don Osvaldo Jorge Palacios rematará el día 31 de mayo de 1973, a las 11 horas, en la calle Rocamora 4235, Cap.: Una máquina de escribir Lexicón 80 número 96266192; Una máquina Divisuma 14, número 97220203 y una Máquina manual Suma Prima 20 Nº 9902504, todas marca "Olivetti". — Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 75 e.24|5 Nº 6.416 v.28|5|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que en el Juicio caratulado: "BOUZAS, HECTOR c|ZAPICO, BEATRIZ C. A. de s|Ejecutivo" (Expediente Nº 43.098) el martillero público Eduardo Coronel, rematará el día 28 de mayo de 1973, a las 16 horas, en el local sito en Santa Fe 5007, Capital Federal, donde se exhibe en horario comercial: 9 a 12 horas y 15 a 18 horas. — Un piano marca "M. Clein", francés, de 2 pedales y 85 teclas. — Sin base al contado y al mejor postor, en efectivo. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 75 e.24|5 Nº 6.415 v.28|5|73

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "SAAVEDRA COOP. LTDA. contra CONSTANTINO, FRANCISCO BENEDICTO y otro s|Ejec. Exp. Nº 48008, que el martillero José Luis Casares, rematará el 30 de mayo a las 12 horas, en la calle Talcahuano 479, Cap. el inmueble sito en la calle Zado 3231, Capital, que se encuentra ocupado por la demandada y familia y que se exhibirá los días 27, 28 y 29 de 9 a 13 horas. — Nom. Catastral: Circ. 16. Sección 16, Manzana 17, Parcela 18. — Deudas: Obras Sanit.: $ 506,70. — Municip.: $ 719,38. — Base: $ 65.240. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonará el 5 por mil de sellado de ley.

Buenos Aires, mayo 21 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 146,25 e.23|5 Nº 6.242 v.28|5|73

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Comercio Nº 11 Sec. Nº 22 comunica por 3 días en autos "RATINOFF, SAMUEL" s|quiebra", Expte. Nº 39.875, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 29 de mayo de 1973, a las 9 horas en Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: 17 bibliotecas; fluorescentes, estante fórmica, escalera madera, lote tazas y platos para café, tres cortinas lienzo, 4 maquettes de 4,00 por 3,50 aprox.; una ídem de 2,00 por 1,00; 3 escritorios fórmica; 1 juego de escritorio en cuerina, de cuatro piezas; seis sillas cuerina; dos sillones cuerina; dos mesitas de fórmica; cuatro aparatos telefónicos; un escritorio tapa granito; un armario de madera; un fichero metálico pequeño, de cuatro cajones; Una cocina Bull Dog; una heladera Westinghouse; Un aparato de televisión Omega; Una máquina de escribir Lexikon 80; Una máquina de calcular Olivetti; Una máquina de escribir portátil con estuche Erika; dos aparatos acondicionadores de aire. — Sin base contado. Mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — Ambas efectivo. — Entrega inmediata. — Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, mayo 18 de 1973. — Hedos A. Guerrero, secretario.

$ 225 e.23|5 Nº 6.145 v.28|5|73

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días, en autos: "SANDLER, JORGE c|D'AMATO, ANTONIO JOSE RUBEN y otro s|ejecución prendaria", expediente 30.257, que el martillero Ricardo José Fassi, propuesto por la actora, rematará el día 30 de mayo de 1973, a las 9,30 horas, en el local de la calle Parral Nº 1628 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet, modelo año 1961, con motor Nº T1025DA—1657, con patente número 212546 de la ciudad de Buenos Aires del año 1968, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.566,67, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 16 de 1973. — José A. Vallejos Meana (hijo), secretario.

$ 135.— e. 24|5 Nº 6.541 v. 29|5|73

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en el juicio "CARLOS SALMERON S. A. C. I. y A. G. c|BARBIERI JUAN CARLOS s|ejec.", expediente Nº 31.722, que el martillero Leonardo Chiapetti, rematará el jueves 31 de mayo de 1973, a las 9 horas, en Bdo. de Irigoyen Nº 848, Capital, donde se exhiben: un torno a revólver, marca Foster—USA, Nº 1924, con motor eléct. acoplado, marca Industria Eléctrica S. R. L.; un torno paralelo con motor eléct. acoplado de 1 H.P., Nº 1315, con 2 platos y luneta; una agujereadora, con motor eléct., marca Olguin Nº 1621. — Seña: 30 o|o y comisión: 10 o|o, en efectivo. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 90.— e. 24|5 Nº 6.333 v. 28|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "PAUMAR S.C.A. c|PABLO TONIATTI s|prenda" (Exp. 26640), que el martillero Rafael E. Olivos, rematará el 7 de junio de 1973, a las 18 hs., en Directorio 3363, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automotor tipo Pick-Up, marca Rastrojero, modelo 1958, serie Nº 16664, patente de Cap. Fed. Nº 240317, motor marca Borgward Nº 873236, y en el estado que surge de las actas obrantes a fs. 79 y fs. 97. Base $a. 2.216,76. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, mayo 18 de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 101,25 e. 23|5 Nº 6.342 v. 28|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que el martillero don Juan Carlos Rolandelli, rematará en autos "CHRYSLER FINANC. S. A. c|FERREYRA NELSO RUBEN s|Ejec. prendaria", Exp. 26494, el día 2 de junio de 1973, a las 10.30 horas, en Montiel 3295, Capital Federal, en donde se exhibe: Un automóvil Gordini I.K.A., sedan 4 puertas, año 1964, motor Gordini Nº 3006538, serie Nº 46254|00924, tipo Dauphine, patente Pcia. Bs. As. número 1.125.253, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.956,06 Ley 18.188. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, mayo 18 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 101,25 e. 23|5 Nº 6.210 v. 28|5|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A. C. I. F. contra BLEJMAN JUAN, sobre juicio prendario, expediente número 32.982, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 8 de junio de 1973, a las 11 horas, en la calle Azcuénaga 45, los siguientes bienes: a) Un automotor marca "Dodge", año 1965, motor 514492, marca Chrysler, chasis Nº 514492, marca Dodge D-100, patente Nº C. 050914, año 1970, Municipalidad de la Capital Federal. Base $ 4.537,50. b) Un automóvil marca Valiant III, modelo 270, año 1965, motor Nº 484.336, marca Chrysler, chasis marca Valiant, patente Nº C. 310.844 de la Municipalidad de la Capital Federal. Base $ 1.872. Ambas unidades salen a la venta con el 50 o|o de la deuda, venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, en efectivo, los bienes se entregan en las condiciones en que se encuentran, y el que resulte comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. — Buenos Aires, mayo 18 de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 180 e. 23|5 Nº 6.193 v. 28|5|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "VIDAL AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|AGUILERA PEDRO UBALDO y otro s|ejec.", Expte. 57.410, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el 29 de mayo de 1973, a las 16 hs., en Talcahuano 481, el inmueble sito en calle Dardo Rocha y Arroyo Ortega, de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría (Bs. As.), edificada sobre lote 5, Manz. 243, Sec. "G", Circ. "II"; y mide 7 m. al O.N.O.; 4,36 m. en ochava al O.; 14,30 m. al S.O.; 4,57 m. en la otra ochava al S.; 5,94 m. al S.E.; 11,17 m. al N.E. y 11,30 m. al N.N.E., superficie total 205 m2., 34 Nomenc. Cat.: Circ. "II". Sec. "G" Manz. "243", Par. "5", Pda. Nº 117.013. El bien consta de comedor de 4 x 4 m., dos dormitorios de 3,50 x 3 m., baño y cocina, y es ocupada por el demandado. Adeuda Imp. Inmob. 1969|72: $ 73,90. Base $ 1.926,66. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitas 24, 26 y 28 de mayo, de 10 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado. — Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 202,50 e. 23|5 Nº 6.073 v. 28|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13. Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|BULASCIO MARCOS O. y otro s|Ejec. prendaria", Exp. 36984, que el martillero don Juan Carlos Rolandelli, rematará en Montiel Nº 3295, Cap. Federal, el día 2 de junio de 1973, a las 10 horas, en donde se exhibe en días y horas hábiles: Un automóvil I.K.A. Rambler Classic Custom, año 1964, 4 puertas, motor Nº 646101146, Chasis Nº 48511-00129, patente Trelew 3770. Base $ 4.084,43 Ley 18.188. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, mayo 17 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 101,25 e. 23|5 Nº 6.209 v. 28|5|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en autos: "VAZQUEZ PISANO JOSE c|FRANCO JOAQUIN s|ejecutivo", expediente Nº 30976, que el martillero Aníbal M. Herguis, rematará el día martes 29|5 de 1973, a las 16.30 horas, en el local de calle Humberto I 2046, donde se exhiben: dos candelabros de bronce, de 9 velas cada uno; una estatuita metal con dos figuras base negro; un busto de mujer en mármol, con pedestal similar; dos ánforas de mayólicas pintadas, base bronce; un centro de mesa en bronce figura mitológica; una mesa ratona en mármol ónix, armazón bronce; un centro mesa, material blanco con figuras; una figura en mayólica, color blanco, carroza 4 caballos y trenero; un armario de madera, 4 puertas,

3 centrales, c|espejo en cuadros; un televisor "Zenith", 2 botones al frente, pantalla grande, 6|Nº visible, todo en uso y funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, mayo 14 de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 97,50 e. 24|5 Nº 6.522 v. 28|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, que en el juicio: "ARRIOLA SIRVENT LUIS c|SANROMAN FLORENTINO A. s|Ejec. prendaria" (Exp. Nº 34353), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 8 de junio de 1973, en la calle Honorio Pueyrredón 1152, Capital Federal, a la hora 16, donde se exhibe: Un automotor marca Fiat, modelo 1500, año 1964, motor Nº 392792, serie 64. patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.146.474, completamente equipado para su uso; el mismo tiene golpes y raspaduras en todas sus partes, excepto techo; sin base; seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo y en el acto del remate; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 135 e. 23|5 Nº 6.356 v. 28|5|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por tres días en los autos "WICARS S. A. c|GARCIA MANUEL IGNACIO, ejecución prendaria (Expte. 32559), que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el jueves 31 de mayo de 1973, a las 15 horas, en el local Honduras 5857, donde se exhibe, el automóvil D.K.W. Auto Unión 1966, sedán 4 puertas, color rojo, motor 73221, chasis 76310, patente Provincia Bs. As. 1.261.804 de 1968. en las condiciones en que se encuentra. Base pesos Ley 2.858,72. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 123,75 e. 23|5 Nº 6.128 v. 28|5|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: GALICIA S.A. DE FINANZAS c|MOCCIOLA FRANCISCO s|ejec., Expte. Nº 138.867, que el martillero Mario J. Nicodemo, propuesto por la parte actora, rematará el día 2 de junio de 1973, a las 12 horas, en la calle Valdenegro 2658, exhibiéndose en el mismo de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi, modelo La Americana número 68.889, con motor eléctrico, marca Necchi de 1|20 HP., Industria Argentina. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Héctor María Kiernan, secretario.

$ 101,25 e.23|5 Nº 6.282 v.28|5|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|HEREÑO, RAMON, ejec. prendaria, Exp. 190.833, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 11 de junio de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 531.201, completa que se exhibe en Ventana 3874. — Base Ley $ 829,40. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 112,50 e.23|5 Nº 6.164 v.28|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORES, FELIX MARIA, ejec. prendaria, Expte. número 190.895, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 11 de junio de 1973, hora 10.30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 63.874, nuevo y completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. — Base Ley $ 368,40. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 112,50 e.23|5 Nº 6.166 v.28|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIRANDA de CAMPUZANO, ELSA CLELIA, ejecución prendaria, Expte. 196.010, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 11 de junio de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera marca Siam, modelo 100, número 591.631, completa, que se exhibe en Ventana 3874, — Base Ley 928,20. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — Ricardo Heurtley, secretario

$ 101,25 e.23|5 Nº 6.177 v.28|5|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 12, comunica por tres días (3), en autos: "APOLO ONCE S. A. C. I. C. I. F. c|VIDELA GUSTAVO HORACIO y otra s|ej. prendaria", expediente número 200.772, que la martillera Hydée Teresa Rodríguez, el día 9 de junio de 1973, a las 8 y 30 horas, rematará en la calle Corrientes 2071, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas: una máquina de coser, marca Mitsubishi, modelo DB-12 Nº 167.755, con motor marca Mech Nº 17.958, modelo A, de 1.2 C.V., con mesa y pie industrial, con sus accesorios completos, destinada al uso comercial. — Base: $ 1.560. — Comisión: 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Blas A. Bagnato, oficial 1º.

$ 135.— e. 24|5 Nº 6.594 v. 29|5|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días, en autos: "APOLO ONCE S. A. C. I. C. I. F. c|CARDENAS JUAN AGUSTIN y otro, s|ejec. prendaria", expediente Nº 42, que la martillera Haydée Teresa Rodríguez, el día 9 de junio de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 2071, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs. rematará: una máquina de coser Singer Nº G. 8.769.974, modelo 81|3, con motor marca Mech, Nº K 288.881, modelo K, de 1|4 C.V.; una máquina de coser, marca Mitsubishi Nº 454.814, modelo DB— 320, con motor marca Mech, modelo número 069.045 de 1|3 C.V., con sus accesorios completos, ambas máquinas son destinadas al uso comercial. — Base: $ 2.915. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 157,50 e. 24|5 Nº 6.591 v. 29|5|73

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, comunica por tres días, en autos: "WEISMAN JOSE c|ALBARENQUE DE CALDO JULIA BEATRIZ y otro s|ejec. prendaria, expediente Nº 12", que la martillera Haydée Teresa Rodríguez, el día 9 de junio de 1973, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Corrientes 2071, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, se rematará una máquina de coser marca Pegasus, Nº 7131315, modelo DCMS-220, con motor marca Mech Nº 186165, modelo A. de 1|2 C.V.; una máquina de coser Mitsubishi, Nº 115.227, modelo DB—12, con motor Mech Nº 178990, modelo A de 1|2 C.V., ambas con mesa y pie industrial, destinadas al uso comercial. — Base: $ 6.214. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 157,50 e. 24|5 Nº 6.590 v. 29|5|73

Nº 39

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTI, JULIO JORGE, Ejec. Prendaria", Exp. 146485, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154 el 11 de junio de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Un televisor marca Siam, modelo M23A Nº 9788, Serie 36809788, completo, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: Ley $ 1.361,50. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 101,25 e.23|5 Nº 6.167 v.28|5|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OVIEDO VERA, TOMAS, Ejec. Prendaria", Exp. 145695, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 11 de junio de 1973, a las 10,30 horas, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo RD-100, Nº 500.187, completa, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: Ley $ 938,40. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e.23|5 Nº 6.161 v.28|5|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALMINICI DE BERON, AMALIA ROSA, Ejec. Prendaria". Expediente 144424, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 11 de junio de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Una lustradora aspiradora marca Siam, modelo S. P. número 22536, completa, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: Ley $ 245,30. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e.23|5 Nº 6.163 v.28|5|73

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por 2 días en autos: "AMPARO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|VALIÑA JOSE s|sumario, Expediente Nº 19143" que el martillero Miguel Ibargüen, rematará el día 5 de junio de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de tejer automática, marca Lisciatex; un televisor marca Saxon s|n. visible; una radio tocadiscos "Philips" de pie, modelo antiguo; una estufa a gas de garrafa marca Cometa, sin garrafa. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Félix Néstor Osores, secretario.

$ 97,50 e. 24|5 Nº 6.321 v. 28|5|73

Nº 48

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por 2 días en el juicio: "S. A. DE SEGUROS LA RURAL c|BOCCUTO ALBERTO s|ejecutivo", Expte. Nº 4536, que el martillero Adolfo González Monteagudo, rematará el día 1º de junio de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2046, lugar donde se exhiben, en el estado en que se encuentran, un televisor "Monarch", con 7 controles al frente, gabinete metálico, funcionando, con su mesa, un lavarropas automático, cilíndrico, "Drean", blanco, funcionando. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o, entrega inmediata. — Buenos Aires, mayo 18 de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 75 e. 24|5 Nº 6.271 v. 28|5|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Gabriel Pérez Delgado, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|EDITORIAL BIBLIOGRAFICA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución prendaria", juicios Nros. 19 y 20, que los martilleros Públicos Alberto Julio Nobre y Jorge Udaquiola, rematarán sin base, al contado y al mejor postor, el día 14 de junio de 1973, a las 15 horas, en el local de la Cámara Argentina de Martilleros y Consignatarios, sito en la calle Lima Nº 87, piso 3º, de Capital Federal, los libros sueltos y|o colecciones, en el estado en que se encuentran: Lote Nº 1: Veinte mil treinta y ocho libros (20.038) de Gran Omeba Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Tomos I al VI, doblados y alzados; y Gran Omeba, Enciclopedia Ilustrada, Tomos VII al XII, en rama. — Lote Nº 2: Treinta y un mil trescientos noventa (31.390) libros de Enciclopedia del Arte en América. Tomos I al V (5 tomos). En rama. — Lote Nº 3: Novecientos noventa (990) libros, de Código Procesal, Civil y Comercial. Tomo I. En rama. — Lote Nro. 4: Novecientos noventa (990) libros, de Práctica Procesal, Tomo I. En rama. — Lote Nº 5: Cuatrocientos noventa y cinco (495) libros, de La Libertad y sus Problemas, Tomo I. En rama. — Lote Nº 6: Mil setecientos cuarenta y seis (1.746) libros, de Enciclopedia Omeba de Contabilidad, Finanzas, Economía y Dirección de Empresas. Tomos I al IV (4 tomos). En rama. — Lote Nº 7: Seis mil (6.000) libros, de Platón (Obras Completas). Tomos I al IV (4 tomos). En rama. — Lote Nº 8. Cuatro mil (4.000) libros, de Aristóteles (Obras Completas). Tomos I al IV (4 tomos). En rama. — Lote Nº 9: Trescientos (300) libros, de Forjadores de Norteamérica (3 tomos). Encuadernados. — Lote Nº 10: Treinta y siete mil setecientos sesenta y cuatro (37.764) libros de Los Hermosos Libros. Tomos I al XVI (16 libros por colección). Encuadernados. — Todos los libros detallados, podrán inspeccionarse los días 11 y 12 de junio de 1973, en el horario de 14 a 17 horas, en el local de la calle Moreno 2352|4, de esta Capital Federal, lugar en que serán entregados en el estado en que se encuentran, no responsabilizándose el Banco de la Nación Argentina ni los martilleros por deficiencia alguna que pudieran evidenciar los mismos. — El precio será pagadero de contado; 30 o|o (treinta por ciento) como seña en el acto del remate y el resto dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de aprobada judicialmente la subasta. — El Banco de la Nación Argentina, acordará facilidades de pago por el 70 o|o (setenta por ciento) del valor de importes mayores de $ 50.000 (cincuenta mil pesos Ley 18.188) que estén en condiciones de operar a crédito con la Institución y siempre que ofrezcan garantía a satisfacción, conforme a las siguientes modalidades: Tres (3) años de plazo, abonándose el saldo resultante por semestres vencidos, computándose a partir de la fecha de constitución de la garantía. Interés: 22 o|o (veintidós por ciento) anual, pagaderos por semestres adelantados a contar de la misma fecha. Punitorio: 9 por ciento (nueve por ciento) anual en caso de mora. El Banco se reserva el derecho de ajustar el interés compensatorio y|o punitorio conforme a las modificaciones que en más puedan producirse en el futuro con carácter general. Entrega: Venta al contado: Una vez que se integre totalmente el precio de compra dentro de las 48 horas (cuarenta y ocho horas) de aprobado el remate; y en caso de facilidades: Una vez formalizada la garantía y el seguro. Seguro, gastos de retiro y traslado. A cargo del comprador. Impuestos: Los de Ley. Comisión de los martilleros: 10 o|o (diez por ciento). Los plazos se contarán desde la fecha en que se formalice la garantía, la que deberá constituirse dentro de los 10 días (diez días) de aprobada judicialmente la subasta. Ni el Banco de la Nación Argentina, ni los señores martilleros intervinientes, asumen ni contraen responsabilidad alguna en todo lo que se relacione con el contenido, estado, desaparición o faltante de los bienes que se subastan en remate público. Ni el Banco ni los señores martilleros se responsabilizan por involuntarios errores de descripción u omisiones en el presente o cualquier otro elemento descriptivo. El comprador o compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 18 de 1973. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

El presente edicto deberá publicarse por tres días, en el Boletín Oficial y diario La Prensa. — Conste. — Buenos Aires, mayo 18 de 1973. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

$ 477,50 e. 24|5 Nº 5.880 v. 29|5|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

El Juez Federal doctor Carlos Romero del Prado, hace saber por tres días que el martillero Aldo R. Mariani, designado autos LA NACION, SECRETARIA DE COMERCIO c|COOP. AGROP. DE SALAZAR LTDA., ejec. prend., Expte. 3887-F-45-L-23, Secretaría 1, día 3 de junio 1973, a las 10 horas, rematará sin base, en el local Cremería ex-Coop. Agrop. de Salazar Ltda., frente a Estación Mouras, Salazar, los bienes detallados a fs. 8 y 9, entrando entre ellos Máq. Alfa-Laval p| hacer manteca; Caldera avance 50 HP. Olla para quesos 770 lts.; Calentadores y refrescadores de leche; 9 tanques para agua, leche y caseína; 2 motores de 45 y 16 HP.; Prensa y secador para caseína; 3 Balanzas; Bomba p|suero Alfa-laval; 3 Bombas para agua; Máquina p|análisis leche; Molino a viento 12 pies; 3 Máq. escribir Olivetti; 2 Máq. sumar; 2 Balanzas Registradora National; Mimeógrafo; 7 Mostradores; 5 Estanterías; 3 Vitrinas; 7 Ficheros acero; Armario acero; Acoplado 4 ruedas c|arneses; meses, sillones, escaleras, repuestos p|molinos, bombas, lote repuestos máq. agrícolas, tornillos, etc.; Estufa Volcán, carretillas, chapas, tarraja, llave Banco, etc.; todo en el estado que se encuentra. — Para revisar a partir día 20, horario comercial mismo lugar. — Entr. inmed., comisión 10 o|o, efectivo acto remate.

Bahía Blanca, 14 de mayo de 1973. — Ignacio Larraza, secretario.

$ 213,75 e.24|5 Nº 6.505 v.29|5|73

CASEROS

El señor Juez de Paz de Caseros, Partido de Tres de Febrero, a exhorto del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos: ARZENO ATILIO c|PORTIVENT SACIFI y C. y A. s|ejecutivo, hace saber por dos días que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 2 de junio de 1973, a las 14 horas, en la calle Juárez 1789, de San Martín y donde se exhibe el bien todos los días de 14 a 16 horas, un Tupí con motor de 5 H.P., marca Savi Nº 535|9|83, con un brazo de avance marca Frommia, modelo 869, motor 394.555. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, 16 de mayo de 1973. — Roberto Pazos, secretario.

$ 97,50 e.24|5 Nº 6.272 v.28|5|73